

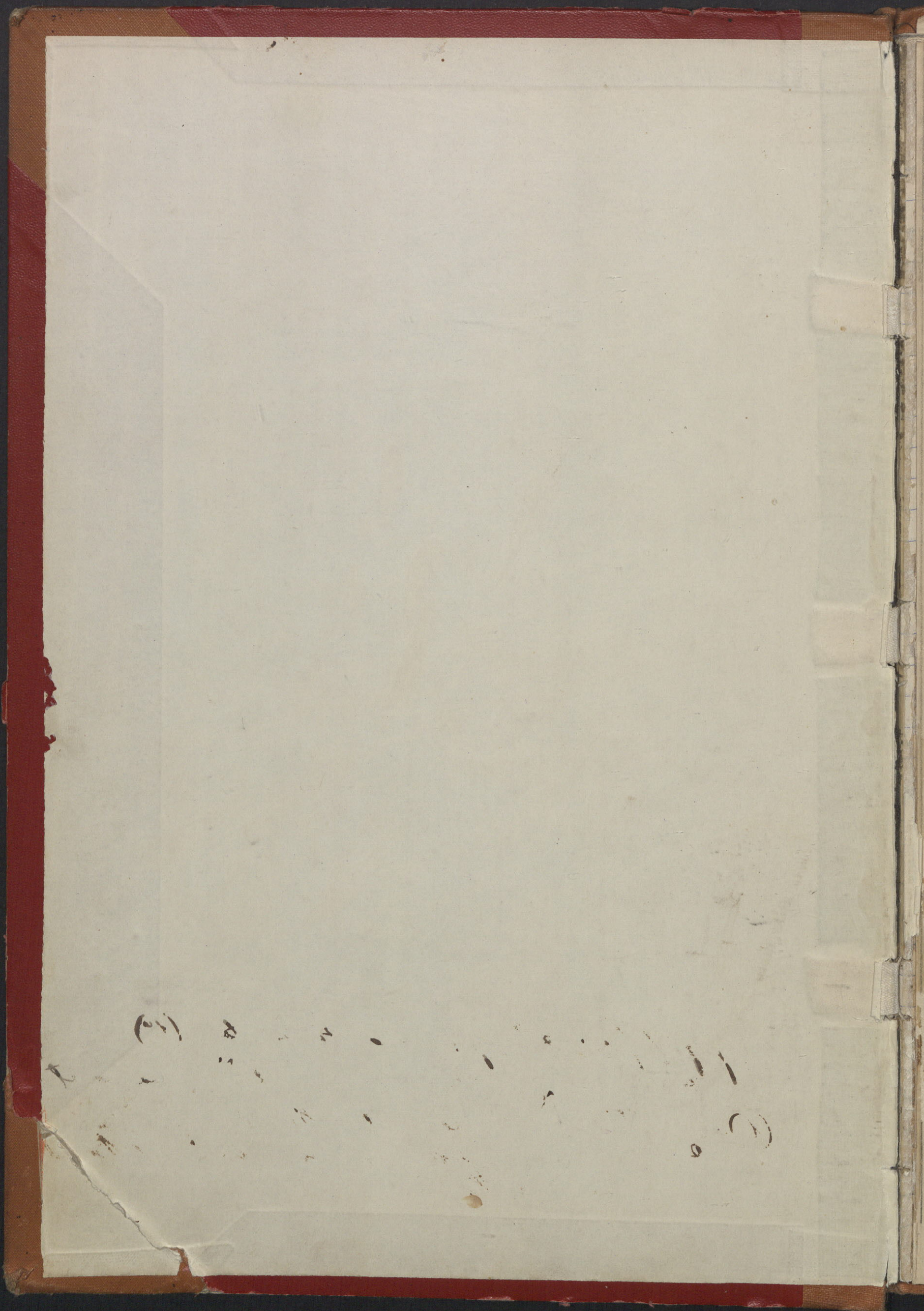
HONOR DE LOS FRAILES
ORDENES DE GOBIERNO
AYUNTAMIENTO PLENO
Libro de actas 7/27
1926, Mayo, 9 (TOMO 1)
1930, Febrero, 26

TOMO I

Sucesor de SUCH, SERRA Y COMP.^a - Alicante

Imprenta: Navas, 56	Libro N ^o 3. ^o	Papelera: Calatrava, 18
	Ayuntamiento Pleno	
	Empieza 14 Mayo 1926	
	Termina 1 ^o 1.	

Modelación impresa para Ayuntamientos y Juzgados



CONCEJALES VARONES Y HEMBRAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LOS FRAILES, CONSTITUIDO CON ARREGLO AL RÉGIMEN DE CONCEJO ABIERTO.

Comisión Permanente

ALCALDE-PRESIDENTE : Don Manuel Botella Ferrándiz

TENIENTES DE ALCALDE	{	Don Justo Luis Amorós Galiana	102
		Don Tomás Antonio García Galiana	101
SUPLENTE RESPECTIVOS	{	Don Vicente Alvarez Alcaraz	100
		Don José Martínez García	99

CONCEJALES VARONES

1	D. Eulogio Abad Amorós	24	D. Tomás Botella Marco
2	Ambrosio Abad Amorós	25	José Botella Poveda
3	Ramón Abad Belmonte	26	José M ^a Botella Pérez
4	Manuel Abad Galiana	27	Vicente Botella Pujalte
5	Juan Abad Galiana	28	Vicente Botella Segura
6	José Abad García	29	Vicente Campos García
7	Antonio Abad Sellés	30	Juan Córdoba Abad
8	Julio Alvarez Alcaraz	31	Juan Córdoba Marco
9	Emilio Alvarez García	32	Joaquín Cremades Abad
10	Antonio Amorós Amorós	33	Salvador Cremades Botella
11	Rafael Amorós Cerdán	34	Angel Cremades Cremades
12	Pedro Amorós Flores	35	Vicente Cremades Davó
13	Pablo Amorós Flores	36	Tomás Cremades García
14	Manuel Amorós Flores	37	Ramón Cremades Galiana
15	José Amorós García	38	José Davó Jover
16	Joaquín Amorós García	39	Pedro Díez Navarro
17	José M ^a Amorós Galiana	40	Francisco Escandell Cremades
18	José Amorós Mira	41	Francisco Escandell Flores
19	Estanislao Amorós Mira	42	Fausto Escandell Jover
20	Ginés Atienza Peñaranda	43	Francisco Escandell Jover
21	José Botella Ferrándiz	44	José Espinosa Abad
22	Francisco Botella Marco	45	Antonio Ferrándiz Galiana
23	Luis Botella Marco	46	Felipe Ferrándiz Galiana

47 D. José Ferrándiz Galiana
 48 Felipe Ferrándiz Llinares
 49 Antonio Flores Juan
 50 Francisco Flores Pérez
 51 Antonio Galiana Davó
 52 Antonio Galiana Ferrándiz
 53 Manuel Galiana García
 54 Antonio Galiana Galiana
 55 Manuel Galiana Poveda
 56 Manuel Galiana Pérez
 57 Francisco Galiana Peñaranda
 58 Ruperto Galiana Peñaranda
 59 Francisco García Amorós
 60 Antonio García Davó
 61 Francisco García Martínez
 62 Juan García Martínez
 63 Antonio García Mira
 64 Tomás García Mira
 65 Francisco García Mas
 66 Elías García Navarro
 67 Enrique García Navarro
 68 Luis García Navarro
 69 Antonio García Ramón
 70 Antonio Guardiola Escandell
 71 Antonio Guardiola Pérez
 72 José Guardiola Pérez
 73 Nicasio Jover Abad
 74 Antonio Jover Hernández
 75 Francisco Jover Martínez
 76 Honorio Jover Martínez
 77 Manuel Jover Martínez
 78 Ramón Jover Martínez
 79 Antonio Jover Mira
 80 José Jover Pérez
 81 Franco Jover Pérez
 82 Jaime Juan Cremades
 83 Juan Juan Martínez

84 D. Antonio Juan Martínez
 85 Blas Juan Segura
 86 Enrique Juan Segura
 87 Emeterio Juan Jover
 88 Luis Juan Ors
 89 Laureano Linares Savina
 90 Eloy Lozano Montoro
 91 Tomás Marco Abad
 92 Francisco Martínez Beltrá
 93 Francisco Martínez Ferrandiz
 94 Manuel Martínez García
 95 Francisco Martínez García
 96 Antonio Martínez García
 97 José Martínez Jover
 98 José Martínez López

CONCEJALES HEMBRAS

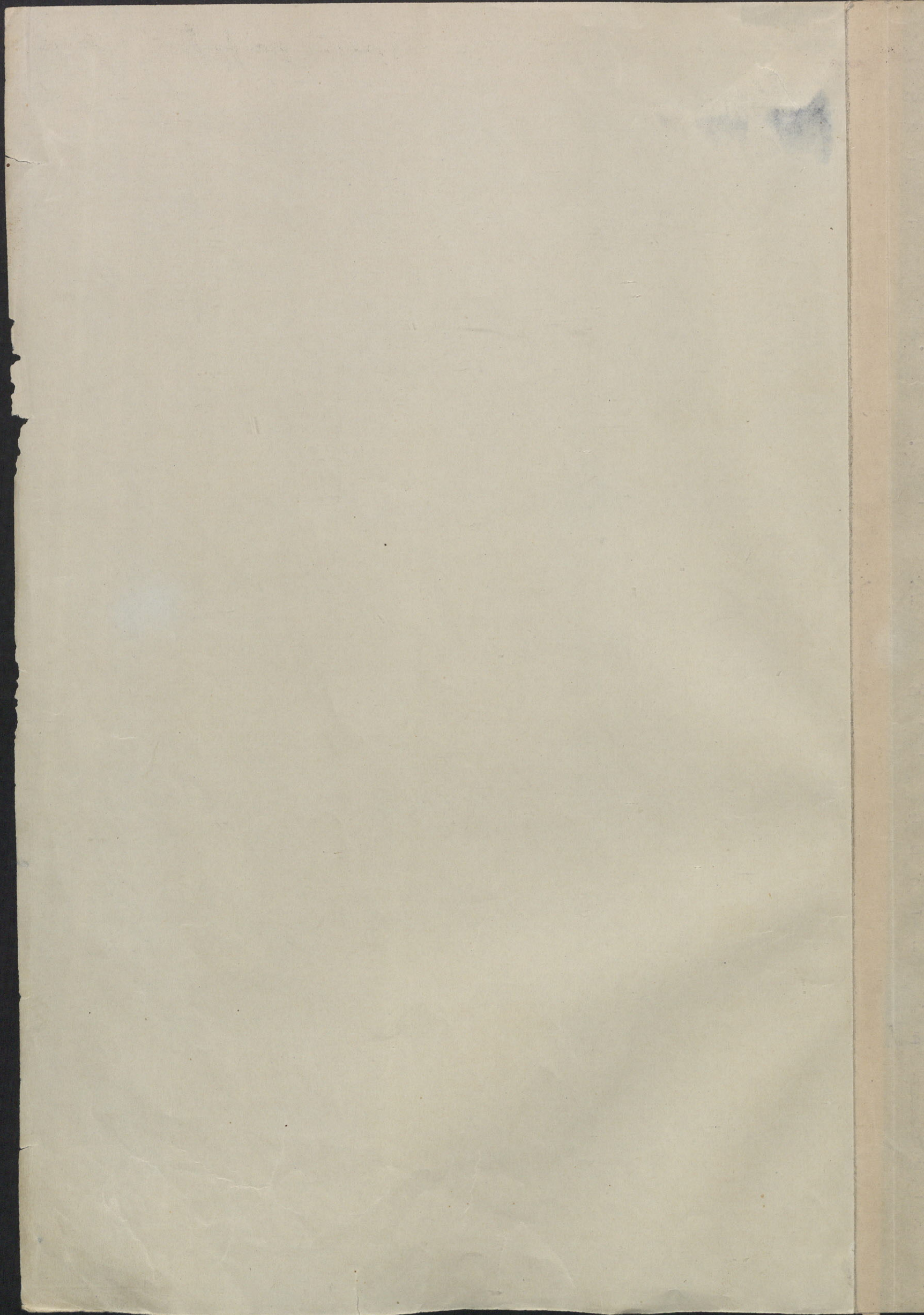
103 Da. Carmen Abad Vicedo
 104 Asunción Amorós Cantó
 105 Piedad Amorós Flores
 106 María Bermejo Pérez
 107 Margarita Botella Botella
 108 María Cerdán Prieto
 109 Ana Ma Cremades Sánchez
 110 Antonia Davó Calpena
 111 María Ferrándiz López
 112 Antonia Ferrándiz Davó
 113 Antonia Galiana Pérez
 114 María García Amorós
 115 Basilisa García Martínez
 116 Cecilia Jover Hernández

London de los Frailes 9 de Mayo de 1926
 El Delegado especial del Exmo Sr. Gobernador Civil de la

Carlos Costeja

7/27





S. poleros de 1/ punta, mas. 10 puntos por la toma en Pasion

En el pueblo de Hondón de los Frailes a nueve de mayo de mil novecientos veintiseis: Siendo las diez de la mañana, se reunieron en la Casa Abadia bajo la presidencia de Don Carlos Estevez Cambra, Comandante del arma de Infanteria, ex-delegado gubernativo de la Zona de Monóvar-Novelda, y delegado especial nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, previamente avisados por medio del toque de campana todos los vecinos.

Acto continuo el Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunión era proceder a la constitución de este Ayuntamiento de nueva creación con arreglo al artículo cuarenta y dos del vigente Estatuto municipal y dando cumplimiento a ello a la división de la lista alfabetica de electores constitutiva del Censo electoral de este término últimamente aprobada por la Superioridad, en cuatro partes iguales por riguroso y sucesivo orden de apellidos a partir de la letra A).

Examinada la expresada lista y eliminados de ella los electores que corresponden a las partidas de Canalosa y Rebalso dió el siguiente resultado.- Varones; número total del censo, treientos ochenta (380); bajas por pertenecer a las dos partidas anteriormente dichas y otros conceptos según se expresan en la referida lista, ciento setenta y siete (177); quedando por lo tanto DOCIENTOS TRES VARONES (203); que divididos en cuatro partes corresponden; primer grupo cincuenta y uno (51) segundo grupo, cincuenta y uno (51); tercer grupo, cincuenta y uno (51) y cuarto grupo cincuenta.

Corresponden al primer grupo: Desde el número TRES al CIENTO TREINTA y NUEVE de la indicada lista general del Censo, en la forma siguiente: Núm. 3-Eulogio Abad Amoros; N.4-Ambrosio Abad Amoros; N.5-Ramón Abad Belmonte; N.7-Manuel Abad Galiana; N.8-Juan Abad Galiana; N.9-José Abad Garcia; N.II-Antonio Abad Sellés; N.I3-Julio Alvarez Alcaraz; N.I4-Vicente Alvarez Alcaraz; N.I5-Emilio Alvares Garcia; N.I6-Antonio Amoros Amoros; N.I7-Rafael Amoros Cerdán; N.I8-Pedro Amoros Flores; N.I9-Pablo Amoros Flores; N.20-Manuel Amoros Flores; N.23-Justo L. Amoros Galian; N.24-José Amoros Garcia; N.25-Joaquin Amoros Garcia; N.27-José Maria Amoros Galiana; N.28-José Amoros Mira; N.29-Estanislao Amoros Mira; N.3I-Gines Atienza Peñaranda; N.55-José Botella Ferrandiz; N.60-Francisco Botella Marco; N.6I-Luis Botella Marco; N.63-Tomás Botella Marco; N.68-José

Botella Poveda; N.73-José Maria Botella Perez; N.74-Vicente Botella Pujalte; N.79-Vicente Botella Segura; N.81-Vicente Campos Garcia; N.85-Juan Cordoba Abad; N.86-Juan Cordoba Marco; N.90-Joaquin Cremades Abad; N.94-Salvador Cremades Botella; N.100-Angel Cremades Cremades; N.105-Vicente Cremades Davó; N.109-Tomas Cremades Garcia; N.110-Ramón Cremades Galiana; N.118 José Davó Jover; N.119-Pedro Diaz Navarro; N.121-Francisco Escandell Cremades; N.122-Francisco Escandell Flores; N.123-Fausto Escandell Jover; N.124-Francisco Escandell Jover; N.126-José Espinosa Abad; N.128-Antonio Ferrandiz Galian; N.129-Felipe Ferrandiz Galian; N.130-José Ferrandiz Galiana; N.132-Felipe Ferrandiz Linares; N.137-Antonio Flores Juan, y el Núm. 139-Francisco Flores Pérez.

Corresponden al segundo grupo desde el número CIENTO CUARENTA Y DOS al DOCIENTOS VEINTICUATRO de la mencionada lista, en la forma siguiente Núm.142-Antonio Galian Dávó; N.143-Antonio Galian Ferrandiz; N.144-Manuel Galian Garcia; N.145-Antonio Galiana Galiana; N.146-Manuel Galiana Poveda; N.147-Manuel Galiana Perez; N.148-Francisco Galiana Peñaranda; N.149-Ruperto Galiana Peñaranda; N.155-Francisco Garcia Amoros; N.159-Antonio Garcia Davó; N.160-Tomas Garcia Galiana; N.161-Francisco Garcia Martinez; N.162-Juan Garcia Martinez; N.165-Antonio Garcia Mira; N.166-Tomas Garcia Mira; N.167-Francisco Garcia Mas; N.168-Elias Garcia Navarro; N.169-Enrique Garcia Navarro; N.170-Luis Garcia Navarro; N.171-Antonio Garcia Ramón; N.178-Antonio Guardiola Escandell; N.183-Antonio Guardiola Perez; N.184-José Guardiola Perez; N.185-Nicasio Jover Abad; N.186-Antonio Jover Hernandez; N.188-Francisco Jover Martinez; N.189-Honorio Jover Martinez; N.190-Manuel Jover Martinez; N.191-Ramón Jover Martinez; N.192-Antonio Jover Mira; N.193-José Jover Perez; N.194-Francisco Jover Perez; N.195-Jaime Juan Cremades; N.197-Juan Juan Martinez; N.198-Antonio Juan Martinez; N.200-Bla Juan Segura; N.202-Enrique Juan Segura; N.203-Emeterio Juan Jover; N.205-Luis Juan Orts; N.207-Laureano Linares Sevina; N.209-Eloy Lozano Montoro; N.212-Tomas Marco Abad; N.214-Francisco Martinez Beltrá; N.215-Francisco Martínez Ferrandiz; N.216-Manuel Martinez Garcia; N.218-Francisco Martinez Garcia; N.219-Antonio Martinez Garcia; N.222-José Martinez Jover, y el N.224-José Martinez Lopez.

Corresponden al tercer grupo desde el Núm. DOCIENTOS VEINTICINCO al DOCIENTOS OCHENTASEIS de la citada lista, en la forma siguiente. Núm.225 Francisco Martinez López; N.226-Matias Martinez Martinez; N.227-José Mará Martinez Martinez; N.229-Eliseo Martinez Mira; N.231-Antonio Martinez Molina; N.233-Juan Martinez Serna; N.235-Vicente Martinez Segura; N.236-Leandro Mas Galiana; N.237-José Mas Martinez; N.238-Francisco Mas Bermejo; N.

239-Santacruz Meseguer Martinez; N.240-Francisco Miguel Albert; N.243-Antonio Mira Amoros; N.244-Juan José Mira Amoros; N.245-Andres Mira Alfonso; N.246-Antonio Mira Botella; N.247-Juan Antonio Mira Botella; N.248-Francisco Mira Cantó; N.250-José Maria Mira Perez; N.251-Francisco Mira Delgado; N.252-José Mira Delgado; N.253-Manuel Mira Delgado; N.254-Vicente Mira Escandell; N.255-Juan Mira Ferrandiz; N.257-Antonio Mira Galiana; N.258-Tomas Antonio Mira Galiana; N.259-Francisco Mira Garcia; N.260-José Mira Jover; N.261-Francisco Mira Jover; N.262-José Mira López; N.263-Juan Mira López; N.264-Eliseo Mira Martinez; N.265-José Mira Martinez; N.266-Manuel Mira Martinez; N.268-Alejandro Mira Perez; N.269-Eliseo Mira Pérez; N.270-Gines Mira Perez; N.271-José Mira Perez; N.272-Romualdo Mira Perez; N.273-Romualdo Mira Pérez; N.274-Tomas Mira Perez; N.275-Magdaleno Mira Pacheco; N.276-Cayetano Mira Sanchez; N.277-Marcos Montiel Ferrando; N.278-Joaquin Montero Alvares; N.279-José Montero Alvares; N.282-Antonio Navarro Martinez; N.283-Ramón Navarro Martinez; N.284-Ramón Navarro Mira; N.285-Tomas Navarro Perez, y N.286-José Navarro Perez.

Corresponden al cuarto grupo desde el número DOCIENTAS OCHENTA Y SIETE al TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE de la tan repetida lista en la forma siguiente. Núm.287-Francisco Navarro Perez; N.288-Antonio Navarro Perez; 289-Ramón Navarro Payá; N.290-Francisco Navarro Payá; N.293-Antonio Pacheco Juan; N.294-José Perea Mas; N.295-Antonio Perea Mas; N.297-Justo Perez Amoros; N.298-Manuel Perez Amoros; N.301-José Perez Perez; N.302-José L. Perez Botella; N.303-Manuel Perez Botella; N.304-Braulio Perez Cremades; N.305-Demetrio Perez Cremades; N.310-Antonio Perez Escandell; N.313-Manuel Perez Ferrandiz; N.314-Juan Perez Garcia; N.317-Pablo Perez Martinez; N.320-Pedro Perez Mira; N.321-José Perez Mira; N.322-José Perez Mira; N.323-José Perez Navarro; N.327-Andrés Picó Navarro; N.329-Manuel Poveda Davó; N.330-Francisco Poveda Ferrandez; N.333-Rafael Ramirez Alted; N.334-Antonio Ramón Belmonte; N.335-Antonio Ramón Mira; N.338-Antonio Riquelme Calpena; N.339-Ramón Riquelme Davó; N.340-Antonio Riquelme López; N.341-Timoteo Riquelme López; N.345-Manuel Ruiz Bejarano; N.346-José Ruiz Fuster; N.347-Emilio Ruiz Sabuco; N.348-José L. Ruiz Sabuco; N.349-Manuel Ruiz Sabuco; N.351-Ramón Sanchez Amoros; N.352-Francisco Sanchez Amoros; N.355-Tomas Sanchez Candela; N.356-José Sanchez Garcia; N.357-Rosendo Sanchez Mira; N.358-José Sanchez Perez; N.362-Ermelando Sanchiz Soriano; N.369-Antonio Segura Limorte; N.372-Antonio Segura Juan; N.373-Juan Segura Samper; N.377-Ambrosio Tortosa Botella; N.378-Tomas Tortosa Ferrandez, y el N.379-Tomas Tortosa Garcia.

Con respecto a las hembras el número total del Censo es sesenta y

ocho; por pertenecer a las indicadas dos partidas y otros conceptos se dan de baja treinta y ocho quedando por lo tanto TREINTA; que divididas en cuatro partes corresponden al primer grupo siete; al segundo siete; a al tercero siete, y al cuarto grupo nueve.

Corresponde al primer grupo desde el número dos al veinte de la india cada lista de la forma siguiente. Núm. 2-Carmen Abad Vicedo; N. 3-Asunción Amoros Cantó; N. 4-Piedad Amoros Flores; N. 6-Maria Bermejo Perez; N. 8-Margarita Botella Botella; N. 15-Maria Cerdán Prieto; y N. 20-Ana Maria Cremads Sanchez.

Corresponden al grupo segundo desde el Núm. veintiuno al treinta y tres, en la forma siguiente. N. 21-Antonia Davó Calpena; N. 24-Maria Ferrandiz Lopez. N. 25-Antonia Ferrandiz Davó; N. 27-Antonia Galiana Perez; N. 30-Maria Garcia Amoros; N. 32-Basilisa Garcia Martinez, y N. 33-Cecilia Jover Hernandez.

Pertenecen al tercer grupo las comprendidas del número treinta y cuatro al cuarenta y seis, en la siguiente forma. N. 34-Maria Juan Cremades; N. 35-Juana Juan Martinez; N. 39-Josefa Marco Abad; N. 40-Remedios Martinez Molina; N. 42-Maria de los Santos Martinez Perez; N. 43-Elisa Martinez Selles; y el N. 46-Encarnación Mira López.

Comprende el cuarto grupo desde el número cincuenta al sesenta y siete en la siguiente forma. N. 50-Antonia Molina Candela; N. 51-Leonor Navarro Abad; N. 52-Maria Navarro Martinez; N. 54-Mariana Perez Mira; N. 55-Carmen Perez Perez; N. 56-Asunción Perez Mira; N. 57-Matilde Perez Mira; N. 58-Manuela Perez Mira, y el N. 67-Manuela Segura Juan.

Hecho lo cual el Sr. Presidente manifestó que los electores de ambos sexos comprendidos en los grupos primero y segundo son los que entrarán a formar parte del municipio según el artículo cuarenta y dos apartado tercero del vigente Estatuto municipal.

Seguidamente la presidencia en virtud de las atribuciones concedidas designó a Don Manuel Botella Ferrandiz para Alcalde presidente de este municipio. A Don Justo Luis Amoros Galiana y a Don Tomás Antonio Garcia Galiana para tenientes de Alcalde.

Hecha la anterior designación y presentes los indicados señores aceptaron los cargos y fueron posesionados en los mismos por la presidencia.

El vecindario acogió con júbilo las designaciones hechas por el Sr. Delegado y prorrumpió en vitores y aclamaciones por el acto realizado dando vivas por el Rey, por los organismos oficiales y toda clase de instituciones.

Y no siendo otro el objeto de este acto la presidencia lo dió por terminado.

terminado levantandose la presente acta que firman el Sr. Delegado con los Alcaldes tenientes, de que yo el Secretario del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, auxiliar de esta Delegación para el acto CERTIFICO.

Carlos Gilver



Manuel Botella Justo y Amos

Tomás García

Luciano Pérez

Provisencia - Previamente consultado con el Sr. Delegado y con el fin de poder accesorarse esta Alcaldía se cuanto sea necesario para la marcha de esta Corporación, hasta tanto se nombre definitivamente Secretario, vengo en nombrar por medio de la presente Secretario accesor de esta Alcaldía y Corporación Municipal a D. Luciano Pérez Gilbert, que en la actualidad ejerce el cargo de Secretario interino del Ayuntamiento vecino de Hondón de las Nieves, continuando en ambas Secretarías, por concurrir en dicha persona todas de laboriosidad honradez y honrabilidad y pertenecer además al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, de cuya designación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su rati-

licación o acuerdo.

Lo manda y firma D. Manuel Botella Ferrandiz, Alcalde de Hondon de los Frailes a nueve de Mayo de mil novecientos veinte y seis.

Manuel Botella



Comparecencia = En el pueblo de Hondon de los Frailes a nueve de Mayo de mil novecientos veinte y seis, ante el Señor Alcalde y Tenientes de Alcalde, nombrados por el Sr. Delegado, que suscriben comparece D. Luciano Perez Gribert al que el Señor Alcalde le participo el nombramiento acordado, el que enterado manifiesta que acepta el cargo para que ha sido designado, prometiendo cumplirlo leal y fielmente. En consecuencia el Señor Alcalde por medio de la presente entrega de los libros de actas y demas efectos y firmando los presentes en prueba de verdad.

Manuel Botella Fuente y Amoros
Tomar Garcia Luciano Perez

Diligencia de apertura - Compuesto este libro de cincuenta folios, se abre y destina para las Sesiones del Ayuntamiento Pleno en Consejo abierto.

Y se noticnde la presente en cumplimiento al artº 1º base 9º del Reglamento de Secretarios, en Houdou de los Frailes a catorce de Mayo de mil novecientos veintiseis

El Alcalde
Manuel Botella

El Secretario
Viciano Ferrer

Acta de constitucion del Ayuntamiento Pleno.

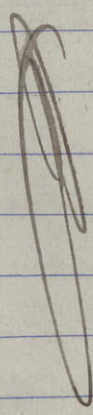
En el pueblo de Houdou de los Frailes a los diez y seis dias del mes de Mayo del año mil novecientos veintiseis, siendo las nueve horas, se reunieron en el local escuela de Niños, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Botella Ferrandiz, previa citacion hecha por edictos fijados en los sitios de costumbre, los electores a quienes corresponde figurar en el Ayuntamiento y forman el grupo primero y segundo de la division hecha, de la lista electoral de este termino, en la sesion preparatoria del dia nueve del corriente bajo la presidencia del Sr. Delegado Don Carlos Estevex, cuya lista autorizada por dicha superior autoridad se tiene a la vista y la forman los señores siguientes: Don Justo Luis Amorós Galiana, D. Tomas Antonio Garcia Galiana, D. Vicente Alvarez Alcaraz, D. José Martinez Garcia, D. Eulogio Abad Amorós, Don Ambrosio Abad Amorós, D. Ramon Abad



Belmonte, D. Manuel Abad Galicia, Don
Juan Abad Galicia, D. Jose Abad Gar-
cia, D. Antonio Abad Selles, D. Julio
Alvarez Alvaraz, D. Emilio Alvarez Gar-
cia, D. Antonio Amoros Amoros, Don
Rafael Amoros Cerdan, D. Pedro Amo-
ros Flores, D. Pablo Amoros Flores, Don
Manuel Amoros Flores, D. Jose Amoros
Garcia, D. Joaquin Amoros Garcia, D.
Jose M^a Amoros Galicia, D. Jose Amo-
ros Mira, D. Estanislao Amoros Mira
D. Gines Atienza Penaranda, D. Jose
Botella Ferrandiz, D. Francisco Bote-
lla Marco, D. Luis Botella Marco, D.
Tomás Botella Marco, D. Jose Botella Corda
D. Jose M^a Botella River, D. Vicente Botella
Ruyalte, D. Vicente Botella Segura, D. Vicen-
te Campos Garcia, D. Juan Cordoba Abad
D. Juan Cordoba Marco, D. Joaquin Crema-
des Abad, D. Salvador Cremades Botella, D.
Angel Cremades Cremades, D. Vicente Cre-
mades Davo, D. Tomas Cremades Garcia
D. Ramon Cremades Galicia, D. Jose
Davo Jover, D. Pedro Pier Navarro, D.
Francisco Brandell Cremades, D. Francis-
co Brandell Flores, D. Fausto Brandell
Jover, D. Francisco Brandell Jover, D.
Jose Espinosa Abad, D. Antonio Fe-
rrandiz Galicia, D. Felipe Ferrandiz
Galicia, D. Jose Ferrandiz Galicia, D.
Felipe Ferrandiz Lluieres, D. Antonio
Flores Juan, D. Francisco Flores River, D.
Antonio Galicia Davo, D. Antonio Gali-
cia Ferrandiz, D. Manuel Galicia
Garcia, D. Antonio Galicia Galicia



D. Manuel Galiana Poveda D. Manuel
 Galiana Perez. D. Francisco Galiana Peña
 randa. D. Ruperto Galiano Peñaranda
 D. Francisco Garcia Amorós D. Antonio
 Garcia Davo. D. Francisco Garcia Mar
 tines D. Juan Garcia Martines. Don
 Antonio Garcia Mira. D. Tomas Gar
 cia Mira D. Francisco Garcia Mas. D.
 Elias Garcia Navarro. D. Enrique Garcia
 Navarro. D. Luis Garcia Navarro. Don
 Antonio Garcia Ramon. D. Antonio
 Guardiola Escandell D. Antonio Guardiola
 Perez D. Jui Guardiola Perez. D. Nicolas
 Jover Abad. D. Antonio Jover Hernandez
 D. Francisco Jover Martines D. Honorio
 Jover Martines. D. Manuel Jover Marti
 nes. D. Ramon Jover Martines. D. Antonio
 Jover Mira. D. Jui Jover Perez. D. Brauco
 Jover Perez. D. Jaime Juan Cremades. D.
 Juan Juan Martines. D. Antonio Juan
 Martines. D. Blas Juan Segura. D. Lui
 que Juan Segura. D. Euterio Juan Jover
 D. Luis Juan Ors. D. Laureano Lillares
 Savina. D. Hoy Lopez Montero. D. Fr
 mas Marco Abad. D. Francisco Martines
 Beltra. D. Francisco Martines Escandir
 D. Manuel Martines Garcia. D. Francisco
 Martines Garcia. D. Antonio Martines Gar
 cia. D. Jui Martines Jover. D. Jui Martines
 Lopez. Doña Carmen Abad. Vicedo. D^a
 Asuncion Amorós Cauto. D^a Piedad Amo
 ros Flores. D^a Maria Bermejo Perez. Doña
 Margarita Botella Botella. D^a Maria
 Cerdan Prieto. D^a Ana M^a Cremades
 Sanchez. D^a Antonia Davo Calpeña



D^a Maria Ferraudin Lopez D^a Antonia Ferraudin Davo. D^a Antocia Galiano Perez D^a Maria Garcia Ambros. D^a Basilisa Garcia Martiniz. D^a Cecilia Jover Hernandez

Seguítamente el señor Alcalde Presidente, en cumplimiento de las ordenes firmadas de la Superioridad dio posesion de los cargos de Concejales a los anteriormente relacionados y confirmandose los nombramientos hechos por la Superioridad y que se reseñan en la expresada lista, la que se acuerda se una a la presente acta.

Se acorto por unanimidad, ratificar el nombramiento hecho por el señor Alcalde a favor de Don Luciano Perez Gibert, Secretario del Ayuntamiento vecino de Hondou de las Nieves, de Secretario asesor de la Alcaldia y de la Corporacion municipal

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, siendo las once horas, de todo lo cual y se haber advertido a los señores que constituyen la Comision permanente la obligacion de firmar esta acta, yo, el Secretario, certifico.



Manuel Bolle Juan G. Amador

Yomas Garcia Luciano Perez

Acta de la Sesion extraordinaria de 20 de Junio de 1926

Convergentes

D. Manuel Botello, Ald

Concejales

" Srto Luis Amoros

" Tomas Ant^o Garcia

" Jose Abad Garcia

" Antonio Jover Mera

" Eulogio Abad Amoros

" Pedro Diaz Navarro

" Enceterio Juarez Jover

" Antonio Abad Lelies

" Felix Alvarez Alcaraz

" Emilio Alvarez Garcia

" Rafael Amoros Garcia

" Manuel Amoros Flores

" Jose M^o Amoros Galian

" Estanislao Amoros Mirafuente

" Jose Botello Ferrandis

" Francisco Botello Maccomunio

" Luis Botello Marco de Castañeda

" Tomas Botello Marco

" Jose M^o Botello Perez

" Vicente Campos Garcia

" Joaquin Cremades Galan

" Vicente Cremades Davó

" Francisco Escudell Cremades

" Francisco Escudell Flores

" Francisco Escudell Jover

" Antonio Ferrandis Galian

" Jose Espinosa Abad

" Felipe Ferrandis Galian

" Jose Ferrandis Galian

" Antonio Galan Davó

" Francisco Flores Perez

" Ruperto Galian Pinaranda

En el pueblo de Hondan de los Frailes a veinte

de Junio de mil novecientos veintey seis: Previa la

especial convocatoria al efecto, y bajo la presiden

cia del Sr. Alcalde Don Manuel Botello Ferrandis,

con asistencia de mi el Secretario se reunieron en

estas Casas Concejales, los señores, Concejales de

este Ayuntamiento, plenos que al margen se relacionan

al objeto de celebrar la presente sesion extraor

dinaria y siendo las diez de la mañana ho

ra señalada y habiendo numero suficiente de

señores Concejales para tomar acuerdo, el señor

Presidente lo declaró abierto, dando a conocer

primero por la lectura de la anterior que fue apro

bada como igualmente todas las sesiones cele

bradas por la Permanente.

Acto seguido el señor Presidente mani

festó que como ya estaban entrados los pre

ceptos por el edicto fijado en el tablon de a

lance y las bandos publicados en las sitios

de la presente sesion termino por

objeto sobre el establecimiento en este pue

blo de un Juzgado Municipal

entrados los señores, Presidentes de lo expues

to por su Presidente, como tambien de los ci

tos bandos y edictos, por unanimidad se

acordó lo siguiente: Que habiendose consti

tado en un momento en este termino Abu

rgo, por haber sido segregado del Ayun

tamiento de Hondan de las Viejas al que per

tencia, segun resolucion del Excmo. Sr. Co

miandador Civil de la provincia de 18 del propio

mes, previa la formacion del correspondiente

expediente, conforme a los articulos 16 y 21 del

reglamento de la Ley Municipal, y correspondien

do por tanto un Juzgado Municipal, de con

Francisco Garcia
 Juan Garcia Martinez
 Eloy Garcia Maestrona
 Enrique Garcia Navarro
 Antonio Garcia Ramon
 Antonio Guardiola
 Antonio Jover
 Jose Jover Perez
 Francisco Jover Perez
 Jaime Juan Cremades
 Juan Juan Martinez
 Blas Juan Leguina
 Laureano Linares
 Eloy Lorenzo Montoro
 Eusebio Marco Abad
 Francisco Martinez
 Manuel Martinez
 Francisco Martinez
 Jose Martinez Lopez
 Jose Martinez Jover
 Jose Martinez Pareda
 Jose Martinez Garcia
 Juan Cordoba Marco
 Manuel Galiano
 Francisco Jover Martinez
 Francisco Gascioner
 Jose Amador Noya

formados a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley de Justicia Municipal de 9 de Agosto de 1907, procede que por este Ayuntamiento se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la formacion o establecimiento en este pueblo de un Juzgado Municipal, al que se le facilitara pagado de las fondos de este Municipio, con para las oficinas, del mismo y cuantos documentos sean necesarios para el nuevo Regimen Civil que tambien ha de establecerse, facultando al Sr. Alcalde Presidente en la mas amplia forma, para que en representacion de esta Corporacion eleve a la superioridad, cuantos escritos sean necesarios, a tal fin, acompañando certificacion de este acuerdo.

Evidenciado el objeto de la presente sesion el señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que despues de leida y hallarla conforme, la firman los señores de la Permanente con los demas Concejales, que saben y quieren acordarlo, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Manuel Botella Gomez Garcia
 [Signature]
 [Signature]
 Justo L. Amorós Antonio Torres
 [Signature]
 Antonio Jover
 [Signature]
 Eulogio Abad Pedro Diaz
 [Signature]
 Jose Manana
 [Signature]



[Handwritten scribble]

Acta de la sesion extraordinaria de 12 de Julio de 1926 sobre aprobacion del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1926 a 1927

Concubrentes

- D. Manuel Botella Ferrandis
- Concejales
- " Sr. S. Amoros Galiana
- " Tomas Ant. Garcia Amora
- " Sr. Abad Maria
- " Antonio Abad Sellar
- " Julio Alvarez Alcoraz
- " Emilio Alvarez Garcia
- " Rafael Amora Cerdan
- " Manuel Amora Flores
- " Sr. M. Amoros Galiana
- " Estanislao Amora Abria
- " Sr. Botella Ferrandis
- " Sr. Botella Marco
- " Sr. Botella Marco
- " Tomas Botella Marco
- " Sr. M. Botella Perez
- " Vicente Campos Garcia
- " Joaquin Cremades Abad
- " Vicente Cremades Dabo
- " Sr. Brandell Cremades
- " Sr. Brandell Flores
- " Sr. Brandell Jover
- " Sr. Espinosa Abad
- " Antonio Ferrandis Galiana
- " Felipe Ferrandis Galiana
- " Sr. Ferrandis Galiana
- " Sr. Flores Perez
- " Antonio Galiano Davo
- " Ruperto Galiano Penaranda
- " Sr. Garcia Martiner
- " Juan Garcia Martiner
- " Cley Garcia Navano

En Honores de los Juuiles a cuatro de Julio de noventa y seis previa convocatoria en la forma y con la autelacion de tres dias prevenidos en el articulo 128 del Estatuto municipal, y bajo la presidencia de D. Manuel Botella Ferrandis Alcalde, se reunieron en la Casa Consistorial los señores del Ayuntamiento pleno que al usarse se relacionaron, asistiendo el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar sesion extraordinaria para examinar, discutir y votar el proyecto de presupuesto Ordinario de esta Corporacion para el proximo año economico de 1926 a 1927 aceptado por la Comision municipal permanentemente, asi como resolver las reclamaciones de que ha sido objeto durante su exposicion al publico; y siendo suficiente el numero de los remisos para adoptar acuerdos validamente, pues asiende a la mayoria de los Concejales que componen la totalidad, el señor Presidente declaró a lierta la sesion.

Acto continuo, de su orden, yo el Secretario di lectura al proyecto de presupuesto y al acta de la sesion de la Comision municipal permanentemente, de 31 de Mayo ultimo en que esta por unanimidad lo acepto. Tambien di lectura al expediente de tramitacion de tal proyecto del que resulta que durante su exposicion publico (1) no se ha formulado reclamacion de ninguna clase. Terminada dicha lectura, los señores del

" Enrique Garcia Navarro

" Luis Garcia Navarro

" Antonio Garcia Ramon

" Antonio Guardiola Brandel

" Jose Guardiola Perez

" Antonio Jover Hernandez

" Jose Jover Perez

" Franco Jover Perez

" Jaime Juan Gremades

" Juan Juan Martin

" Blas Juan Segura

" Saturno Tomas Soriano

" Eloy Soriano Monton

" Tomas Marco Alad

" Franco Martin Hernandez

" Manuel Martin Garcia

" Franco Martin Garcia

" Jose Martin Lopez

" Jose Martin Jover

" Jose Martin Poveda

" Jose Martin Garcia

" Juan Cordoba Marco

" Manuel Praliana Garcia

" Franco Jover Martin

" Franco Jover Jover

" Jose Amoros Moris

" Pablo Amoros Flores

" Roman Alad Delmante

" Manuel Martin Garcia

" Angel Gremades Gremades

" Antonio Garcia Davo

" Franco Garcia Amoros

" Vicente Alvarez Alcaraz

Ayuntamiento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el señor Presidente discusion sobre proyecto de presupuesto (1) susaron de la palabra, a saber:

D. Francisco Jover Jover que manifiesto: (2) estar absolutamente conforme con todas las partidas tanto de ingresos como en gastos, por estar ajustados a las necesidades y recursos de la localidad, mostrando tambien su conformidad todos los señores presentes a este acto.

Declara suficiente la discusion y habiendo conformidad de pareceres, quedo manifiesto a probado el referido presupuesto Ordinario de este municipio para el ejercicio de 1926 a 1927, reduciendo sus cifras al 50 por 100 como previene la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de junio ultimo, formandose a continuacion con nuevo presupuesto de gastos e ingresos procapitales y articulos con la expresado bajo del 50 por 100 el que servira para el 2.º semestre del actual ejercicio.

Por ultimo, a propuesta de la presidencia, se acordo por unanimidad:

1.º Que se man al proyecto de presupuesto en copias de las ordenanzas para regir las exacciones municipales que se utilizasen, aprobadas que sean.

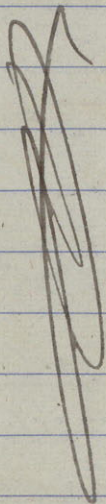
2.º Que se exponga dicho proyecto de presupuesto al publico, por plazo de quince dias para que, durante el mismo plazo y dos dias mas puedan interponer reclamaciones, por los motivos señalados en el articulo 300 del estatuto municipal



artículo 301 del Estatuto municipal, ante la Delegación de Hacienda de la Provincia, los habitantes o ciudadanos del término municipal.

3.º Y que dentro de dichos quince días se remita una copia certificada del proyecto de presupuesto mencionado que acaba de aprobar la Corporación, y después se remita por el señor Alcalde a la propia Delegación de Hacienda y presupuesto, con todos sus antecedentes, para su aprobación: una y otra cosa en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del n.º 4.º de la Real orden de 10 de Abril próximo pasado.

Acto seguido se acordó también por unanimidad aprobar las 16 ordenanzas y sus correspondientes tarifas formadas para las exacciones municipales fijadas en dicho presupuesto las cuales son como sigue 1.ª Aplicación del sello municipal 2.ª Licencia para construcciones y obras y vallados en la vía pública 3.ª De saguis en la vía pública o terrenos del común 4.ª Tránsito de animales domésticos por vías públicas 5.ª ocupación de vía pública y puestos públicos 6.ª radaje por vías municipales 7.ª El 20 por 100 de la cuota del Esoro contribución territorial, riqueza urbana. 8.ª El 20 por 100 sobre contribución industrial y de comercio 9.ª El 50 por 100 sobre cédulas personales 10.ª El 32 por 100 sobre la contribución industrial y de comercio 11.ª el impuesto de gas y electricidad, recargo municipal 12.ª Consumo de Bebidas 13.ª Consumo de Carnes 14.ª Pasto de Matadero 15.ª Furgulientos y 16.ª Repartimiento General de utilidades, y que dichas ordenanzas se expongan al público por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 322 del estatuto



municipal.

Igualmente se acordó tambien en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 de dicho Estatuto municipal que las sesiones que este Ayuntamiento a él celebrar anualmente como segun previene el artículo 125 de dicho Estatuto, sea una jornada suatimiente como sesion ordinaria se señalando el primer Domingo de cada suatimiente y diez horas de su mañana para celebracion de dichas sesiones.

Con lo que el señor Alcalde-Presidente dió por terminada la sesion; y extendido, leida y aprobada la presente acta, la firmaron los señores concurrentes que saben, y de todo lo en ella expuesto, yo, el Secretario certifico.

Manuel Botella

Justo L. Amorós y Gamargaris

José M. M. M.



Acta

de la sesion extraordinaria de 8 de Agosto 1926

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- D. Manuel Botella Ferrandez
- Concejales
- D. Justo L. Amorós Galiano
- " Manuel Ant. Garcia Galiano
- " Francisco Jover Jover
- " Esteban Abad Amorós
- " Vicente Cremades Dabó
- " Ramon Cremades Galiano

En el pueblo de Hondón de los Frailes a 8 de Agosto de 1926; previa la especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botella Ferrandez, se reunieron en estas casas Consistoriales y en segunda convocatoria los Vrs. de este Ayuntamiento pleno cuyos nombres al margen se relacionan, mediando a que no concuerda numero suficiente de Concejales el primero del actual que al efecto se cito para los mismos fines y siendo las once de la mañana, hora señalada

Juan Juan Martinez
 Francisco Botella Martinez
 Francisco Garcia Martinez
 Antonio Martinez Garcia
 Tomas Botella Marco
 Estanislao Amorot Diaz
 Enrique Juan Segura
 Jose Juan Segura
 Jose Javier Perez
 Jose Juandida Perez
 Francisco Galiano Pagan
 Jose Botella Ferrandiz
 Juan Abad Galiano
 Luis Garcia Navarro
 Elias Garcia Navarro
 Honorio Javier Martinez
 Juan Garcia Martinez
 Laureano Llorens Ferrin
 Antonio Amat Amorot
 Jose Daro Javier
 Jose Martinez Lopez
 Jose Ferrandiz Galiano
 Pedro Amorot Flores
 Jose M^o Botella Perez
 Francisco Garcia Mas
 Joaquin Cremades Elad
 Emilio Alvarez Garcia
 Jose Martinez Javier
 Eulogio Amorot Cordain
 Manuel Abad Galiano
 Manuel Amorot Flores
 Juan Cordoba Marco
 Jose Botella Pardo
 Manuel Galiano Perez
 Antonio Abad Selles
 Francisco Flores Perez
 Vicente Botella Segura

al efecto, el Sr. Presidente lo declaró abierto
 dando principio por la lectura del acto ante-
 rior que fue aprobado.

Acto seguido y enterados todos los Sr. reunidos
 del objeto de la convocatoria, por unanimidad se
 acordó que en virtud a lo dispuesto en el artículo
 489 del Estatuto Municipal y teniendo a la
 vista los documentos necesarios para este acto desig-
 nan para Vocales Natos de la Comisión de Evaluación
 de la parte Real del Repartimiento, los Srs. siguientes
 D. Francisco Navarro Perez mayor contribuyente
 por Rústica domiciliado en este termino
 D. Manuel Perez Mira mayor contribuyente por
 Rústica domiciliado fuera de este termino
 D. Jose Martinez Garcia mayor contribuyente
 por Urbano domiciliado en este termino y D.
 Antonio Navarra Martinez mayor contribu-
 yente por contribucion Industrial y de Comercio
 y como Vocales Natos de la Comisión de Evaluación
 de la parte personal del repartimiento, los Srs.
 siguientes.

D. Bartolome Muñoz Goll, cura parroco,
 D. Vicente Alvarez Alcaraz, mayor contribuyente
 por Rústica residente en este pueblo
 D. Alejandro Mira Perez por Urbano, idem idem
 D. Ramon Navarro Mira mayor contribuyente
 por contribucion Industrial y de Comercio, y que
 esta designacion se les comuniqué a los interesados
 y se haga publico al objeto de oír reclamaciones.

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto
 en el artículo 489 del Estatuto Municipal se pro-
 cedió a deliberar el numero de Comisiones perma-
 nentes, dando el siguiente resultado.

Comisión de Haciendas y Cuentas,
 presidente D. Manuel Botella Ferrandiz,
 Alcalde y Vocales D. Francisco Javier Javier y
 D. Eloy Lozano Montoro.

Francisco Javier Martínez	Comisión de Ornato y Limpieza
Donat Marín Abad	Presidente D. Justo Luis Amorós Galiano, y Vocales
Jose Amorós Garcia	D. Antonio Jover Mira y D. Emilio Alvarez Garcia,
Antonio Jover Mira	Comisión de Fiestas y Mercados
Antonio Amorós Amorós	Presidente. Vocales Antonio Garcia Galiano
Luis Juan Ortíz	y Vocales Eulogio Abad Amorós, D. Fausto
Julio Alvarez Alcaraz	Escudell Jover,
Felipe Ferrandiz	Comisión de Beneficencia
Elvira Lorana Montoro	Presidente D. Manuel Botella Ferrandiz,
Fausto Escudell	Alcaldes Vocales D. Justo Luis Amorós Galiano
Francisco Escudell	y D. Donat Antonio Garcia Galiano
Currique Garcia	Conciben y acorde por unanimidad aprobarse
Blas Juan Segura	los acuerdos tomados por la Verduamente hasta
Antonio Garrido	el día de hoy
Jose Amorós Diaz	Y evacuado el objeto de la presente sesión, el
Jose Abad Garcia	Sr. Presidente dio el acto por terminado
Manuel Jover Martínez	extendiendo la presente acta que firman los
Fran ^{co} Escudell Jover	Srs. de la promueviente, de que yo el Secretario
Manuel Galiano	certifico
Antonio Galiano	
Francisco Jover Pérez	
Fran ^{co} Escudell Jover	
Juan Atienza Peña	
Antonio Ferrandiz	

Manuel Botella

[Signature]
 Justo y Amorós

[Signature]
 José Menero



Acta de la sesión extraordinaria de 5 de Abril de 1926

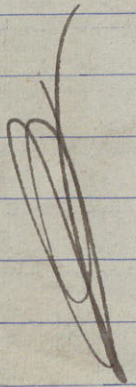
Convenientes	Por Comisión de los Rios a cinco de Setiembre
Alcalde Presidente	de mil novecientos veintiseis. Póvina convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr.
D. Manuel Botella Ferrandiz	Alcalde. D. Manuel Botella Ferrandiz, re-
Concejales	reunieron en esta Casa Constitucional los
D. Justo y Amorós Galiano	Sres. Concejales de esta Ayuntamiento para
Ant ^o Jover Mira	cuyo nombre al margen se relacionan, con
Pedro Diaz Navano	intención de mi el infrascripto Secretario, al
José Abad Garcia	efecto de celebrar la presente sesión extraordina-
Juan ^o Jover Martínez	ria, y siendo las diez de la mañana hora
Fran ^{co} Escudell Cremades	

D. José Botella Poeda	señalada en los edictos publicados al efecto
" Julio Alvarez Alcaraz	para la reunion del Pleno para tratar de
" José Botella Fernandez	consejo habiente, y habiendo reunido suficiente de
" José M ^o Botella Perez	Señ. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente
" José Davo Jover	de la dila ^o habiente, dandose lectura al acta
" José Martiner Lopez	anterior que fue aprobada por unanimidad por
" Luis Garcia Navarro	la mayor parte.
" Ambrosio Abad Amoro	Seguidamente, y de orden de la presidencia, se dio
" Benigno Juan Segura	la integra lectura por mi el Secretario al expediente
" Manuel Cremades Abad	en tramitacion para proveer en propiedad la
" Juan ^o Escandell Jover	plaza de Médico Titular de este Municipio, la cual
" Juan ^o Garcia Martiner	se halla servida interinamente por el facultativo
" Juan ^o Jover Perez	D. Pablo Calatayud Gil, a satisfaccion de este vecinda-
" Estanislao Amoro, Abad	rio, y enterada la Corporacion del citado expediente,
" José Fernandez Galiano	y de las tres solicitudes presentadas por los facult-
" Juan ^o Flores Perez	tativos D. Pablo Calatayud Gil, D. Gonzalo Fernan-
" Manuel Galiano Garcia	des y Diaz y D. Eduardo Laitre Cortes, vecinos de
" Juan Cordoba Moreno	este pueblo San Pedro (Albacete) y Honouon
" José M ^o Amoro, Galiano	de las citadas respectivamente, y aun cuando el
" Tomas Moreno Abad	referido Sr. Laitre Cortes se ofrece a desempeñar
" Blas Garcia Navarro	dicha titular por quinientas pesetas anuales
" Juan ^o Escandell Flores	segun y tenidas en cuenta que dicho Sr. en el caso
" Vicente Alvarez Alcaraz	de ser nombrado Médico Titular de este Municipio,
" Roberto Galiano Pinaranda	no levantaria en vecindad de Honouon de las citadas,
" José Jover Perez	para fijarla en esta, segun manifestacion del inter-
" Manuel Jover Martiner	vado especialmente para estos enfermos pobres
" Ant ^o Abad Selles	comp para la salud Publica, y considerando que
" Juan ^o Galiano Pinaranda	el solicitante D. Pablo Calatayud reside en este pue-
" Juan Abad Galiano	blo, el cual pertenece al cuerpo de Médicos Titulares,
" Garmano Guioy Lina	segun certificacion expedida por la Junta de Gobierno
" José Martiner Guioy	y Patronato, obrante en el expediente, requisito exigido
" Pablo Amoro Flores	para poder ser nombrado Médico Titular, segun
" Tomas Botella Moreno	prescriben los articulos 38 y siguientes del Regla-
" Ant ^o Fernandez Galiano	mento del cuerpo aprobado por R. D. de 14 de
" José Amoro, Abad	Octubre de 1904, cuyo documento ha dejado de accu-
" Juan Juan Martiner	pañar a un escrito el solicitante Sr. Laitre Cortes,

D. Leucopio Amor, Verdun
" D. Lloy Lariano Montoro
" D. Juan Botella Abano
" Manuel Amora Flores
" José Montaner Jover
" José Cuardola Perez
" Emilio Alvarez Rama
" Ant^o Jover Hernandez
" Juan José Caliana Cordoba
" Ant^o Caliana Davó
" Juan Cordoba Abad
" Blas Juan Segura
" Manuel Caliana Perez
" Manuel Abad Caliana
" Felipe Hernandez Caliana
" Luis Botella Abano
" Vicente Botella Segura
" Juan Garcia Montaner
" Leucopio Abad Amor

ignorando por tanto si pertenece o no a dicho
~~el~~ cuerpo de Médicos Titulares, y considerando por
tanto al Sr. Calatayud con sus meritos que el Sr.
Latre Cortés, y en virtud a las Facultades que confiere
a los Ayuntamientos el artículo 247 y siguientes del
Estatuto Municipal, sobre nombramientos de un em-
pleado por unanimidad se acordó nombrar
Médico Titular de este Municipio al solicitante Sr.
Calatayud Gil, por tiempo indeterminado y con el haber
anual de Nihil Quilibratas fuertes, con la obli-
gacion de prestar gratuitamente asistencia Médica
a catorce familias pobres que aparecen en la relacion
aprobada por esta Comision Municipal Permanente
en sesion ordinaria del trece de Junio ultimo, sin
perjuicio de aumentar o disminuir este numero por
dicha Comision Permanente, caso de exigirlo en las
necesidades de este vecindario, pudiendo tambien au-
mentarse de la localidad por tiempo maximo de tre-
inta dias al año, poniendolos antes en conocimiento de
de esta Alcaldía y dejando un vacante en su
lugar para que la asistencia Médica no quede de-
sahucada, autorizando al Sr. Alcalde Presidente
para que previa formalidad legal ponga en pro-
piedad al referido D. Pablo Calatayud Gil del expresado
cargo, desestimando por tanto la solicitud del expresado
Sr. Latre Cortés, por las causas anteriormente expues-
tas, asi como desestimar tambien el escrito del Sr.
Fernandez y Diaz por no acompañar a el, documen-
to alguno que acredite ser licenciado en Medicina
y Cirugia, y que este acuerdo se le comunicue a los
intereses a los efectos legales, y que copia cer-
tificada de este acuerdo se mpa al expediente de in-
vencion.

Tambien se acordó por unanimidad, en virtud a
las facultades concedidas en el parrafo 1.º de la
Real Orden del Ministerio de Fomento de 19 de



Agosto último, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 190 del 24 del propio mes en solicitud de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión en el plano Provincial, del camino llamado "del Calvario" desde Alate-
ra a este pueblo por las Ventanas, el cual tiene ya solicitado el Ayuntamiento de la referida Villa de Alate-
ra, por ser de imprescindible necesidad la construcción de dicho camino para los habitantes de ambos pueblos, especialmente para los de este, que por falta de vías de comunicación se encuentran en completo aislamiento, como por la cual no tiene venta la cosecha de vino, principal riqueza de este vecindario, ni la evacuación de azoquines de pofido, bloques de jaspe rojo, ni ningún otro género de vital interés para estos habitantes, y que por esta preidencia se dirija atento oficio a la Excmo. Diputación Provincial solicitándolo.

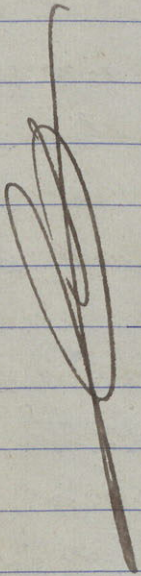
Igualmente se acordó por unanimidad: Que habiendo sido segregado este término Municipal del de Houdon de las cédulas al que perteneció hasta el 16 de Mayo último en que se constituyó el nuevo Municipio, y habiéndose practicado el destino y arrendamiento, y figurando en el estado de los polígonos del Houdon de las cédulas formados por la Dirección Agronómica Catastral de la provincia, los predios rústicos y urbanos de este término Municipal, y a fin de que en el año proximo 1897 se repartieran dichos repartimientos de contribuciones correspondientes a cada uno de dichos Municipios, procede que por este Ayuntamiento, en unión del de Houdon de las cédulas, se solicite del Excmo. Sr. Director General de propiedades y contribuciones territorial, ordene a la Dirección Agronómica Ca-



Catastral de esta provincia, se proceda a la ma-
yor brevedad posible a segregación de los encaer-
nos de los poseedores del Ayuntamiento de
Hondon de las Siervas, los predios Partidos y
Urbanos de este termino, para que figuren ya
segregados en los libros y particu-
lares de contribuciones que han de formarse por la
Oficina Catastral de la provincia, autorizando al Sr.
Alcalde Presidente en la mas amplia forma, para
que en representacion de este Ayuntamiento, y en
union del de Hondon de las Siervas, eleven cuantos
escritos sean necesarios a este efecto, acompañados
de las copias certificadas de este acuerdo y del acta
de delimitación y amojonamiento de ambos terminos
Municipales.

Tambien se acordó designar una comisión compuesta
del Sr. Alcalde como Presidente y como Vocales D.
Francisco Antonio Garcia Galiana, y auxiliada por el Secre-
tario de este Ayuntamiento, para que en representa-
cion de este Ayuntamiento procedan a la Division de
arriendos y expositos del Municipio del Ayuntamiento de
Hondon de las Siervas, por haber sido segregado este
termino Municipal del de Hondon de las Siervas
al que pertenecia hasta el Mayo ultimo.

Tambien se acordó que en atencion y como prue-
ba de agradecimiento a los desintereses y eficaces
servicios prestados a este pueblo por el dignissimo Pre-
sidente de la Excmo. Diputacion Provincial de
Alicante, D. Pascual Mas y Mas, entre otros
para conseguir la segregacion de este termino del de
Hondon de las Siervas, y constituirse en nuevo Mu-
nicipio, lo que tuvo efecto el 9 de Mayo ultimo
deklarar hijo adoptivo de este pueblo al expresado
D. Pascual Mas y Mas, y que este acuerdo se le
comunique al interesado en la forma y a los efec-
tos debidos.



Terminado el objeto de la presente Sesión el Sr. Alcalde Presidente dio el acto por terminado de lo que se extiende la presente Acta que firman los Sres. de la Permanente concurrentes al acto de que yo el Secretario certifico.

Manuel Botella

Auto y Amorós *José María García*

José Manera



Acta de la Sesión extraordinaria del 9 de Enero de 1927

Presidente

D. Manuel Botella Ferraudis

Concejales

D. Puerto L. Amorós Galiana

José Antonio García Galiana

Vicente Álvarez Aparicio

Luis García Navarro

Luis Botella Moreno

José Lover Jover

José Guardiola Peres

Antonio Ferraudis Galiana

Ruperto Galiana Ferraudis

Antonio Jover Hernandez

Francisco Jover Jover

Francisco Botella Moreno

Francisco Flores Peres

Isaquiñ Tremañes Abad

Pablo Amorós Flores

Pedro Amorós Flores

Vicente Botella Segura

Diego Botella Segura

Antonio Guardiola Peres

En el Houdou de los Frailes a nueve de Enero de mil novecientos veintisiete:

Reunido el Ayuntamiento pleno en consejo abierto, en las Casas Municipales presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel Botella Ferraudis, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, y de mi el Secretario, la Presidencia declaró abierta la Sesión y después de leída quedó aprobada el acta de la Sesión anterior.

El Sr. Alcalde expresa que los motivos que han inducido a la Presidencia a convocar esta reunión, se condensan en dos esenciales:

El primero, la urgencia ya que después acordado por el Ayuntamiento el Regium de Carta Municipal, ha de remitirse al Ayuntamiento de la Gobernación, y si con anterioridad no hubiere aprobada otra alguna inspirado

D. Eulogio Amador Corda
 Antonio Abad Amador
 Eulogio Abad Amador
 Felipe Ferrandiz Galiano
 Manuel Abad Galiano
 Tomas Mero Abad
 Pedro Lias Bararó
 Benito Alvarez Garcia
 Ramon Abad Delmante
 Antonio Lopez Mira
 Ramon Breuadel Galiano
 Estanislao Amador Mira
 Francisco Galiano Peñaranda
 José Martines Lopez
 José Juan Anto
 José Espinosa Abad
 Manuel Galiano Garcia
 Laureano Luciani Loria
 Manuel Lopez Martines
 José Juan Segura
 Tomas Botello Marco
 José Botello Forcola
 Gines Atencio Peñaranda
 Juan Garcia Martines
 José Martines Lopez
 Elias Garcia Bararó
 Francisco Breuadel Breuades
 Eloy Loraus Moutoro
 José Abad Garcia
 Francisco Breuadel Flores
 Antonio Abad Lelles
 Fausto Breuadel Lopez
 José M^o Botello Forz
 Francisco Garcia Martines
 Francisco Breuadel Lopez
 José Botello Ferrandiz
 Francisco Lopez Forz

en idénticos términos, habria de ser lo que
 nos ocupa informado por concejos de
 estado y el Ministerio de Hacienda, tra-
 unidas otras que observarian algunos me-
 ros e implicaria la imposibilidad de su
 utilizacion para estudiar que clase de
 ingresos habria de conseguirse en los Pre-
 supuestos Municipales para el actual año
 1897.

El 2^o es la necesidad, utilidad y con-
 veniencia de establecer tal regimen, que
 lejos de ser nuevo es un institucion
 histórico de los mas altos prestigio pa-
 esto que recuerda un periodo de lo mas
 pura autonomia municipal.

El arte de hacer las leyes es la ciencia
 que por muy buena voluntad que
 inspire el espíritu de legislador es imposi-
 ble que aquellas abarquen todos los
 sistemas administrativos que se obser-
 van en la diversidad de tiempos de con-
 veniencia comunal, por ellos relin-
 tan a legislar para las grandes urbes,
 que por ser grandes presentan mayor
 contingente de asuntos en que debe in-
 terferir la administracion, y en que
 cada uno de ellos es susceptible de pro-
 ducir recursos tributarios para el sus-
 tacimiento del Municipio.

El Estatuto ha recogido las inicia-
 tiavas de varios grandes hombres pu-
 blicos, nacionales y extranjeros y
 con las reglas de juicio las eleji-
 ciones que en aquellas han obser-
 vado el sapientísimo autor, ha con-
 binado su ley organica de Ayun-
 tamiento, que es pari eoco su colo

- Don Manuel Galiano Forés
- Don José Martíu Garcia
- Don Manuel Creuades Garcia
- Antonio Garcia Davó
- Don José Ferrandis Galiano
- Don Juan Juan Martíu
- Don Enrique Garcia Navarro
- Antonio Garcia Ramon
- Antonio Guardiola Escandell
- Nicolas Forés abad
- Jaime Juan Creuades
- Francisco Forés Martíu
- Don Juan Segura
- Manuel Galiano Forés
- Don Juan abad Galiano
- Julio Abad Alcaraz
- Manuel Amorós Forés
- Don José Amorós Garcia
- Don José Amorós Galiano
- Don José Amorós Miró
- Vicente Camps Garcia
- Vicente Botella Fuyalta
- Don Juan Cordoba Morero
- Angel Creuades Creuades

ral piramide que al igual que las de Egipto, perpetua la firme voluntad de ordenar ad- ministraciones fuertes cerradas por metica- mente al peso del cariguimus y del favor, que tengan efectividad tanto en las gran- des urbes como en los pequeños grupos de poblacion y que si es cierto la prome- ta hace esperar el mayor respeto a la realidad municipal en cualquier que sea su forma e intensidad. Como a- puntamos anteriormente, el sistema ad- ministrativo regido por las normas ordi- narias que señala el Estatuto, no puede operar a los municipios de la diversidad de poblacion como esta que representamos, una realidad en muchos casos una efecti- vidad tal que puede fiarse en la pro- babilidad de un rendimiento suficien- te a cubrir las atenciones a cuyo cum- plimiento obliga aquel cuerpo legal y otros especiales a las corporaciones populares. Se funda al hacer tal a- firmacion en que el orden relativo de las exacciones, arbitrios e impuestos que

establece el artículo 33 y siguientes no puede tener eficacia en este municipio por que no es la naturaleza del Ayuntamiento, cuando por que de observarse, seria un punto nuevo que in- posible en la Corporacion la formacion del Pre- supuesto municipal. Luego obliga a esta- blecer una serie de impuestos, derechos y tasas cuyo producto viene a hacer ilusiones o de es- caso rendimientos, dificiles de recaudar con- trario a la manera de ser y costumbre de los contribuyentes originarios o conflictos alguno de ellos por la desigualdad que existe y otros parte obliros y por otra parte prohibe esta





blecer los gravámenes del n.º 2 del artículo 33 sin haber alcanzado los dos tercios algunos de los límites máximos de cada uno de los enumerados en el 1.º de un artículo ni permite acudir al Repartimiento general sin haber alcanzado el máximo consentido por las leyes en las secciones del referido n.º 2 y el tercero sobre el arbitrio de ingenuos. Y por último prohíbe arrendar ni concertar arbitrios. Estos tres extremos afectan extraordinariamente a las Haciendas Locales, pero especialmente el 3.º tiene una importancia summa porque, de cualquiera de las dos formas que se realice la cabecera, resultaría una economía, de mayores rendimientos sin lugar a fraudes, se evocaría anticipadamente a la formación de Presupuesto las cifras con que se podía contar y no precisaría recargar los gastos con los de personal de Vigilancia que obrarían con todos los rendimientos. Pero como el mencionado Estatuto tiende a restaurar el sistema autónomo de la vida municipal en el más amplio sentido de interpretación de los postulados científicos, reconociendo a los municipios la mayoría de edad desde el momento en que se confirman su plena personalidad y reconoce su capacidad en todos los órdenes del derecho, y restablece el régimen de Carta Municipal, mediante el cual cada Ayuntamiento puede dictarse su forma de funcionamiento su evanto al orden Económico y si refiere (Artículo) 7.º del Reglamento de 10 de Julio de 1924, es de creer que el Ministerio de la Gobernación otorgará la concesión del régimen, a cuya implantación va encaminada esta exposición. No obstante aparece en el Decreto Ley a que nos referimos algo que merece ser objeto de estudio por que el otorgamiento de la facultad de imponer el arbitrio a que quiere dirigirse esta observación de tener en cuenta una mayor

organo en el desenvolvimiento de la Hacienda municipal. La disposicion transitoria decimosesta del Estatuto, al ordenar que el Arbitrio de penas y multas se ajuste en el periodo de tres años al precepto de los articulos 368 y 370, prohibiendo que el venimiento de aquel recibo del corte del personal encargado del servicio, auna por completo en ingreso quisiere el mas recaudo de que pueda disponer el Ayuntamiento.

Expuesto por el Sr. Alcalde los motivos que justifican la conveniencia de adoptar el regimen de Carta Municipal, para el orden economico del Ayuntamiento, hicieron uso de la palabra los Sres. Concejales asistentes a la sesion que manifestaron estar conformes con las consideraciones expuestas por el Sr. Alcalde, proponiendo la adopcion de los siguientes acuerdos

1º El Ayuntamiento adopta el regimen de Carta Municipal, en el orden economico, procurando al derecho que otorga el articulo 57 del Reglamento de 10 de Julio de 1924.

2º Como consecuencia del anterior acuerdo se confiere a la comision de Hacienda de este Ayuntamiento, el encargo de redactor de el termino de 10 dias, el proyecto de carta para el que remitiran de base, las siguientes.

1º En este Ayuntamiento seran utilizables todas las normas que autoriza el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924 y demas disposiciones vigentes y que en lo sucesivo se refieren, publicando el Ayuntamiento, al formar su presupuesto anual elegir los que estime mas convenientes con exclusion de los otros, sin guardar el orden de preferencia que establecen los articulos 531 y siguientes de dicho Estatuto.

2º Podra nominarse el Ayuntamiento adoptar o utilizar cuales quiera de los siguientes municipales, elegir el modo de recaudacion que estime mas conveniente y economico, segun la naturaleza de aquellos, ya sea la administracion directa, nombrando recaudadores con aporamiento o sin el, ya los ciertos gremiales

ya los particulares obligatorios, ya el arriendo por uno o dos años hasta cinco años máximo.

3º

En las ordenanzas, para cada uno de los impuestos que sean objeto de gravamen se establecieron las condiciones especiales a que había de sujetarse su exacción conforme las usos y costumbres locales y en el Repartimiento general se observará lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto Municipal, con la única variación de que el repartimiento por cabero de ganado a que alude el apartado C) lo otorgará y fijará el Ayuntamiento sin la intervención de la Jefeina catral, pudiendo también declarar exento de gravamen aquellas utilidades de carácter Real que hubieren de producir en el repartimiento cuota superior a uno por ciento, cuando el contribuyente no figure en el por otro concepto.

4º

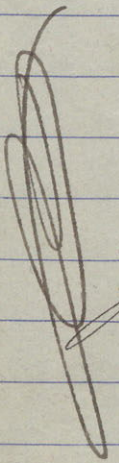
Podrá también el Ayuntamiento utilizar si lo cree conveniente el arbitrio de penas y medidas en la forma que actualmente está regulado o la supresión de dicho impuesto si cree que resultará perjudicial su recaudación.

5º

El proyecto de Orden Municipal así redactado se expone al público con certificación de esta sesión por término de 3º días para admisión de reclamaciones y reparos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14º del expresado Estatuto Municipal.

Acto seguido y de orden de la Presidencia se dió lectura íntegra por mi el Secretario de un escrito suscrito por los Propietarios fruterinos de los Caminos de denominados "El Algar", "El de Orizuela" y el de "Los Galinas", por el cual solicitan gratuitamente los terrenos que se ocupen para construcción del Camino Vecinal de Alhatera a este pueblo por las Ventanas, enalquiera que sea el camino elegido de entre los tres para el trazado y en la parte referente a este término Municipal.

Expedido el Ayuntamiento al expresado escrito,



12

y en virtud de la necesidad, utilidad y conveniencia
que resultaria para este vecindario con la construcción
del referido camino Vecinal por unanimidad se a-
cordó que este Ayuntamiento, y en su nombre y re-
presentación el Alcalde-Primer, en unión del Al-
calde de Albaterra, concurre al concurso anunciado
por la Real Diputación Provincial para la con-
strucción de varios caminos Vecinales solicitando
la construcción de dicho camino de Albaterra a este
pueblo por las Ventanas, y contribuir con el 40
por 100, en vez del 35 que concede la Diputación, pre-
sentando al efecto en dicha Diputación el escrito corres-
pondiente para tomar parte en el concurso de subcon-
tratos y anticipos, antes del 1.º de Febrero próximo en
que terminan el plazo para la presentación de dichos
documentos, y que para atender a los gastos del expresado
camino por el 40 por 100 que a este Ayuntamiento co-
rresponde, se gire un repartimiento entre todos los veci-
nos y proporcional a cada contribuyente con arreglo
a la construcción que cada uno patifago al Estado
por el concepto de Rentes y Urbana, y la prestación
personal entre todos el vecindario, y para la formación
del expresado Repartimiento así como tambien para
reutilizar en otros asuntos sean necesarios para este fin
se designa en común a los tres siguientes. El Al-
calde-Primer de este Ayuntamiento D. Manuel Do-
tello Ferrandis como Presidente de dicha Comisión y
como Vocales D. Teodoro Mouton Alvarez, D. Pablo Ca-
latayud Gil, D. Antonio Tover Mira y D. Francisco
Toyer Toyer, y como Secretario de la misma a D.
Dni. Malpica Ponce Secretario de este Ayuntamiento.
Tambien se acordó por unanimidad obsequiar a los
Concejales D. Don M. Amador Galiano y D. Francisco
Breguella Tover para formar parte de la Junta Local
de 1.ª enseñanza de esta localidad que surge de la
constitución de conformidad a lo dispuesto en el artículo
1.º del Real Decreto de 5 de Mayo de 1913.

Terminado el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio el acta por terminado de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. de la Permanente de que yo el Secretario certifico



Manuel Botello

Junto y Amorós

Tomás García

José Manera
Seno

Acta de la Sesión extraordinaria de 27 de Febrero de 1927

Presidente

D. Manuel Botello Ferrandis

Concejales

Junto y Amorós Galicia

Francisco Antonio García Galicia

Francisco Escandell Flores

Manuel Galicia Ferrada

Pablo Amorós Flores

José García Navarro

Manuel Abad Galicia

Vicente Botello Fajalte

Antonio Ferrandis Galicia

Vicente Botello Laguna

Manuel Amorós Flores

Antonio Abad Sella

Juan Juan Martínez

Vicente Álvarez Alcaraz

Francisco Flores Ferraz

Pedro Lias Navarro

José Espinosa Abad

José Botello Ferrada

Fra. Escandell Brevedas

José Amorós Mero

Antonio García Ferrada

En Houdou de los Frailes 27 de Febrero de mil novecientos veintisiete, previa convocatoria al efecto se reunió en esta Casa Consistorial el Pleno de este Ayuntamiento en consejo abierto presidido por el Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, y de mi el infrascripto Secretario, la Presidencia declaró abierto el acta y después de leída quedó aprobada y autorizada el acta de la forma siguiente.

Por orden de la Presidencia el infrascripto Secretario da lectura al proyecto de la Carta Municipal que se remite la Comisión de Hacienda y al certificado auditativo de que durante el periodo de exposición no se ha presentado reclamación alguna.

Disentido suficientemente el asunto, el Sr. Alcalde propone la aprobación de dicha Carta Municipal y por unanimidad

D. Ramon Abad Delmonte
 Juan Garcia Martinez
 Antonio Garcia Davó
 Jaime Juan Cremades
 Ramon Cremades Galian
 Roberto Galian Fioravanti
 Ambrosio Abad Amorós
 Lari Martinez Lopez
 Eouas Marcos Abad
 Julio Alvarez Alcaraz
 Juan Loren Martinez
 Lord M^o Potello Perez
 Lari Martinez Garcia
 Lari Potello Ferrandis
 Eulogio Amorós Borda
 Fran^{co} Potello Marcos
 Luis Potello Marcos
 Fran Galiano Fioravanti
 Manuel Galiano Garcia
 Lari Abad Garcia
 Pedro Amorós Flores
 Antonio Lopez Mero
 Blas Juan Lopez
 Manuel Lopez Martinez
 Joaquin Cremades Abad
 Felipe Ferrandis Galian
 Emilio Alvarado Garcia
 Lari Amorós Garcia
 Lari Ferrandis Galian
 Juan Abad Galian
 Eouas Cremades Garcia
 Antonio Guarido Perez
 Lari M^o Amorós Galian
 Lore Davó Lopez
 Manuel Galian Perez
 Lore Juan Orts

unidad de los votos de los Pres. Concejales
 que componen mas de las tres cuartas par-
 tes de este Ayuntamiento, que solo aprobada
 en los siguientes términos.

Consejo Municipal para el regimen eco-
 nomico de este Ayuntamiento, autorizado
 conforme a los artículos 5^o del Reglamento
 de 10 Julio de 1924 y 4^o al 14^o del Es-
 tatuto Municipal de 8 de Marzo del mismo
 año.

Artículo 1^o para la dotación de los pre-
 supuestos de este Ayuntamiento se han u-
 tilizables todos los recursos que autoriza
 los artículos 299, 308, 316 al 330 y 339
 al 34^o del Estatuto Municipal de 8 de Mar-
 zo de 1924 y los que autorizan otras leyes
 sin orden de jerarquía alguna y sin las
 restricciones o limitaciones que establecen
 los artículos 331 y siguientes de dicho D. D.

El Ayuntamiento tendrá facultad
 para suponer dentro de los límites que estime
 necesario precediendo de los prestantes.

Artículo 2^o los recursos a que se refiere
 el artículo precedente se utilizarán
 después de los propios de este Ayun-
 tamiento tales como productos de
 fincas y censos intereses de inscripciones
 intransmisible, títulos de la deuda pro-
 ductos de los servicios municipales ven-
 tas y arrendos de todas clases, apro-
 piasiones comunales y demás rendimi-
 entos tanto primarios como secundarios
 de los rindes y servicios municipales.

Artículo 3^o todas las excepciones
 que autoriza el Estatuto o que autorizan
 otras leyes se atemperarán a las reglas

D. Juan Cordoba Moreno
 Enrique Garcia Navarro
 Adolfo Torer Hernandez
 Laureano Linares Lario
 Fran^{co} Garcia Martini
 Eulogio Abad Amor
 Estanislao Amor Mio
 Vicente Camp Garcia
 Antonio Guardiola Breandell
 Lari Guardiola For
 Eloy Garcia Navarro
 Lamberto Breandell Torer
 Angel Breandell Breandell
 Tomas Botello Moreno
 Vicente Botello Leguro
 Lari Juan Leguro
 Ciriaco Atienza Pionando
 Lari Martini Torer
 Eloy Losano Montoro
 Fran^{co} Torer Perez
 Fran^{co} Breandell Torer
 Mariano Torer Abad
 Fran^{co} Torer Torer
 Lari Juan Leguro

de imprecision, gravamen, tipos y demas
 nomas que establece las disposiciones
 que por una imprecision en cuanto
 sean aplicables o adaptadas a este Mu-
 nicipio.

Artículo 4º - como de que esta ayun-
 tamiento quiera utilizar el arbitrio de
 penas y multas se rigenan por las
 prescripciones del Real Decreto de 7 de
 Julio de 1891 y demas disposiciones
 que de alguna forma lo complementen
 o interpreten, fijandon las tarifas de
 acuerdo con los tipos que autoriza
 dicho R. D., y sin las limitaciones de
 tipos contempladas en la disposicion transito-
 ria decimonovena del Estatuto.

Artículo 5º - la cobranza de los ingre-
 sos municipales sea la que fuere,
 se acordara por el Ayuntamiento
 Pleno con entera libertad de poder
 utilizar indistintamente los me-
 dios de recaudacion directa, por arri-
 endo por concierto voluntario u obliga-
 torio con todo o parte de las fincas
 del termino municipal, por repar-
 timiento con o sin fiador, o recau-
 dadores por adjudicacion directa, o por cualquier
 otro medio juridico de contratacion.

Artículo 6º - El Ayuntamiento podra utilizar em-
 prentas, no solo para llevar a ejecucion obras de
 primer establecimiento sino para realizar todo genero
 de reformas y mejoras que afecten a la Policia urba-
 na y a los servicios y obligaciones encomendadas
 a la corporacion municipal. Ello no obsta para
 que en lo sucesivo, se ajusten las emprentas a las
 disposiciones de los articulos 339 al 348 del Estatuto



[Handwritten signature or scribble]

Municipal

Artículo 7º todas las disposiciones del D. F. de
Fol. Marzo de 1924, relativas al orden económico,
serán acomodadas a la orientación y bases de la pre-
sente Carta si bien con el respeto debido al contenido
esencial de aquellos preceptos.

En unino se acordó, que dicha Carta sea ele-
vada por el Sr. Alcalde al Excmo. Sr. Ministro de
la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia.

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se presenta-
ron las cuentas municipales correspondientes al
ejercicio 2º Semestre de 1926, imputando el cargo
la cantidad de siete mil trescientas cincuenta y
cuatro pesetas, cincuenta centimos y la Data la de siete mil
ochenta pesetas, un centimo, resultando una exentencia
para el año siguiente mil novecientos veintinueve de doscien-
tas setenta y cuatro pesetas, cuarenta y nueve centimos,
cuyas cuentas fueron aprobadas por la Comisión
Permanente en sesión ordinaria del día del actu-
al.

Examinado el Ayuntamiento de las referidas cuentas
y examinadas detenidamente tanto las partidas de
Ingresos como las de Gastos acordó aprobarlas pro-
visoriamente y firmamunidad, fijando los im-
portes de ingresos, gastos y existencias para el ac-
tual ejercicio, en las cantidades que se expresan an-
teriormente.

Terminado el objeto de la presente sesión, el Sr.
Alcalde dió el acto por terminado de la que re-
sultó en la presente acto, que firmaron los Sres.
de la Permanente, así como el Secretario Cer-
tificados.

Manuel Botella

Licito L. Amorós

Tomás García

José Manuel

Señor



Acta de la Sesión extraordinaria de 3 abril 1927

Presidencia

X. Manuel Botello Ferrandis

Concejales

D. Luperón Amador Galiano

Tomás Antonio García Galiano

Frau' Encarnación Flores

Leopoldo Bermúdez Abad

Edmundo Marco Abad

Pedro Amador Flores

Antonio Viver Mira

Frau' García Amador

Benigno Álvarez García

Felipe Ferrandis Galiano

Frau' Viver Viver

Pedro Díaz Navarro

Eulogio Abad Amador

Repustiano García Marco

Frau' M^o Amador Galiano

Manuel Abad Galiano

Frau' Guandilo Ferr

Lupán Sorobola Abad

Vicente Alvarn Alvarn

Frau' Viver Ferr

Antonio Martínez García

Estanislao Amador Mira

Frau' Martínez López

Luis Botello Marco

Frau' Amador Mira

Frau' Botello Marco

Ambrosio Abad Amador

Ramón Abad Reduente

Luis García Navarro

Lupán Lupán Martínez

Frau' Larro Viver

Frau' Alicia Ferrandis

En Hondon de los Frailes a tres de
 Abril de mil novecientos veintisiete;
 previo convocatoria en la forma preve-
 nida y con antelación de 3 días que
 previene el artículo 118 del Estatuto
 municipal y bajo la Presidencia de
 D. Manuel Botello Ferrandis, alcalde,
 se reunieron en las Casas Consi-
 stenciales los Sres. del Ayuntamiento
 Pleus que al unágu se reúnen,
 con asistencia del infrascripto Secre-
 tario, al objeto de elevar la sesión extra-
 ordinaria para examinar, discutir y
 votar el proyecto de Presupuesto ordi-
 nario de esta Corporación para el
 actual año de 1927 aceptado por
 la Comisión municipal Permanente,
 así como resolver las reclamaciones
 de que hayo sido objeto durante
 su exposición al público, y siendo
 suficiente el número de las pre-
 sencias para adoptar acuerdos válido-
 mente pues siendo a ciento diez
 y seis el número de los Concejales
 que componen la totalidad, el Sr.
 Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, de su orden, y por el
 Secretario de lectura integral al pro-
 yecto de presupuesto y al acto de
 la sesión de la Comisión municipal
 Permanente, el Sr. Marco
 último en que esto por unanimi-
 dad lo aceptó. Fue leído de lectura
 al expediente de tramitación de tal
 proyecto del que resultó que durante

D. Lauriano Linares Levino	ni exposición al público no se ha
Guillermo Linares	formulada reclamación alguna
D. José Lorente	delor.
D. José María García	Terminado que fué dicha lectura,
Eulogio Amorós Bordá	los Sres. de Ayuntamiento manifi-
Benigno Juan Segura	estaron haber quedado autorado
Vicente Botello Segura	alienta por el Sr. Presidente discus-
Fran García Martínez	sion sobre el proyecto de presupuesto
Antonio Ferrandis Galán	usaron de la palabra a saber.
Elio García Navarro	D. Francisco Torres Torres, que ma-
José Ortiz Segura	nifestó estar conforme con toda la
Antonio Galiano Saró	partidas tanto de ingreso como de
Roberto Galiano Linares	gastos por estar ajustadas a las neci-
Vicario Torres Alad	dades de la localidad, mostrándose
Ramon Breuades Galiano	también en conformidad todos los
Juan José Galiano Bordá	Sres. Concejales prometen a este acto.
Benigno García Navarro	Declarada suficiente la discusión,
Antonio Amorós Amorós	y habiendo conformidad de pareceres
Juan García Martínez	quedó unanimemente aprobado el
Luis Alvará Alcaraz	referido presupuesto ordinario de este
Ramon Torres Martínez	municipio para el año actual
Fran Flores Ferrer	1927 y sin la menor modificación,
Fran Torres Martínez	todas las que se mandan no se ha-
José Botello Ferrer	guardado en la parte de ingresos
Fran Breuades Torres	el orden de prelación que previenen
José Espinosa Alad	los artículos del Estatuto Municipal
Eduardo Botello Marcos	aplicable a este caso es debido a
José Martínez Torres	que no existe en este Ayuntamiento
Ramon Breuades Torres	origen de la imposición, y además
Fran Breuades Breuades	por que se tiene solicitada al Excmo.
José Martínez García	Sr. Ministro de la Gobernación el regi-
José Botello Ferrandis	men de Carta Municipal.

Por último, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad.

1.º Se da de una al proyecto de presupuesto copia de las ordenanzas para regir las exacciones

municipales que se utilizó.

2º

Se expone dicho proyecto de presupuesto, al público por plazo de 15 días, como previene el artículo 3º del Estatuto municipal, a los efectos prevenidos en el artículo 3º del dicho Estatuto.

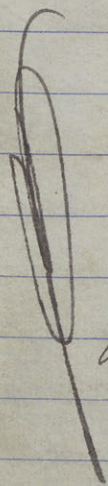
3º

Y que dentro de dichos 15 días se remita a la Delegación de Hacienda una copia certificada del proyecto del presupuesto que acaba de aprobar la Corporación, y después, remita por el Sr. Alcalde a la propia Delegación de Hacienda el presupuesto con todos sus antecedentes para su aprobación, una y otra cosa en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2º del número 4º de la R. O. de 10 de abril próximo pasado.

Seguidamente se acordó también aprobar por unanimidad el Padrón vecinal de todos los habitantes de este término formado en Diciembre último en el que aparecen mil tres habitantes en la población de Cerceño y mil tres en la de hecho.

También se acordó por unanimidad, que como mil tres el número de habitantes en la población de Cerceño, según el padrón vecinal formado en Diciembre último, aprobado primero por esta Comisión Permanente en sesión del 10 de Enero último, y en el día de hoy por el Pleno de este Ayuntamiento, se constituya este Ayuntamiento con el número de Concejales que le corresponde según la escala establecida en el artículo 4º del Estatuto Municipal, solicitándolo así al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para el nombramiento de los Concejales que corresponde según el mencionado artículo 4º, autorizando al Sr. Alcalde Presidente en la más amplia forma para que en representación de este Ayuntamiento elve cursar los escritos que sean necesarios a la superioridad, solicitándolo así ocupándose de la certificación de este acuerdo.

Seguidamente, y de orden de la Presidencia, se dio lectura



lectura por mi el Secretario, de un escrito presentado a este Ayuntamiento en veintiocho de Mayo ultimo, por el Medico Titular de este Municipio D. Pablo Calatayud Gil en el que manifiesta; que queriendo dar una respuesta a este vecindario de que se preocupa por el engrandecimiento del mismo, especialmente en estos primeros pasos de la marcha administrativa de este Ayuntamiento por ser el pueblo natal de sus queridos hijos, es de voluntarismo al mismo y en su representación al Alcalde, y durante tres años seguidos en su favor por el actual, la cantidad de Quincecientos Pesetas con setenta y cinco para Ayuntamiento, las cuales abouará al verificar el cobro de las mil Quincecientas pesetas que ha de abouarse este Ayuntamiento en su haber personal como Medico Titular del mismo.

Leídas en el Ayuntamiento del contenido del expresado escrito, y visto la espontanea generosidad que en beneficio de este pueblo hace el expresado D. Pablo Calatayud Gil, por unanimidad se acordó aceptar el ofrecimiento que hace en las Quincecientas pesetas anuales y durante tres años seguidos en su favor por el actual hasta terminar el mill de pesetas veinticinco, las cuales destinara este Ayuntamiento a la adquisición de nueva casa Ayuntamiento por ser así la voluntad del edicto, acordando tambien se haga contar en acta un voto de gracia por el referido Sr. Calatayud por el expresado abouamiento, y que este acuerdo se le comunicue al interesado con copia literal certificada del mismo.

Con lo cual el Sr. Alcalde dio el acto por terminado extendiendo en la presente acta que firman los Sres. de la Fermosura de que y el Secretario certifica.

Muñil Istella

Justo L. Amorós

Yarnos Garza

José Manuel
Sendo



Acta de la Sesion extraordinaria de 29 de Mayo 1897

Presidente

D. Manuel Botella Ferrandis

Concejales

D. Lurto J. Cuervo Galian

Feliciano Gutierrez Garcia Galian

Manuel Galian Ferrer

Juan Lopez Ferrer

Juan Escudell Ferrer

Cecilio Abad Cuervo

Luis Garcia Navarro

Felipe Abad Cuervo

Juan Garcia Cuervo

Cecilio Abad Cuervo

Antonio Guadalupe Escudell

Joaquin Escudell Ferrer

Elia Garcia Navarro

José Juan Leguero

Estanislao Cuervo Ferrer

Juan Garcia Martini

Antonio Garcia Saro

José M. Cuervo Galian

Antonio Guadalupe Ferrer

Vicente Abad Cuervo

Juan Garcia Martini

Juan Botella Marco

Enrique Juan Leguero

José Juan Leguero

Antonio Cuervo Ferrer

Laureano Cuervo Ferrer

Antonio Cuervo Ferrer

José Martini Ferrer

Luis Botella Marco

Juan Botella Marco

Ramon Abad Ferrer

Manuel Abad Galian

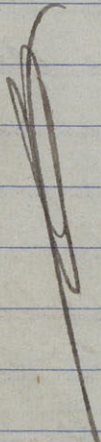
En el pueblo de Hondou de los Frailes a
vientienuve de Mayo de mil novecien-
tos ventisiete; siendo las once horas de
su mañana y previamente cono cado e
efecto por medio de edictos y pregones
en las sitios publicos de costumbres de esta
localidad, se reunieron en el local de
Escuelas de niños de esta, los señores
Concejales de este Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se relacionan ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Manuel Botella Ferran-
dis, constituyendolo mas de las dos ter-
ceras partes del numero legal que los
que integran esta Corporacion Muni-
cipal en Consejo abierto, por ser el de
ciento diez y seis Concejales de la to-
talidad de este Municipio, y haber con-
currido ochenta y seis Concejales, y an-
terio la sesion, y el infrascripto se-
cretario interino, por orden de la Pre-
sidencia, proscribiendo dar lectura del ac-
ta de la ultima sesion extraordinaria
del Ayuntamiento pleno, corres-
pondiente al dia tres de Abril ultimo
la cual fue aprobada sin discusion y
por unanimidad. Inmediatamente
el Sr. Alcalde Presidente manifesto que el
motivo de la reunion era, conforme
se determinaba en los edictos de con-
vocatoria y pregones, dar cumplimiento
al articulo octavo de la R.P.O. del Mi-
nisterio de la Gobernacion, numero 405,
de fecha ocho de Abril ultimo, y acta
del nueve del propio mes, en relacion

D. Santo Escudell Toros
 Antonio Galiano Saró
 Juan Antonio Ferrera
 Don Martiñ Garcia
 Salvador Escudell Matilla
 Fran. Josef Perez
 Antonio Abad Llag
 Don Saró Toros
 Juan Mares Abad
 Eloy Losano Montoro
 Ramon Toros Martiñ
 Antonio Martiñ Garcia
 Don M^o Matellá Perez
 Fran. Galiano Ferrera
 Don Martiñ Lopez
 Don Toros Perez
 Don Abad Garcia
 Don Ferrera Galiano
 Fran. Escudell Escudell
 Felip Ferrera Linares
 Ruperto Galiano Ferrera
 Don Botello Fouca
 Don Botello Ferrera
 Don Guardiola Perez
 Antonio Toros Mero
 Juan Juan Escudell
 Fran. Toros Toros
 Antonio Toros Hernandez
 Vicente Botello Liguera
 Pedro Sior Navarro
 Manuel Aurora Long
 Fran. Escudell Perez
 Don Espinosa Abad
 Antonio Ferrera Galiano
 Vicente Escudell Saró
 Manuel Galiano Garcia

con el artículo 26 del Reglamento de Se-
 cretarías de Ayuntamiento, interventores
 de fondos y Compadres Municipales en
 general, aprobados por R. D. de 23 de
 Agosto de 1924, y demás disposiciones
 de aplicación a este acto, con objeto de
 resolver el concurso de provisión en
 propiedad del cargo de Secretario de
 este Ayuntamiento, que hoy se halla
 interinamente proveyo de nueva em-
 pte, y después que se diere lectura in-
 tegral de los instancias y documentos
 presentados por los treinta y dos (32)
 Señores concurrentes que se han pre-
 sentado dentro del plazo legal, según
 consta en el oportuno expediente y
 así se hizo por el Secretario interino
 que suscribe, resultando, que los 32
 señores concurrentes según la relación
 remitida a esta Alcadia por el Sr.
 Gobernador Civil de la Provincia,
 a cuya superior autoridad prece-
 taron sus solicitudes, a excepción de
 D. Jose Marmora Secretario interino de
 esta Corporación que presentó su soli-
 citud a esta Alcadia, son los sigui-
 entes. N.º 1, D. Jose Marmora Perharé,
 natural de Granja de Rocamora, (alicante)
 Secretario de Ayuntamiento de 2.ª cate-
 goria, y Secretario interino de esta Cor-
 poración, desde 1.º de junio último, el
 cual aparece comprendido en el escala-
 fuo de Secretarías publicos en la Gac-
 eta del 12 de Noviembre de 1925, numero
 316 anexo n.º 2, pagina 150 y 151, cla-
 sificado en el caso 1.º con 15 años, 6 meses

D. Felipe Ferrnandis Galiana	y 27 dias de servicios en propiedad,
Fabio Amorós Flores	y un año, 11 meses y 20 dias de servi-
Ramon Breuades Galiana	cios interinos, hasta el 31 de Octubre de
Eulogio Amorós Borda	1924, que hace un total de 17 años, 6 me-
Juan Cordoba Marco	ses y 17 dias de servicios, ademas del
Previamente Patella Leguro	ante que lleva en este municipio como inte-
Antonio Garcia Racion	rimo; el solicitante n.º 3 D. Jose Ripoll
Manuel Martini Garcia	(Moliner, vecino de Benichembla, (alicen-
Fedra Amorós Flores	te), aparece con dos años, 10 meses y 29
José Amorós Mira	dias de servicios como propietario, y tres
Ramon José Martini	años, 6 meses y 13 dias como interino, que
Manuel Lopez Martini	hacen un total de 6 años, 5 meses y 12

dias, segun aparece de la certificacion remitida a esta
 Alcaldia por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia
 a quien presento su solicitud; el solicitante n.º 10, Don
 Francisco Protans Protans, vecino de Burst (alicente),
 aparece con 18 meses de servicios interinos, segun la cer-
 tificacion remitida a esta Alcaldia por el Sr. Goberna-
 dor Civil de la provincia a donde presento su solici-
 tud; el solicitante n.º 15, Don Jaime Chillado Go-
 net, vecino de Prerria de Mar (Barcelona) aparece
 con un año de servicio en propiedad, y otros como in-
 terino, que hace un total de 3 años de servicios, segun
 la certificacion remitida a esta Alcaldia por dicha su-
 perior autoridad de la provincia, ante la cual presen-
 to tambien su solicitud; el solicitante n.º 26, D. Joo-
 quin Garcia Peiro, vecino de Benissa (Valencia),
 aparece con 22 meses y 10 dias de servicios interinos
 segun la certificacion remitida tambien a esta Alca-
 ldia por la expresada superior autoridad, ante la
 cual presento tambien su solicitud; el solicitante n.º 27
 D. Francisco Sempere Mestre, vecino de Peraquillo, apa-
 rece con 3 años y un mes de servicio como interino, se-
 gun la certificacion remitida a esta Alcaldia por el
 Sr. Gobernador Civil de la provincia, a quien presen-
 to su solicitud; y en cuanto a los solicitantes, n.ºs



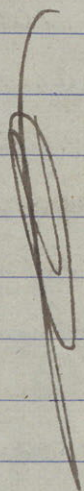
2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25,
 28, 29, 30, 31, y 32, D. Matias Sanchez Perez, de Manovar, D.
 Hermineo Quastian Cubell de Aras del Puente (Valencia)
 D. Antonio Mamea Pomares de Grañu de Pocanora
 (Alicante), D. Florencio del Molino y Gallego, de Gajo
 rijos (Guadalajara), D. Euterio Martiel Bana, de
 Fleusañiñan (Guadalajara), D. Roman Fernandez Ague
 lar, de la Parra (Badajoz), D. Celso Garcia Barca, de
 Montalban (Teruel) D. Luis Guillen Amat, de Petril
 (Alicante) D. Fernando Flores Villaverde, de Cortillas
 (Albacete); D. Jesus Plan Arnes, de Cortos de Aragon
 (Teruel); Florencio Rubio Villanueva de Grañu de
 Campobro (Cuenca); D. Jose Molino Bordeff, de Teruel
 D. Juan Ramon Gonzalez, de Arguisos, (Logroño); D.
 Roque Leal Perez de Costello (Alicante); D. Federico
 Barrios Torres, de Almuera, (Valencia); D. Tomas Jover
 Gano de Abanilla (Murcia); D. Antonio Perez
 Garcia, de Cotnamague (Soria); D. Francisco Galan
 Castro, de Mugaridos, (Cordoba); D. Benito Anton
 Peña, de Algecilla (Guadalajara); D. Leopoldo Cal
 derero Villalinda de Arquilla (Teruel); D. Jesus Luis
 Hernandez, de Boregans (Guadalajara); D. Gregorio Pi
 bota Lopez, de Morillejo (Guadalajara); D. Matto Duarte
 Montoget, de Valencia; D. Felipe Valera Fresneda de
 Penolera de las Nieves (Alicante); D. Victor Hidalgo Torres
 de Ries (Jaen), y D. Eduardo Cirias Morado, de Mon
 dariz (Pontevedra) respectivamente, no aparecieron con ser
 vicios ni meritos algunos, segun la relacion remitida a
 esta Akaaldia por el Sr. Gobernador Civil de esta provin
 cia, ante cuya autoridad superior presentaron tambien sus
 escritos solicitando la Secretaria de este Ayuntamiento. Cu
 terada la corporacion Municipal de los citados documen
 tos, acordó por de luego y unanimidad, tener a todos los
 solicitantes como admitidos al concurso, por estimar que todos
 ellos cumplen los requeritos exigidos por la legislacion vigente
 para poder optar al ejercicio del cargo solicitado. A continuo.



ción el Sr. Presidente manifestó que era llegado el momento de proceder a la designación entre los concurrentes, del que ha de ser nombrado Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, y exhortó a los Sres. Concejales a que procediesen, en su caso, en la más estricta imparcialidad y con el deber de aceptar en un asunto de tan vital interés para el Municipio, invitando a los Sres. Concejales para que hicieren las manifestaciones que creyeran convenientes. Con la venia de la Presidencia, el Concejal D. Francisco Jover Jover, expuso que a su juicio, procedía que fuese nombrado el concurrente n.º 20 D. Tomás Jover Jabna, por sus condiciones de figurar en el cuerpo de Secretarios, aun cuando para ello no se hayan presentado los documentos de los años de servicio; El Concejal D. Francisco Escandell Cremades, manifestó que debía prevalecer el concurrente n.º 10 D. Francisco Bretous Bretous; el Concejal D. José Detilla Ferrandis, propuso fuese nombrado el concurrente n.º 1, D. José Montera Penueros, por ser el que presentaba más años de servicios, según los expedientes aportados y además que viene desempeñando interinamente este Secretario desde 1.º de junio último, y a ratificación de este Ayuntamiento, presentando volidos servicios a este Municipio con veracidad y honrada acreditación, los cuales son meritos de preferencia legal, según el artículo 2.º del R. D. de 6 de Abril último, y el último párrafo del artículo 271 del Estatuto Municipal, por lo cual era merecedor del premio, y que el Ayuntamiento debiera acordarlo designándole como Secretario en propiedad. El Sr. Alcalde Presidente, en vista de que ningún otro concejal debía hacer manifestación alguna, y concluyéndose el asunto suficientemente discutido, declaró que se procediera a la votación nominal, según ordenan las disposiciones legales vigentes en la materia, manifestando también, que respetando todas las opiniones, y considerando meritorios a todos los concurrentes, se veía obligado, legalmente a manifestar su preferencia por el concurrente n.º 1, D. José Montera Penueros, Secretario interino de este Ayuntamiento y que como dice el Concejal D.

José Botella Ferrandier, ha prestado al municipio volitivos
 servicios, con verdaderos celo y honradez acreditada por el
 cual es merecedor de que por este Ayuntamiento fuese nombra-
 do secretario propietario, y verificada dicha votación nomi-
 nal dió el siguiente resultado: a favor del concurrente n.º 1, D. José
 Maura Tomar votaron los Sr. Concejales: D. Justo L. Amorós Ga-
 liano, D. Tomas Antonio Garcia Galiano, D. Manuel Galiano
 Perez, D. Francisco Javier Perez, D. Francisco Escandell Perez,
 D. Eulogio abad Amorós, D. Luis Garcia Navarro, D. Julio
 Alvarez Alvarez, D. Francisco Garcia Masera, D. Emilio Al-
 varer Garcia, D. Antonio Guardiola Escandell, D. Joaquin
 Cruzadas abad, D. Elias Garcia Navarro, D. Estanislao Amo-
 ros Mira, D. Antonio Garcia Lavi, D. José María Amorós Galiano
 D. Antonio Guardiola Perez, D. Vicente Alvarez Alvarez, D. Juan
 Garcia Martinez, D. Francisco Botella Mares, D. Enrique
 Juan Segura, D. Blas Juan Segura, D. Laureano Linderes Le-
 vina D. José Martinez Perez, D. Luis Botella Mares, D. Ramon
 abad Belmonte, D. Manuel abad Galiano, D. Fausto
 Escandell Perez, D. Antonio Galiano Lavi, D. J. J. Ateia
 ra Piñaranda, D. José Martinez Garcia, D. Pabloctor
 Cruzadas Botella, D. Francisco Flores Perez, D. Antonio
 abad Sell, D. José Lavi Jover, D. Tomas Mares abad, D.
 Eloy Lerano Montoro, D. Ramon Jover Martinez, D. Antonio
 Martinez Garcia, D. José María Botella Perez, D. Francisco
 Galiano Piñaranda, D. José Martinez Lopez, D. José Jover
 Perez, D. José abad Garcia, D. José Ferrandier Galiano
 D. Felipe Ferrandier Linares, D. Ruperto Galiano Piñaranda
 do, D. José Botella Poveda, D. José Botella Ferrandier, D. José
 Guardiola Perez, D. Antonio Jover Mira, D. Jaime Juan Cre-
 mudas, D. Antonio Jover Ferrandier, D. Manuel Amorós Flores,
 D. Francisco Escandell Flores, D. José Espinosa abad, D.
 Antonio Ferrandier Galiano, D. Vicente Cruzadas Lavi, D.
 Manuel Galiano Garcia, D. Antonio Garcia Ramon, D. Feli-
 pe Ferrandier Galiano, D. Pablo Amorós Flores, D. Ramon
 Cruzadas Galiano, D. Eulogio Amorós Berdan, D. Juan
 Cordoba Mares, D. Manuel Martinez Garcia, D. Bernabé

Botello Segura, D. Pedro Amoros Flores, D. José Amoros,
Mira, D. Honorio Jover Martínez, D. Manuel Martínez y
D. Manuel Botello Ferrandín, total de los votos obtenidos
72; a favor del concursante n.º 20 D. Tomás Jover Gasna,
votaron los señores concejales, D. Francisco Jover Jover,
D. Tomás Botello Marín, y D. Vicente Botello Segura, to-
tal de votos obtenidos tres; y a favor del concursante
n.º 10 D. Francisco Bratons Bratons, solo votó el conce-
jal D. Francisco Escudell Escudell, obteniendo por
tanto un solo voto, obteniendo de votar los señores
concejales, D. Pedro Díaz Cuervo, D. Antonio Amoros
Arce, D. José Juan Segura, D. Francisco García Mar-
tín, y D. Anselmo Obdul Amoros, siendo por tanto el
número 5 los obtenidos. Y resultando de esta votación
el concursante n.º 1, D. José Mariano Pomares, ha obtenido
con exceso, la mayoría absoluta de los votos que legal-
mente corresponde a esta corporación, el señor alcalde de
conformidad con el artículo 26 del citado Reglamento de 27
de Agosto de 1924, debió elegirlo Secretario en propiedad de este
ayuntamiento al nombrarlo D. José Margarita Pomares,
con el sueldo anual de tres mil pesetas y los demás derechos
y obligaciones inherentes al cargo, debiendo tomar posesión
dentro de los treinta días siguientes a la publicación de
este nombramiento en la Gaceta de Madrid, acreditando pre-
viamente su buena conducta moral, y no estar procedido
por medio de las certificaciones correspondientes. Qui se acordó
por unanimidad y sin protesta alguna, acordando
así mismo que inmediatamente se di cuenta de este
acuerdo con remisión de copia certificada de la pre-
sente cota, a la Dirección General de Administración
del Ministerio de la Gobernación, y al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia, y que se comunicara tam-
bien el nombramiento al interesado, con los advertencias
legales, oportunas, como igualmente comunicarse también
dicho acuerdo a los demás concursantes, a los efectos oportunos.



Y no habiéndose presentado protesta ni reclamación alguna, y no existiendo tampoco otro asunto de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, siendo la una de la tarde, declaró cerrada la sesión, extendiéndose lo presente acta, que firmaron solo los señores de la permanente, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico

Manuel Botella

Luis L. Amorós

Gómez y Arisq

José M. Mena



Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento de 12 de Junio de 1927.

En el pueblo de Houdón de los Frailes a doce de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las once de la mañana y previamente convocados por el Sr. Alcalde D. Manuel Botella Ferrandis, reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. D. Francisco Tover Martínez, D. Felipe Ferrandis Galiana, D. Luis L. Amorós Galiana, D. Fouas Antonio García Galiana, D. José Abad García, D. Laureano Suárez Sevino, D. Ramón Abad Delmontero, D. Emilio Álvarez García, y D. José Martínez Tover, Concejales correspondientes de este Ayuntamiento en posesión abierta bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botella Ferrandis, cuyos Sres. en este acto han de tomar en sus cargos para constituir el nuevo Ayuntamiento, formado con ocho Concejales con arreglo al censo de población y a la escala establecida en el art. 4.º del Estatuto Municipal, en virtud a lo resuelto por el excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en P. O. de once de Mayo último, en virtud al expediente instruido por este Ayuntamiento por comparecer de mil trescientos cuarenta

vecindario, segun aparece en el Padrón vecinal de este Municipio formado en treinta y uno de Diciembre último, cuyos Ates. Concejales salientes fueron recibidos para instalarlos en sus puestos a los nuevos Concejales Propietarios D. Manuel Botello Ferrandis, D. Turis S. Amoro Galiano, D. Tomas Antonio Garcia Galiano, D. Antonio Martin Molina, D. Jose Martin Lopez, D. Semetrio Perez Trencades, D. Francisco Mira Selgado y D. Toribao Garcia, cuyos Ates. habian sido nombrados por el excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con fecha tres del actual, para constituir este nuevo Ayuntamiento, cuyos Ates. una vez recibidos por los Concejales salientes y despues de un pliego de licitud y proscriptas en sus cargos de Concejales se retiraron del Salén con otro pliego de despidido los Ates. Concejales salientes indicados anteriormente.

Seguidamente constituido este nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Sr. Turis S. Amoro Galiano por ser el Concejal de mas edad, segun preceptua el Art. 119 del Estatuto, se procedio a la eleccion del Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en votacion secreta, por medio de papeletas que los Concejales introducian en la urna preparada al efecto y hecho el escrutinio por el Sr. Presidente interino, resultó elegido Alcalde Presidente de este Ayuntamiento por la totalidad de votos, el Concejal D. Manuel Botello Ferrandis que seguidamente paso a ocupar la Presidencia, recibiendo la inscripcion de su cargo del Sr. Presidente interino.

Acto seguido y bajo la Presidencia de D. Manuel Botello Ferrandis, se procedio en la

en la forma a la eleccion de primer teniente de Alcalde, y hecho el escrutinio resultó elegido por la totalidad de votos el Concejal Sr. Luis L. Amores Galiano, cuyo Sr. hará acto requisito a proporcionar de respectivo cargo.

Iguualmente y en la misma forma se procedió a la eleccion de segundo teniente de Alcalde, y hecho el escrutinio por el Sr. Presidente resultó elegido por la totalidad de votos el Concejal Sr. Tomas Antonio Garcia Galiano, que proclamado por el Sr. Presidente para el cargo a ocupar en respectivo asiento.

Acto seguido y por unanimidad seoron designados los Concejales Sr. Antonio Martinez Molino para suplente del primer teniente de Alcalde Sr. Luis L. Amores Galiano y Sr. Severino Perez Cremades como suplente del requerido teniente de Alcalde Sr. Tomas Antonio Garcia Galiano al solo efecto de suplirlos en los casos que celebre esta Jurmunicipal, cuando por causa justificada no puedan asistir a ello.

Tambien se acordó por unanimidad proporcionar en sus cargos de Concejales Suplentes de este Ayuntamiento a los designados para este efecto por el excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia Sr. Toré Navarro Perez, Sr. Juan Perez Garcia, Sr. Prudencio Perez Cremades, Sr. Ramon Sanchez Amores, Sr. Emilio Alvarez Garcia, Sr. Pedro Perez Miró, Sr. Toré Perez Navarro y Sr. Antonio Miró Botello, cuyos Sres. que al efecto se hallan presentes, tomaron posesion de sus respectivos cargos de Concejales Suplentes, quedando en un virtual de dispensa y agudo constituido este Ayuntamiento en la siguiente forma

Alcalde-Presidente,
Sr. Manuel Botello Ferrandis

Primer Turno de Alcaldes
X. Justo S. Amoros Galiano

Segundo Turno de Alcaldes
X. Tomas Gutierrez Garcia Galiano
Cabezas

X. Antonio Martin Molina

X. Tori Martin Torer

X. Demetrio Torer (Drenadas)

X. Francisco Mira Selgado y

X. Tori Alga Garcia

Cabezas Suplentes

X. Tori Navarro Torer

X. Juan Perez Garcia

X. Braulio Torer (Drenadas)

X. Ramon Sanchez Amoros

X. Emilio Alvarez Garcia

X. Pedro Perez Mira

X. Tori Perez Navarro y

X. Antonio Mira Botella.

Seguidamente y evacuado el objeto de la presente
se firmo, el Sr. Alcalde Presidente dió el acto
por terminado de la que se extiende la presente
en acto que firman los Sr. Cabezas y Su-
plentes que comparecen cito Ayuntamiento
de todo lo legal y el Secretario certifico

Munul Botella

Demetrio Torer

Antonio Martin

José Martin



Francisco Mira

José Albad

José Momena

Acta de la sesión extraordinaria de 19 de Junio de 1927

Presidente	En Hondon de los Frailes a diez y nueve
X. Manuel Botello Ferrandín	de Junio de mil novecientos veintisiete. Previo
Concejales	la especial convocatoria y bajo la presidencia
X. Sr. D. Juan Galiano	del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferrandín,
Fernand Gut. Garcia	se reunieron en estas Casas Comunitarias
Antonio Martinez	los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
Demetrio Peres	fluo, cuyos nombres al cargarse se relacionan,
Francisco Mira	con asistencia de un el infrascripto Secretario,
José Martinez	al objeto de celebrar la presente sesión ex-
José Abad	traordinaria, y a efecto de la cual se reunió

una, y habiendo opinado suficiente por hallar
reunidos todos los Sres. Concejales que componen
el Ayuntamiento el Sr. Alcalde Presidente declaró
abierta la sesión manifestando que el objeto
de la misma era el de acordar varias cosas ex-
puestas en la convocatoria, como ya se constaba
a los Sres. Concejales.

Acto seguido se acordó aprobar el acta de
la sesión anterior, como igualmente todas las re-
siones de la forma que se celebrada hasta el día
de hoy.

Seguidamente y en cumplimiento a lo dispu-
esto en el art. 12 del vigente Estatuto Municipal se
procedió a la designación de las comisiones promo-
vientes de este Ayuntamiento en la forma siguiente.

1.^o Comisión de Hacienda, cuentas y presupuestos.
Presidente D. Manuel Botello Ferrandín
y vocales D. Francisco Mira Delgado y D. José Abad
García;

2.^o Comisión de Beneficencia, Festejos y mercados.
Presidente D. Fernand Gut. Garcia Galiano y vocales
D. Antonio Martinez Molina y D. José Abad Garcia

3.^o Comisión de ornato, salubridad y empu-
che. Presidente D. Juan Galiano y voca-
les D. Demetrio Peres Tremado y D. José Martinez

Seven.

Seguidamente y de conformidad a lo dispuesto en el expresado artículo 1.º del referido Estatuto Municipal, se acordó por unanimidad que sean tres el número de sesiones ordinarias que cuatrimestralmente ha de celebrar este Ayuntamiento, las cuales tendrán lugar a las once de la mañana de los días diez de los tres primeros meses de cada cuatrimestre o sea en el primer cuatrimestre a las once horas del día diez de los meses de Enero, Febrero y Marzo; el segundo cuatrimestre en igual hora y día de los meses de Mayo Junio Julio y Agosto; el tercer cuatrimestre de la misma hora del día diez de los meses de Septiembre Octubre y Noviembre, sin perjuicio de celebrar también cuantas sesiones extraordinarias se crea necesaria previa convocatoria por este Ayuntamiento.

También se acordó en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la ley de 8 de Febrero de 1877, reformen en este día la lista de los individuos que componen este Ayuntamiento y cuadruplo número de electores contribuyentes con derecho a sufragio para componerlos en la elección de regidores, y que en este día se expongan al público hasta el día de Julio próximo para ser reclamados.

Finalmente se acordó por unanimidad se prosiga desde el día de hoy hasta el treinta del actual y de nueve de la mañana a una de la tarde a la cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestre del Reparto de Utilidad del Povo el actual año expresado por este Ayuntamiento y remitido al efecto a este Alcalde nombrando recaudadores para

la cobranza voluntario y ejecutivo de dichos Reparti-
 mientos a los solicitantes de dicho cobrarse D. José
 María Amoros Galiano y D. José Miro Selgado por
 convalidarles el Ayuntamiento por suya de responsabi-
 lidad honrada y garantía suficiente, abonandoles el
 olo por ciento de la cobranza voluntario y los dere-
 chos que les corresponden de la ejecutivo con arreglo
 a la vigente instrucción de apremios, facultando al
 Alcalde Provisor para cumplir, de la ejecución
 miento, los plazos de la cobranza voluntario de
 dicho Reparto.

Faculien se acordó por unanimidad se proce-
 da a las obras de reparación de la casa escuela de
 niños con sujeción a lo consignado en el vigente
 presupuesto, facultando al Alcalde Provisor para
 verificar dichas obras.

Trascurrido el objeto de la presente sesión el Sr.
 Alcalde Provisor dió el acto por terminado de lo
 que se extendió la presente acto que firman
 los Sres. Concejales concurrentes al acto, de que yo
 el Secretario certifico



Muñoz Dotillo

Demetrio Beres

Antonio Amoros

Antonio Martínez

Francisco Mira

José Martínez

José el Lad.

José Maura

Sesión extraordinaria de S.H. de Junio de 1927.

Presidente	En Hondón de los Frailes a veinticuatro de
D. Manuel Dotillo Ferrandis	Junio de mil novecientos veintisiete, Reunidos
Concejales	en esta casa Comunal los Sres. de ayuntamiento
D. Antonio G. Amoros Galiano	quinto cuyos nombres al margen se relacionan, bajo

Sr. Antonio Martinez Motin
 Sr. Demetrio Perez Cremades
 Sr. Lore Albad Garcia
 Sr. Lore Montan Torres
 Sr. Fran Muro Delgado

la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Dotela
 Ferrandiu, con asistencia de el infrascripto Secretario
 rio, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria
 ordinaria, y viendo la hora de la mañana, hora
 señalada en la cedula citatoria, el Sr. Alcalde-

Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido y terminado los arriendos de los arbitrios del Convento de las carnes y Pastos de Matadero de la finca trinita del actual, cuyos arbitrios tiene arrendados el vecinos de este pueblo Tomas Sanchez, Candela, y figurando como ingresos en el presupuesto para el actual año, dichos arbitrios, y habiendo de figurar dichos ingresos como ingresos en el presupuesto del proximo año 1928 por unanimidad se acordó re arrendar dichos arbitrios para el presente presente del actual año y todo el año proximo de 1928, por las cantidades que figuran en presupuesto, autorizando a la Comision de Hacienda para que presente y presente a la Comision Municipal Permanente, el pliego de condiciones y tarifa que haya de regir en la subasta.

En su mismo se acordó tambien, re arriendos para el presente presente y año, el arbitrio de puntos publicos, y por la cantidad que figura en el presupuesto, facultando igualmente a la Comision de Hacienda para y presente a la Comision Permanente, el pliego de condiciones y tarifas que haya de regir en la subasta.

Pero habiendo unas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente, dio el acto por terminado, extendiendo la presente acta, que firman los concurrentes, certifico

Manuel Dotela Justo L. Amorós

Sr. Albad
 Antonio Martinez Jose Martinez Fran Muro
 Demetrio Perez Jose Manera



Acta de la sesión extraordinaria de 24 de Julio de 1927.

Presidente	En Houdón de los Frailes a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintisiete. Reunidos en esta casa Comunal los H ^{os} . Concejales
H ^o Manuel Botella Ferrandis	de este Ayuntamiento cuyos nombres alman-
Concejales	gen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr.
H ^o Lito Amor y Galiano	Alcalde-Presidente H ^o Manuel Botella Ferrandis,
H ^o Simón Pérez Breuade	con asistencia de mi el infrascripto Secretario, al
H ^o Juan María Delgado	objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria
H ^o José Abad García	propia; y habiendo unido el Sr. Concejales
H ^o Ant ^o Martínez Molina	
H ^o José Martínez Llover	

para poder tomar acuerdo, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de las disposiciones de interés recaudadas en los Boletines Oficiales de las remesas últimas y demás comunicaciones, acordándose su más exacto cumplimiento.

Igualmente y por unanimidad, se acordó aprobar todos los negocios celebrados por la Corporación después de enterados de su contenido.

Acto seguido, se dió cuenta por mi el Secretario, del escrito presentado por el Concejales y requerido teniente de Alcalde de este Ayuntamiento H^o Tomás Antonio García Galindo, renunciando a los expresados cargos, con carácter irrevocable, fundando la en motivos de salud.

Enterado el Ayuntamiento de dicho renuncio, y creyéndolo justificado, acordó por unanimidad admitir dicho renuncio del cargo de segundo teniente de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, y que este acuerdo se comunicara al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para que entre los Concejales Suplentes designe el Concejales que ha de substituir, conforme a lo dispuesto en el artículo 3^o de la R. D. del Ministerio de la Gobernación del 4 de Febrero último, remitiendo al propio tiempo para

el indiciendo sus certificaciones de los Causales Suplen-
tes de este Ayuntamiento.

Seguidamente y hallandose vacante el cargo de
requerido teniente de Alcalde de este Ayuntamiento,
de virtud al acuerdo anterior, se procedió a la se-
leccion del referido cargo en la forma que dispone
el art. 119 del Estatuto Municipal, resultando elegi-
do por la totalidad de votos de los Causales
concurrentes, el Causál D.º Semestre Perez Orana-
les, que proclamado por el Sr. Alcalde Presidente,
requerido teniente de Alcalde, para ocupar su
respectivo sitio despues de recibir las espiguas de
su cargo.

Tambien se acordó por unanimidad, proporcionar
en este acto, en su cargo de Secretario Proprietario de este
Ayuntamiento, a D.º Toré Maurera Piqueres, que al
efecto se halla presente, habiendo presentado las
certificaciones que acreditan su buena conducta moral
y su no estar proscrito para cuyo cargo, fue nom-
brado por este Ayuntamiento Pleno en consejo abierto,
en 29 de Mayo ultimo, reobteniendo el ~~expediente~~ anuncio
de por A.º O. del Ministerio de la Gobernacion de 8 de
Abril anterior, segun el titulo de su nombramiento
presentado al efecto por el Sr. Maurera, en el que a-
parece el cumplimiento de esta Alcaldia y demás forma-
lidades legales, y aceptando dicha provision el Sr. Man-
rera, se hace cargo en propiedad de la Secretaria de
este Ayuntamiento, al que le seran entregados cuantos
documentos y efectos pertenecientes a la misma obra en
este Archivo, bajo el correspondiente inventario.

Seguidamente se acordó nombrar Cauviciado a D.º
Toré Maurera Piqueres, Secretario de este Ayuntamiento,
para que, el dia primero de Agosto proximo, haga la
entrega en Caja de los papeles del actual recuadrado, en
la Caja de Reclutas de Alicante n.º 42, a la cual ha
sido destinado este puello.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar y adjudicar los arriendos de los arbitrios del Camuno de las carnes y del Puerto del Matadero, a favor del civico portor *Sr. Daniel Lopez Ramon*, para el siguiente semestre del año actual y todo el año proximo de 1928,

Tambien se acordó por unanimidad, que habiendo resultado cierta la subasta para el arriendo del arbitrio de Puertos publicos verificada en los dias 3, y 10 del actual, se recaude dicho impuesto por medio de la administracion Municipal, nombrandose recaudador de dicho impuesto al Alcaual de este Ayuntamiento *Sr. Manuel Puri Labueq.*

Y evacuado el objeto de la presente sesion, el Sr. Alcalde-Presidente dió el acto por terminado, de la que se extiende la presente acta que firman los Pres. concurrentes al acto, de que yo el Secretario-proprietario certifico

Manuel Botello

Eusto L. Amorós *Demetrio Perez*
Lepez

José Abad

Antonio Martines

José Martines

José Manuel *Juan^{co} Mira*



Acta de la sesion extraordinaria del 14 de Agosto de 1927.

Presidente <i>Sr. Manuel Botello Ferrandis</i>	En Haudon de los Frailes a catorce de agosto de mil novecientos veintiocho. Reunidos en
Concejales <i>Sr. Eusto L. Amorós Galiano</i> <i>Demetrio Perez Breuadas</i> <i>José Abad Garcia</i> <i>José Manuel Lopez</i> <i>Antonio Martines Molino</i> <i>Juan^{co} Mira Delgado</i> <i>Ramon Sanchez Amorós</i>	las Casas Comitoriales del Pres. de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
	<i>Sr. Manuel Botello Ferrandis</i> , con asistencia
	de mi el infrascripto Secretario, al objeto
	de celebrar la presente sesion extraordinaria,
	y siendo las once de la mañana hora
	señalada, y habiendo un numero suficiente
	de Pres. Concejales para tener acuerdo, el Sr. Presidente
	la declaró abierta, claudor principio por la lectura

del acto anterior que fue aprobada, como igualmente las celebradas por la Corporación Municipal Permanente hasta el día de hoy.

Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales, y de otras comunicaciones de las remesas últimas, acordando la Corporación su mas exacto cumplimiento.

Seguidamente, se dió lectura por sí el Secretario, de un orden de la Presidencia, a un oficio del Sr. Delegado Gubernativo de la provincia del 3 del actual en el que se ordena de la posesión en la forma reglamentaria al Concejal Sr. Ramon Sanchez Amoros, nombrado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, para cubrir la vacante que dejó por renuncia el Concejal Sr. Eugenio Antonio Garcia Galiano.

Enterado el Ayuntamiento del expresado nombramiento, y hallandose presente el referido Sr. Ramon Sanchez Amoros quien exhibió su credencial de Concejal de este Ayuntamiento expedida por la primera autoridad de la provincia, acordó por unanimidad poseerle en su cargo de Concejal de este Ayuntamiento, el que aceptando dicho posesionamiento y recibiendo la juratoria de su cargo, pasó a ocupar su respectivo asiento en el local de este Ayuntamiento.

Seguidamente y hallandose vacante el cargo de suplente del referido teniente de Alcalde que dejó el Concejal Sr. Demetrio Perez, por haber sido nombrado segundo teniente de Alcalde, se designó al Concejal Sr. Jose Montuena Torer, para suplente del segundo teniente de Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firmaron los Srs. concurrentes de que certifica

Manuel Pallas / Luis L. Amorós / José Albad

Antonio Martínez / José Martínez / Juan Mira

Demetrio Perez

José Manana



Acta de la sesion ordinaria de 10 de Septiembre de 1927.

Presidente	En Haudon de los Tralles a diez de Septi-
D. Manuel Botello Ferrandis	embre de mil novecientos veintiseis. Previa
Concejales	convocatoria en la forma y con la autelacion
D. Justo L. Quirós Galiana	de tres dias previos de esp. el articulo 128 del
Demetrio Lopez Ferrandis	Estatuto Municipal, y bajo la presidencia de
Antonio Martinez Molino	D. Manuel Botello Ferrandis, Alcalde, se reun-
Ramon Sanchez Quirós	ieron en la Sala Comunitaria los Pres. del
Lore Martinez Torer	Ayuntamiento Pleno, que al margen se rela-
Fran. Miro Delgado	cionan con asistencia del infrascripto Se-
Lore Abad Garcia	cretario, al objeto de celebrar sesion ordina-

ria para examinar, discutir y votar el proyecto de pre-
mupuesto ordinario de este Municipio para el proximo
año de 1928, aceptado por la Opinion Municipal Per-
manente, asi como resolver las reclamaciones de que haya
sido objeto durante su exposicion al publico, y habiendo
uniformente replicado los Pres. Concejales para tomar ac-
erdo, y rigido la hora señalada, el Sr. Presidente la de-
claró abierta.

Acto seguido, de su orden y o el Secretario, se
lectura el proyecto de presupuesto y al acto de la
sesion de la Opinion Municipal Permanente del diez
de Agosto en que esta por unanimidad lo aceptó.
Terminada la lectura al expediente de tramitacion del
tal proyecto del que resulta que durante su expo-
sicion al publico no se ha formulado reclamacion
de ninguna clase.

Terminada dicha lectura, los Pres. del Ayuntami-
ento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Sr. Presidente discusion sobre el
proyecto de presupuesto ordinario, usaron la palabra
a favor:

D. Antonio Martinez Molino, que manifestó estar ab-
solutamente conforme con todas las partidas, tanto en
su ingreso como en gastos, por estar ajustadas a las
necesidades de la localidad; manifestando tambien

su conformidad, todos los Sres. Concejales presentes a este acto. Declarada suficientemente la discusión, y presentes, habiendo conformidad de pareceres, se acordó por unanimidad aprobar el referido presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año 1928, tal y como fue aprobado por la Comisión Municipal Preparatoria, en sesión del 10 de agosto último, con la sola modificación, de que se aumenten trecientas cincuenta pesetas, en el capítulo 1º de gastos, artículo único, para atender a los gastos que ocasiona el Tabellón y Radioterapia, que a iniciativa del Excmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia; habiendo correspondido a este Ayuntamiento trecientas pesetas, pagaderas en dos anualidades, correspondiendo por tanto a este Ayuntamiento en el año próximo, las trecientas cincuenta pesetas que se expresan anteriormente; y que dicha cantidad se pague en el artículo 1º del capítulo 10 de ingresos, o sea al repartimiento general, con el fin de nivelar los gastos e ingresos de este presupuesto.

Que el no haberse cumplido en cuanto a los ingresos el orden de prelación que previenen los artículos 364, 368 y 380 del Estatuto Municipal, ni demás de aplicación de este caso, es debido a que no existen en este Ayuntamiento origen de la impropiedad, y además por tener este Ayuntamiento concedida el requisito de carta Municipal, según R. O. n.º 289, de la Presidencia del Consejo de Ministros del mes de Abril último, publicada en la Gaceta de Madrid n.º 104, página 3ª.

Se han fijado los gastos e ingresos en este presupuesto en la siguiente forma

Capítulo	Resumen por Capítulos Presupuesto de Gastos	Cantidad	
		Ptas	Cts
1º	Obligaciones Generales	2.871	62
2º	Representación Municipal	500	"
	<u>Suma</u>	3.371	62

Capi- tulo	Resumen por capitulos Presupuesto de Gastos	Cantidad	
		Pes.	Cts.
	Interiores	3.371	62
3º	Vigilancia y Limpieza	1.386	25
4º	Policia Urbana y Rural	1.185	00
6º	Personal y Material de Oficio	5.433	75
7º	Salubridad e Higiene	800	00
8º	Beneficencia	1.880	00
9º	Asistencia Social	175	00
10º	Instrucción Publica	505	00
11º	Obras Publicas	400	00
13º	Fomento de intereses Comunes	1.110	00
17º	Agrupaciones forzosa del Municipio	537	00
18º	Supervistas	250	00
	<u>Total de Gastos</u>	17.033	62
	Presupuesto de Ingresos		
2º	Apropiamientos de bienes comunales	25	00
5º	Eventuales y Extraordinarios	875	00
8º	Derechos y tasas	500	00
9º	Recargo y participacion en tributo Nacional	701	52
10º	Impuestos Municipales	14.907	10
11º	Grutas Municipales	25	00
	<u>Total de Ingresos</u>	17.033	62

Por ultimo, a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad.

1º Que se una al proyecto de presupuesto, copia de las Ordenanzas para regir las exacciones Municipales que se utilizasen.

2º Que se exponga dicho proyecto de presupuesto al publico por plazo de 15 dias, como provee el articulo 3º del Estatuto Municipal, para que durante el mismo plazo y los dias subsiguientes se puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el articulo 3º del dicho Estatuto, ante la Delegacion de Hacienda de la provincia, los habi-

tautes de este termino Municipal.

3º I que dentro de dichos quince dias, se remita a la Delegacion de Hacienda, una copia certificada del proyecto de presupuesto mencionado que acaba de aprobar la Corporacion, y despues, se remita por el Sr. Alcalde a la Delegacion de Hacienda el presupuesto, con todos sus antecedentes, para su aprobacion, una y otra cosa en cumplimiento de lo prevenido en el parrafo 2º, del n.º 4, de la R. O. de diez de Abril de 1924.

Con lo que el Sr. Alcalde dio el acto por terminado y extendido, leido y aprobada la presente acta, la firman los Sres. concurrentes, y de todo lo en ella expuesto, y el Secretario certifica.

Manuel Botella

Justo L. Amorós

Antonio Martínez

José Abad

Demetrio Perea

Juan Mira

José Martínez

Diego Manera



Acta de la sesion extraordinaria de 25 de Septiembre de 1927

- Presidente
Sr. Manuel Botella Ferraudis
- Concejales
Sr. Justo L. Amorós Galiano
" José Abad García
" Antonio Martínez Molino
" Ramon Sanchez Amorós
" Juan Mira Delgado

En Hondón de los Frailes a veinticinco de Septiembre de mil novecientos veintisiete. Reunidos en las salas honorificas los Sres. de Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Botella Ferraudis, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, y revisar las cuentas de la man-

ifa para señalada en la convocatoria al efecto, y habiendo numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente la declaró abierta a las diez y cinco minutos por la lectura del acta anterior que fué aprobada, epues igualmente se aprobaron tambien todas las sesiones de la Per-
manente celebradas hasta el dia de hoy, despues de enterados de su contenido por lectura que di yo el Secretario.

Acto Leguido, dióse cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales de las semanas ultimas, y de las comunicaciones de la superioridad, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, se dió entera lectura por mi el Secretario al R. D. Ley de la Presidencia del Consejo de Ministros, del 12 del actual, como igualmente a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia del 19, inserta en el Boletín Oficial, n.º 110, del 20 del propio mes, referente a la designación del comisionario para la elección del Asambleista que ha de celebrarse el día 2 de Octubre próximo en la Capital de la provincia, según preceptua el artículo 1.º del citado R. D., Ley.

Al respecto obrando sobre el particular, y después de unos momentos de deliberación, se acordó por unanimidad, nombrar Comisionario al Sr. Alcalde-Procurador Sr. Manuel Botello Ferrandis, a quien se le comunicará oficialmente este acuerdo, a los efectos procedentes.

Y ejecutado el objeto de la presente sesión, por el Sr. Alcalde-Procurador, se dió el acto por terminado, extendiéndose sobre la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Botello

Demetrio Perez

Luis y Amorós

Antonio Martín

José Martínez

Francisco Mira

José Maura



Acta de la Sesión ordinaria de 10 Octubre 1907.

Presidente

Sr. Manuel Botello Ferrandis

Concejales

Sr. Luis y Amorós Galiano

En Hondon de los Frailes a 10 de octubre

de mil novecientos veintiocho; reunidos en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres

D.º José Abad García

D.º Antonio Martínez Molino

D.º Severino Pérez Brumado

D.º Francisco Mira Delgado

D.º José Martínez Tóver

al margen se relacionan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferran

do, con asistencia de mi el infrascripto Se-
cretario, al objeto de celebrar la presente sesión

ordinaria del día de hoy, y siendo la ho-
ra señalada y habiendo comparecido los Sres. Con-

cejales para tomar acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente
la declaró abierta, dando principio por lectura
del acta anterior que fue aprobada

Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, se pro-
cedió a la designación de los Vocales Natos de las
Comisiones de Evaluación de la parte Real y Per-
sonal del repartimiento, en la forma que pro-
scriben los artículos 483 y 484 de dicho Estatuto, y te-
niendo a la vista los documentos pertinentes de caso,
fueron designados los Sres. siguientes

Vocales Natos de la Comisión de Evaluación
de la parte Real del Repartimiento

D.º Francisco Navarra Pérez, mayor contribuyente por
Rústico, domiciliado en este término.

D.º Manuel Pérez Mira, mayor contribuyente por Rús-
tico, domiciliado fuera de este término.

D.º José Martínez García, mayor contribuyente por
Urbano, domiciliado en este término, y

D.º Ramón Navarra Mira, mayor contribuyente por
industrial y de Consumo.

Vocales Natos de la Comisión de la parte Personal

D.º José Manuel Alca, Cura párroco.

D.º Vicente Álvarez Alcaraz, mayor contribuyente por
Rústico, residente en este término.

D.º Alejandro Mira Pérez, idem por Urbano, idem id
y D.º Antonio Navarra Martínez, idem por industri-
al idem id

Acto seguido se acordó también se celebre fiesta
en este pueblo el día 12 del actual, conmemorativa

de la Paz y de la Faza, homenajeando al los hijos de este pueblo que hayan prestado servicio en Africa, desde el año 1769, hasta la fecha, y que asienten a diez y seis el número de ellos, con una esplendida comida, a la una de la tarde del día 12, y en la tarde de este Ayuntamiento asistiendo este Ayuntamiento en corporación y en unión de los homenajeados, a la función religiosa que al efecto ha de celebrarse, y por la tarde se celebren los correspondientes Bailes.

Seguidamente, se dió cuenta de una instancia del Médico Titular de este Municipio, haciendo renuncia del cargo de Inspector de carnes y de otras especies alimenticias.

Enterada la Corporación de dicha Instancia, y no habiendo en este pueblo Veterinario titular para practicar tal servicio, y con el fin de que este no quede desatendido, siendo de la importancia que el mismo requiere, por unanimidad se acordó, desestimarla, y por tanto, que siga inspeccionando como Inspector Municipal, las referidas especies, conforme ha venido haciendo hasta el día de hoy.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Señor Alcalde-Presidente, dió el acto por terminado, ordenando la presente acta, que firmen los Pres. concurrentes al acto, de que yo el Secretario certifico

Mmanuel Botello

Antonio Martínez

Demetrio Pérez

José María

José Martínez

Junto a Amorós

Francisco Mira

José María

Acta de la Sesión ordinaria de lo de Noviembre 1877.

Presidente	En Hondon de los Frailes a diez de Noviembre de mil novecientos veintisiete; Reunidos en estas Casas Consistoriales los Pres de este Ayuntamiento cuyos nombres
D. Manuel Botello Ferrandi	
Concejales	
D. Justo L. Amorós Galiano	

Boletín de Impresión - Méjico



Nº Simetrio Perez Comasales al margen se relacionan, bajo la Presi-
dencia de Antonio Martinez Molino de acuerdo del Sr. Alcalde, Nº Manuel Bo-
rrero Abad Garcia y de la J. Ferrandiz, con asistencia de mi el
Francisco Nino Selgado infrascripto Secretario, al objeto de celebrar

la presente sesion ordinaria del dia de hoy, y siendo
la hora señalada, y habiendo numero suficiente de
Señores Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente
la declaró abierta, dando principio por la lectura
del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido, se acordó por unanimidad a-
probar los acuerdos tomados por la Comision Per-
manente, hasta el dia de hoy, despues de enterado
unanimemente de todos ellos.

Seguidamente y de orden de la presidencia, se
leyó cuenta por el Secretario, del pliego de repara-
ciones puestas por el Ilustr. Señor Delegado de Ma-
chido de la provincia, al Presupuesto ordinario
de este Municipio, formado para el proximo año
1938, a fin de que, por esta Corporacion se acuerde
supravar o rebueltar los expresados reparos.

Enterado el Ayuntamiento del expresado pliego
de reparos, por unanimidad acordó resolverlos
en la siguiente forma

1º Las cincuenta peretas consignadas en la par-
tida primera del 1º, artº 1º de gastos para
pagos al Tesoro del 1º 20 por 100 sobre pagos, se
an tratadas al capitulo primero artº 7º.

2º Las 250, consignadas en la partida 2º, del capitulo
1º, artº 10, de gastos, para descuentos de empleados,
sean consignadas al capitulo 1º, articulo 6º.

3º Las 10 peretas consignadas en la partida 4º, del
capitulo 1º, artº 10 de gastos, para socorro a presos
y detenidos, se entiendan consignadas al capitulo 1º
articulo 4º.

4º Las 50 peretas consignadas en la partida 5º, del
capitulo 1º, articulo 10 de gastos, para el Reproductivo

de este Ayuntamiento en la Capital, se entienda con-
nuada en el capítulo 5º, artículo 2º.

5º Las 160 pesetas consignadas en la partida 5ª del ca-
pítulo 6º, artículo 1º de gastos, para alquiler de la Casa
Ayuntamiento, sean consignadas al capítulo 1º artº 10,
y que estas cinco partidas tratadas, se dediquen
para pago de los mismos conceptos que se expresan
en los referidos presupuestos.

6º Consignar 23"38 pesetas en el capítulo 1º, artº 7º
de gastos, para satisfacer o en su caso formalizar, dis-
tribuidas en la forma siguiente; 4"02 pesetas, por
el 1"20 por 100 de las 335"20, que ha de percibir este
Ayuntamiento, por el 20 por 100 que cede el Estado
sobre las Contribuciones Urbana e Industrial, con-
signadas en las partidas 1ª y 2ª del capítulo 9º
artículo 2º de ingresos; 16"16 pesetas, por el 5 por
100 de gastos de Administración, sobre las expresadas
335"20; y 2"60 pesetas por el 1"20 por 100 de recargos
Municipales sobre las 216"33 pesetas que por recar-
go Municipal sobre la Contribución Industrial
ha de percibir este Ayuntamiento, las cuales figu-
ran consignadas en la partida 4ª del capítulo 9º
artículo 2º de ingresos.

7º Elevar a 178"39 pesetas las 86"45 pesetas con-
signadas en la partida 3ª, del capítulo 1º, artº 10
de gastos, para pago de la cuota del Instituto provin-
cial de Higiene, aumentando por tanto dicha
cantidad en 91"94 pesetas.

8º Consignar también en el capítulo 1º, artº 7º de
gastos, 2"50 pesetas, para satisfacer al Estado, el
10 por 100, sobre las 25 pesetas que ha de perci-
bir este Ayuntamiento por aprovechamientos espe-
ciales, consignadas en la partida 1ª del capítulo 3º
artículo 1º de ingresos.

Que con el fin de nivelar los gastos e ingresos
del referido presupuesto, las 117"82 pesetas que por

varios conceptos se han aumentado en los gastos, sean aumentados tambien en la partida N.º del capítulo 10 artículo 9.º de ingresos, o sea, al Repartimiento general de Utilidades, elevandonos por tanto a 13.874.92 pesetas las 13.757.10, que figuran por dicho concepto.

Que sobreentado los reparos puestas al presupuesto por Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la forma que queda relacionada, se remita a dicha superior autoridad, copia certificada de este acuerdo, con un ejemplar numerado del Presupuesto de gastos e ingresos, por capítulos y artículos en la forma que quedan suscritos, y sobreentados dichos reparos a los efectos de su superior aprobación.

Tambien se acordó, declarar la Vacante del cargo de Concejal de este Ayuntamiento, producido por fallecimiento, del Concejal Don Ramón Sanchez Amorós, fallecido el día 2.º del actual, y que esta vacante se comunicue al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que entre los Concejales Suplentes, designe el Concejal que ha de sustituirle, de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 3.º de la J. O. del Ministerio de la Gobernación, del 4 de Febrero último, a cuyo efecto, remitire a dicha superior autoridad certificación de este acuerdo con expresión de los concejales Suplentes.

Igualmente se acordó por unanimidad, que en las Matriculas de la Contribución industrial de este término que ha de formarse, para el próximo año 1928, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, se incluyan a todos los industriales de este término sin excepción alguna, y con la cuota que a cada uno le correspondiere, conforme a la J. O. del Ministerio de Hacienda del 22 de Mayo de 1926 publicada en el Boletín Oficial extraordinario, correspondiente al día 20 de agosto del citado año, con los modi-

ficaciones introducidas en las mismas por R. O. del 30 de Julio del citado año 1926.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Alcalde Presidente dió el acto por terminado, en la que se extinguió la presente acto que firman los Señores concurrentes al acto de que certifico:



Manuel Botello

Antonio Martínez

Dimitrio Pérez

Justo L. Amos

José Abad

Juan^{co} Mira

José Manera

Acta de la Sesión extraordinaria del 1º de Enero de 1928.

- Presidente
D. Manuel Botello Ferrandis
- Concejales
D. Justo L. Amos Galiano
Dimitrio Pérez Brenes
José Abad García
José Martínez Tover
Antonio Martínez Molino
Francisco Miró Delgado

En Plausión de los Friles, a primeros de Enero de mil novecientos veintiocho, a las diez horas se reunieron los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que según se había anunciado previamente en la cédula de convocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la formación de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y número cuádruple de vecinos con cara abierta que paguen mayores cuotas de contribución directa con perjuicio de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dió lectura por el infrascripto Secretario de los artículos de dicha ley concordantes al presente acto, y consultados que fueron el Padrón de habitantes de este término Municipal y los Repartimientos de Territorial, industrial y demás referentes a las contribuciones di-

rectas del corriente año, despues de breve discusion, por unanimidad acordaron: Dar por terminadas las referidas listas, y que en este dia se expongan al publico hasta el 20 del actual para ser reclamadas, anunciandose al publico por medio de edictos y pregones, sin embargo un ejemplar de dichas listas al expediente en su razon.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el Señor Presidente firmando el presente acta los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico. *José Abad*



Manuel Botello

Antonio Martinez

Demetrio Perez

Franco Mira

José Martinez

Justo y Amorós

José Manera

Acta de la sesion ordinaria del 10 de Enero de 1928.

- Presidente
 D. Manuel Botello Ferrandis
 Concejales
 D. Justo Luis Amorós Galiano
 " Demetrio Pérez Bremaes
 " José Abad Garcia
 " José Martinez Tover
 " Antonio Martinez Medina

En Plencia de los Friles, a diez de enero de mil novecientos veintiocho; Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis, con asistencia de mi el Con-

prescrito Secretario, al objeto de celebrar la sesion ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, del dia de hoy, y siendo la hora señalada, el Señor presidente ha declarado abierta, dandose principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de los Partidos Oficiales y comunicaciones de la superioridad, acordandose su cumplimiento.

Igualmente se acordó aprobar todos los acuerdos de la Permanente, tomados despues de la ultima sesion plenaria, hasta el dia de hoy, despues de entera-

los detallados y suministrados de todos ellos.

Tambien se dio cuenta del expediente de transference de creditos acordado por la Permanente, en 28 de Noviembre ultimo, aprobandolo por unanimidad tal y como fue acordado por la permanente.

Acto seguido se acordó nombrar al Concejal de este Ayuntamiento Don Antonio Martinez Molina, para el cargo de Depositario de los fondos Municipales.

Seguidamente y a instancia del Sr. Alcalde, D. Manuel Botello Ferrandis, se acordó concederle los cuatro dias de licencia que solicita por tener que ausentarse para ventilar asuntos propios, cuya licencia empezara a contar desde el dia de mañana, quedando encargado interinamente de esta Alcaldia, el primer teniente de Alcalde D. Justo Luis Amorós Galiano.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, a las doce de la mañana, extendiendose la presente acta que firman los señores concurrentes, de que certifico.

Manuel Botello Ferrandis	José Abad	Antonio Martinez
Demetrio Perez	Francisco Mira	
José Martin	Justo L. Amorós	José Manera



Acta de la sesion extraordinaria del 2 de Abril de 1928

Presidente D. Manuel Botello Ferrandis	En Sesion de los Frailes a dos de Abril de mil novecientos veintiocho; Remidos en esta casa, constituidos los señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria, y siendo las diez de
Concejales D. Justo L. Amorós Galiano	
" Demetrio Perez Cremades	
" José Abad Garcia	
" Antonio Martinez Molina	
" Francisco Mira Delgado	
" José Martin Jover	

la manuscrita, hora señalada, en la convocatoria al efecto y habiendo número suficiente de señores Canongos, para tomar acuerdos, el Señor Presidente lo declaró abierto, manifestando que el objeto de la presente sesión, como ya se indicaba en la convocatoria, era el de proceder a la cobranza voluntaria del Repartimiento de Milicias del actual año, aprobado y remitido a esta Alcaldía por la Santa Repartición, así como también designar al Recaudador del expresado repartimiento.

Acordado el Ayuntamiento en lo expuesto anteriormente y en las peticiones presentadas por los vecinos de este pueblo D. Toribio Delgado y D. Magdalena Mira Pacheco, solicitando dicha cobranza, y visto que el primero, ó sea, D. Toribio Delgado hace sus proposiciones más ventajosas, tanto para este Ayuntamiento como para el secundario que el Magdalena Mira Pacheco por unanimidad se acordó nombrar al referido D. Toribio Delgado Recaudador para la cobranza voluntaria del citado Repartimiento, con el 1 por 100 de premio en cobros, nombrándole también Agente Ejecutivo para la cobranza de los Repartimientos pendientes de cobro de años anteriores, con sujeción a la vigente instrucción en apremio, siempre que para ello presente lo correspondiente para asegurar los valores que se le vayan entregando, constituyéndose por tanto, la Solicitud del Magdalena Mira Pacheco.

También se acordó se proceda a la cobranza voluntaria hasta el 20 del actual del primer trimestre del Reparto de Milicias del actual año, y transcurrido dicho plazo, se proceda contra los morosos por lo visto en apremio.

Iguualmente se acordó que trimestralmente haga la liquidación de los cobros y pendiente de cobro, el Recaudador D. Toribio Delgado.

Y evacuado el objeto de la presente sesión, el Señor

Presidente dió el acto por terminado en la que se actúa de la presente acto que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Manuel Botello Ferrandis

Antonio Martínez

Demétrio Pérez

Francisco Mira

José Martínez

Justo G. Amorós

José Manera

Acta de la sesión extraordinaria de 11 de Abril de 1928.

Presidente

D. Manuel Botello Ferrandis
Concejales

D. Justo G. Amorós

Demétrio Pérez

José Abad García

Francisco Mira Delgado

José Martínez

Antonio Martínez Molina

Se fundó en los Países a once de Abril de mil novecientos veintiocho, previa la especial convocatoria, y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis, y con asistencia de mi el infrascripto Secretario, se reunieron los Señores Concejales cuyos nombres al margen se relacionan, con objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo las once de la noche, hora señalada en la convocatoria, y habiendo número suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo, el Señor Presidente la declaró abierta, dándole principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se acordó aprobar todos los acuerdos tomados por la Ferma de este el día de Enero hasta la fecha, después de enterados de su totalidad y unánimemente de ellas.

Seguidamente se acordó por unanimidad, aprobar la fianza prestada por el Recaudador de este Municipio D. José Mira Delgado, siempre que las escrituras de las fincas que posee en este territorio, estén debidamente registradas a su nombre y libre de todo gravamen, y que se le entreguen los recibos talonarios del primer trimestre.

del Reparto de Mitidases del actual año, para proceder a la cobranza voluntaria del mismo, previo el cargo correspondiente.

Y tambien se acordó autorizar a los Concejales D. Justo Luis Amor y Galiano, D. Francisco Mira Delgado y al Señor Alcalde D. Manuel Botella Ferrandis, para que juntos o separadamente contraten con Ramonafco Mira Feres (padre) y Antonio Torer Hernandez, para la adquisicion de los terrenos que en la propiedad de los mismos, existen linderos a la Escuela Publica de niños para la construccion del Pabellón para la Escuela de niños, por ser el punto mas adecuado para ello y enser este Ayuntamiento el local para la Escuela de niños.

Igualmente se acordó nombrar una Comision compuesta de D. Justo Luis Amor y Galiano, D. Pablo Calatayud Gil, D. Joaquin Montoro Alvarez, y Francisco por el Señor Alcalde D. Manuel Botella Ferrandis, para gestionar cuantos asuntos sean necesarios, hasta conseguir de la Excm. Diputacion provincial, la construccion del Camino Vecinal de este pueblo a Albalera por las Ventanas, el cual se tiene ya solicitado.

Y evacuado el objeto de la presente sesion, el Señor Presidente dió el acto por terminado a las once de la noche, extendiendose la presente acta que firman todos los Señores asistentes al acto, en que certifico.

Manuel Botella Joseabad Antonio Martinez

Dimitrio Pons

Juan Mira

Jose Martinez

Justo L. Amor y Galiano

Jose Manera

Feres



Acta de la sesion ordinaria del 10 de Mayo de 1928

- Presidentes
- D. Manuel Botello Ferrandis
- Concejales
- D. Tuto Amorós Jaliano
- „ Demetrio Crespo Breuacres
- „ Tori Martínez Tover
- „ Francisco Mira Delgado
- „ Tori Abad Garcia
- „ Antonio Martínez Molina

En Jfusion en los Frailes a diez de Mayo de mil novecientos veintiocho; Reunidos en esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis con asistencia de mi el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar la presente sesion ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, del día de hoy, y siendo la hora señalada, el Señor Presidente lo declaró abierto, dando principio por lectura del acto anterior que fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones de la superioridad, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó designar al Concejal D. Tori Abad Garcia, para formar parte de la Junta Municipal del Suero Electoral que ha de constituirse en breve conforme a las disposiciones vigentes.

Y igualmente se acordó conceder la prorroga de 1.º Clon a los señores Joaquín Amorós Jaliano y José Riquelme Vicente, del Plantel actual, como hijo de viuda y de padre sexagenarios respectivamente, por haber resultado útiles para el servicio por los Médicos de la Junta de Clasificación, según Oficios del Presidente de dicha Junta, números 1704 y 1749, del 28 de Abril último y 1.º del actual.

Tambien se acordó aprobar las cuentas rendidas por los Recaudadores de este Municipio D. Tori Amorós Jaliano y D. Tori Mira Delgado

Después de la lectura por mi el infrascripto Secretario del acto de la sesion celebrada por la Comisión Municipal Permanente en 15 de Abril último, por la que se acordó fijar las cuentas de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1927, se dio unanimemente la memoria redactada por la expresada Comisión

confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas; el Señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad, suscritas el cargo diez y siete mil ciento nueve pesetas ochenta y dos centimos, y la Data, catove mil merecientos ochenta y siete pesetas, cincoenta y ocho centimos, resultando una existencia para el año actual de dos mil ciento veintidos pesetas, veintinueve centimos.

Acto seguido, manifestó el Señor Presidente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto Municipal, y el R.º 7 del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, la expresa aprobación tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte en la segunda reunión ordinaria que celebre el Ayuntamiento Pleno que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uno de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial anterior a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo, subsistirán íntegras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentaudantes, quedando interrumpido, desde ahora, y hasta dicho momento, la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió el acto por terminado a las doce, extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes al acto, el que certifico.

Manuel Notable José María de Castro y Amorós

Demetrio Ferrer

José María Mira

Antonio Martínez

José Martínez

José Maura
Serrano



Acta de la Sesión ordinaria de 10 de Julio de 1928.

Presidente	
D. Manuel Botello Ferrandis	En función de los Treinta y cinco, Reunidos en esta
Concejales	Casa Consistorial y Ayuntamiento Pleno,
Luis G. Amorós Galiana	cuyos nombres al margen se relacionan bajo
Demetrio Pérez Encinas	la Presidencia del Excmo. Alcalde D. Manuel
José Abel García	Botello Ferrandis, con asistencia de su
José Mártir Tovar	escrito Secretario, al objeto de celebrar la
Francisco Mm. Delgado	presente sesión ordinaria del día de hoy,

y siendo la hora señalada, y habiendo
número suficiente para tomar acuerdos, el Excmo. Presidente
la declaró abierta, dando principio por lectura del acta
anterior que fue aprobada.

Acto seguido fue aprobado los acuerdos de la Sesión
nente, formados por esto, después de la última sesión
plenaria, después de enterados de todos ellos.

Seguidamente se dió cuenta por su Secretario
de un escrito firmado por todos los propietarios interesados
de doce de Noviembre último, por el que se pide a favor de
este Ayuntamiento, incondicionalmente, y a perpetuidad,
un trozo de terreno, situado en la cabecera de una parcela
poco más o menos, en la parte Levante de este pueblo, y pa-
raje denominado "Cobadero", cuyos límites son: Por Le-
vante y Poniente, Camino de herradura que hay desde el
campesino de González de las Nieves, a las primeras casas de
la calle de Don Pascual Máj. Meridiano y Norte, con tierras
de Manuel Matute y Mariana Pérez Mm., para que el
Ayuntamiento pudiese edificar en dicho terreno, Escuelas Pú-
blicas Nacionales y con Ayuntamiento acordándose por
unanimidad aceptar dicha cesión y dándose un voto de
gracia a cada uno de los propietarios precedentes a quienes se
les comunicará este acuerdo.

Igualmente quedó enterado el Ayuntamiento de la com-
pra de los terrenos, a Eliseo Mm. Pérez y a su padre Tomataldo
Mm. Pérez y a Antonio Tovar Jernafolés, finca a la Escuela
de niños, en cuyo terreno se ha de construir el nuevo pabellón

para la escuela de niñas, importando 200 pesetas el trazo de Eusebio Mira Peres y de su padre Toribaldo Mira, y ochocientas veinticinco pesetas el de Antonio Jover, cuyas compras fueron aprobadas por este Ayuntamiento. Tambien se acordó por unanimidad que el día quince del actual se dió por terminado el contrato de alquiler que tiene este Ayuntamiento con Francisco Garcia Amorós, de la casa que es su propiedad, le tiene alquilado al Ayuntamiento para la escuela de niñas, y que en la semana proxima, una vez empezadas las vacaciones, se vanegase en las Escuelas, se proceda a las obras para la construcción de los terrenos adquiridos, del nuevo pabellón de la escuela de niñas, a fin de que antes que se abran las clases en Septiembre proximo, estén realizadas las obras de dicho pabellón de niñas, facultando al Señor Alcalde Presidente, en la mas amplia forma, para verificar dichas obras con sujeción al plano, firmado por el Aparcador Don y al presupuesto extraordinario, firmado al efecto.

Tambien se acordó por unanimidad, aprobar el informe y plano formado por la Comisión de Deslinde y Alindamiento y ensanche de este Ayuntamiento en la nueva Calle y Plaza que ha de construirse entre la Calle de Colón y Alta.

Tambien se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente en la mas amplia forma para que en representación de este Ayuntamiento, presente cuantos escritos sean necesarios ante el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, y Jefe de la Municipalidad pertinente, solicitando a favor de dicho Ayuntamiento, la inscripción posesoria de los bienes inmuebles que el mismo posee en el termino, de los cuales carece de todo documento escrito e inscrito.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando solo los Señores concurrentes de que certifico. Jose Martinez

M. e. notula Juli Abad

Demetrio Ben Francisco Mira José Manera
Gento Amorós del



Acta de la Sesión extraordinario de 12 de Agosto de 1738.

Presidentes	En Hondon de los Frailes a doce de Agosto
D. Manuel Botello Ferrandis	de mil novecientos veintiocho; siendo la hora
Caucijales	de las diez, se reunieron en estas casas cau-
Justo L. Amoros Salinas	sitoriales los C ^{tes} . Caucejales de este Ayunta-
Demetrio Perez Cremades	miento Pleno, cuyos nombres al impregnar se
Antonio Martinez Molina	relacionan, al objeto de celebrar la presente
Francisco Mira Delgado	sesion extraordinario, bajo la presidencia del
José Abad Garcia	Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis, y de

el infrascripto Secretario, y abierto el acto por el Sr. Alcalde-
de- Presidente, se dió lectura del acta anterior que fue a
probado, como tambien las sesiones celebradas por la Perma-
nente despues de la ultima sesion plenario.

Tambien se acordó que la fiesta a nuestra patrona
la Virgen de la Salud, se celebre el dia 8 de Septiembre
proximo, festividad de la virgen, y solemnemente funcion
Religiosa, o sea misa, sermón y procesion.

Iguualmente se acordó aprobar el presupuesto extraor-
dinario para la construcción del Pabellon para la Escuela
de niñas, y adquisicion de terreno en donde se ha de cons-
truir, formado por la Comision Municipal Permanente en
veinte de Julio ultimo, con la Medicion del Secretario
de este Ayuntamiento de veintidos de Julio citado
propouiendo la emision de un empréstito de 478^{rs} 21^{rs}
peretas que faltan para completar los gastos de dicho
Presupuesto, impartiendo el total de gastos e ingresos del
mismo, la cantidad de tres mil novecientas veinte
peretas.

Triniseno se acordó asistir el Ayuntamiento en Pleno
el dia ocho de Septiembre proximo a la capital de
la provincia para el nombraje al General Primo de
Rivera que ha de celebrarse en Madrid el trece de
dicho Septiembre; segundamente y de orden de la Pre-
sidencia se dió íntegra lectura, por mi el Secretario, del
R. D. del Ministerio de Instruccion Publica, de 10
de Julio ultimo, sobre construcciones Escolares, publica-

do en la Gaceta de Madrid n.º 197 del 15 del propio mes, y entrado el Ayuntamiento de dicho P. D. y en virtud a que los locales de las Escuelas Nacionales de niños y niñas de esta localidad, no reúnen ni siquiera alguna de las condiciones higiénicas y pedagógicas, se acuerda por unanimidad, de conformidad al art. 9.º de dicho P. D., solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, la construcción directa por el Estado de los dos edificios de Escuelas de niños y niñas unitarias con casa habitación para los Maestros, contribuyendo este Ayuntamiento con el 25 por 100, consistente en materiales apropiados al pie de la obra, como son, piedra, yeso y aportación personal, y si con ello no hubiera bastante para cubrir el 25 por 100, expresado, se completará hasta cubrir el cupo, en metálico, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente en la más amplia forma para que en representación de este Ayuntamiento, solicite del Estado la construcción de dichas Escuelas, elevando para ello cuantos escritos sean necesarios; cuyas Escuelas serán construidas en el terreno que este Ayuntamiento posee en este pueblo y de la cabida necesario para el fin que se destina!

Y evacuado el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente, la va levantando a las once y cuarenta minutos, de las que se extiende la presente acta, que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

El Notable Antonio Martínez

José Martínez

Juan W. Mira

Luis L. Amador

José Abad Demetrio Reas, José Mamer

Acta de la sesión extraordinaria de 20 de Agosto 1928.

Presidente

En Huelga de los Frailes a veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho; propio

D. Manuel Botella Ferrandis



Concejales
 D. Justo L. Cueros Galvan
 Antonio Martinez Melina
 Demetrio Perez Cremades
 Franc. Mira Delgado
 Jos. Abad Garcia
 Jos. Martines Jover

convocatorio al efecto y bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Fernandez
 con asistencia de mi el infrascrito Secretario,
 se reunieron en estas Casas Consistoriales los
 Ctes. Concejales de este Ayuntamiento, que
 al margen se relacionan, al objeto de celebrar
 la presente sesion extraordinaria, y siendo

las diez de la mañana, hora señalada en la cedula
 citatoria y habiendo numero suficiente para tomar
 acuerdo, el Sr. Alcalde-Presidente, la declaró abierta
 dando principio por lectura del acta anterior que
 fué aprobada.

Acto seguido, se acordó por unanimidad que las
 fiestas a nuestro patrono la Virgen de la Salud, se ce-
 lebrén el dia diez de Septiembre proximo, en vez del
 ocho como se tiene acordado en la sesion anterior,
 por tener que ir el Ayuntamiento este dia a Ali-
 cante para el homenaje a D. Miguel Primo de
 Rivera, que se ha de preparar para el tres de ac-
 tual en Madrid, encargando a la Comision de
 festejos para que busquen musica para el dia de la
 fiesta, y cuanto sea necesario para la celebracion de di-
 chos festejos.

Tambien se acordó nombrar a los Concejales D.
 Demetrio Perez Cremades y D. Jos. Martines Jover, Vo-
 cales para formar parte de la Junta Local de 1.^a
 Encuentro de este pueblo

Y igualmente se acordó aprobar la plantilla
 del personal tecnico Administrativo y subalterno
 del este Ayuntamiento en la siguiente forma.

Personal Tecnico; Un Medico Titular e Inspector
 Municipal de Sanidad, con mil quinientas pts.
 de sueldo, y cinco cincuenta pesetas de sueldo
 como Inspector Municipal de Sanidad.

Personal Administrativo; Un Secretario
 Intendente con tres mil pesetas de sueldo. Un
 Oficial de Secretaria con quinientas pts. de sueldo

Personal Subalterno; Un Almacil portero con
 unecientas diez y ocho pts. setenta y cinco
 etc. de sueldo. Un Guardia Municipal con el mismo
 sueldo. Un Vigilante Nocturno con cincuenta y
 siete pts. cincuenta etc. Un Depositario
 de los fondos Municipales con treinta pts. de suel-
 do. Un Agente del Ayuntamiento en Oficiante,
 con cincuenta pts. de sueldo, cuya plantilla ha
 sido formada en cumplimiento de lo dispuesto en el
 artículo 5.º del Reglamento Organico provisional a-
 probado por S. P., de catorce de Mayo último.

Y evacuado el objeto de la presente sesión, el Sr.
 Presidente dió el acto por terminado, a las doce, de
 la que se extiende la presente acta que firman los
 Sres. concurrentes al acto, de que certifico.

en el B. N. Antonio Martiner



Jose Martinez

[Signature]

Francisco Mira

[Signature]

Justo y Amoros

[Signature]

Jose Abad

Demetrio Perez Garcia Manera

Acta de la sesión ordinaria de 10 de Octubre 1928.

Presidente	En el fondo de los Frailes a diez de Oc- tubre de mil novecientos veintiocho. Reu- nidos en esta casa consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia de D. Manuel Botella Fe- rrandis con asistencia de mi el infraescri- to Secretario, al objeto de celebrar la pre- sente sesión ordinaria de hoy y veni- do la hora señalada y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para poder tomar acuerdos vali- damente, el Sr. Presidente la declaró abierta dando se principio por lectura del acta anterior que fué a- probada.
D. Manuel Botella Ferrandis	
Concejales	
D. Justo P. Amoros Soliano	
" Demetrio Perez Cremasles	
" Antonio Martiner Molina	
" Jose Martiner Jover	
" Jose Abad Garcia	
" Francisco Mira Delgado.	

En la hora señalada y habiendo número suficiente de
 Sres. Concejales para poder tomar acuerdos vali-
 damente, el Sr. Presidente la declaró abierta dando
 se principio por lectura del acta anterior que fué a-
 probada.

Tambien fue aprobado por unanimidad, 38.
los los acuerdos tomados por la Permanente, desde
el doce de Agosto último, hasta la fecha.

Seguidamente se dió cuenta por mi el Secretario
por lectura íntegra al proyecto de Presupuestos y al acto
de la sesión de la Comisión Municipal Permanente,
de 26 de Agosto último, en que por unanimidad a-
ceptó el referido presupuesto, formado para el próximo
año 1929. Tambien se leyó el expediente de transi-
ción de tal proyecto, del que resulta que, durante
su exposición al público, no se ha formulado recla-
mación de ninguna clase.

Terminada dicha lectura, los Pres. del Ayunta-
miento manifestaron haber quedado enterados.

Abierta por el Sr. Presidente discusión sobre el
proyecto de Presupuestos, usaron de la palabra, a
saber: D. Antonio Martínez Molins, que mani-
festó estar absolutamente conforme con todos los
partidos, tanto de gastos como de ingresos, por estar a-
justados a las necesidades y recursos de la localidad,
mostrando tambien su conformidad, todos los
Pres. Concejales, presentes al acto.

Declarada suficiente la discusión, y habiendo
conformidad de pareceres, quedó unanimemente
aprobado el referido presupuesto en la menor
modificación, toda vez que aun cuando no se han
guardado en la parte de ingresos el orden de prelación
que previenen los artículos del Estatuto Municipal
aplicable a este caso, y debido a que no existe en es-
te Ayuntamiento origen de la imposición, y a-
demás por tener este Ayuntamiento concedido
el Régimen de Carta Municipal según He-
al Orden, n.º 289 de la Presidencia del Consejo
de Ministros de 7 de Abril de 1927, publicada
en la Gaceta de Madrid n.º 104, página 391, de-
jando fijados los ingresos y gastos de este presupuesto
en diez y siete mil seiscientos y

cuatro ct^{as} en que fueren fijados por la Comisión Municipal Permanente.

Por último, a propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad lo 1.^o Que se una al proyecto de presupuesto copias de las Ordenanzas por las que se fijan las exacciones Municipales que se utilizan, aprobadas que sean. 2.^o Que se exponga dicho proyecto de presupuesto al público por plazo de quince días como previene el art.^o 300 del Estatuto Municipal para que durante el mismo plazo y los días iguales puedan interponer reclamaciones por los motivos señalados en el art.^o 301 del Estatuto Municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia los habitantes y entidades del término Municipal. 3.^o Y que dentro de dichos quince días se remita a la Delegación de Hacienda, una copia certificada del proyecto de presupuesto municipal que acaba de aprobar la Corporación, y después se remita por el Sr. Alcalde a la propia Delegación de Hacienda el presupuesto, con todos sus antecedentes, para su aprobación: uno y otro cosa, en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo segundo del n.^o 4.^o de la R. O. de 10 de Abril por sus disposiciones.

Acto seguido se acordó también aprobar la transferencia de créditos propuesta por la Comisión Municipal Permanente en 26 de Agosto último, correspondiente al presupuesto del año actual.

Seguidamente, y habiéndose de constituir la Junta Pericial de la Riqueza Rústica, en virtud a las disposiciones legales, se acordó por unanimidad designar para Presidente de la misma, al Concejal de este Ayuntamiento D. Francisco Ofira Delgado, y para Vocales propietarios de la misma a D. Ramón Navarro Ofira, D. Alejandro Ofira Ferrer, D. José Ofira López, y D. José Ofira Ferrer, y para Vocales suplentes, D. José Pérez Ofira de Navarra, D. Francisco Sanchez Muñoz, D. Juan Ferrer Garcia, y D. Leonel Ferrer Garcia, vecinos y mayores contribuyentes de este término.

También quedó enterado el Ayuntamiento de haberse re-

...cibido aprobado para el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, el presupuesto extraordinario formado para la construcción del pabellón de la Escuela de niñas, y adquisición de los terrenos en que se han de verificar los trabajos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado de lo que se contiene lo presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Botello Antonio Martínez
Jose Martínez Justo L. Amorós Francisco Mira
Josi Abad Demetrio Perez José Mamura



Acta de la sesión extraordinaria de 1 de Enero de 1879.

Presidente	En el salón de los Frailes a 1.º de Enero de mil novecientos veintinueve; Reunidos en estas casas consistoriales, en sesión extraordinaria los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis, con asistencia de mi el infrascrito Secretario al objeto de celebrar la presente sesión y siendo los días de la mañana, hora señalada, y habiendo número suficiente de Sres. Concejales para proceder tomar acuerdos, el Sr. Presidente la declaró abierta dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.
D. Manuel Botello Ferrandis	
Concejales	
D. Justo L. Amorós Galiano	
Demetrio Perez Cremades	
Francisco Mira Delgado	
Josi Martínez Jover	
Antonio Martínez Espelino	
Josi Abad Garcia	

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de conformidad a lo dispuesto en el art.º 35 de la ley Electoral de Senadores de ocho de Febrero 1877, procede que en este día se formen las listas de electores contribuyentes y en cada uno número de los Concejales que se componen este Ayuntamiento.

Enterada la Corporación de lo expuesto por su Presidente, por unanimidad se acuerda que se formen en este acto las expresadas listas, y que se expongan al público en este día hasta el veinte del actual, a los efectos legales.

Tambien se acordó por unanimidad fijar en el pto. el jornal reglamentado de un bracero en esta localidad, y que se comuniqué a la Junta de Clasificación de la provincia, a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento y Recompensas del Ejército.

Y evacuado el objeto de la presente sesión el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las once de la mañana, extendiendo la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.



con el Sr. D. Manuel
José Martínez

Antonio Martínez Demetrio Perez

Luis y Amador

Francisco Mira

José Abad

José Momera

Acta de la sesión ordinaria del 10 de Abril de 1909

Presidente	En virtud de los trámites a diez de Abril
D. Manuel Botello Ferraudin	de mil novecientos veintinueve. Remiti-
Bocajales	dos en estas bases bocajales los tres
D. Justo y Amador Galindo	bocajales de este Ayuntamiento, cuyos
D. Demetrio Perez Cremades	nombres al margen se relacionan bajo
" Antonio Martínez Mellino	la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
" Francisco Pineda Delgado	nuel Botello Ferraudin, con asistencia
" José Abad Gascia	de mi el infrascrito Secretario, al ob-
" José Martínez Jover	jeto de celebrar la presente sesión ordi-

naría, y siendo la hora señalada, y habiendo número suficiente de Sres. bocajales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio por lectura del acto anterior que fué aprobado.

Seguidamente se dió cuenta de las disposiciones de futeles contenidas en los Boletines Oficiales, acor-

49

dando la corporacion su mas exacto cumplimiento
Tambien se acordó aprobar sin la menor mo-
dificacion los acuerdos de la Permanente, tomados
hasta el dia de hoy.

Seguidamente se dio cuenta de la division
verbal que del cargo de Depositario de los fondos de
este Ayuntamiento ha presentado el Concejal de este
Ayuntamiento D. Antonio Martines Molina, funda-
da en que el poco el haber de 30 pts. anuales que se
le han consignado para este cargo en el vigente Pre-
supuesto. Enterado el Ayuntamiento de dicha di-
vision por unanimidad acuerda no admitirla,
y que se le abone a razon de 60 pts. anuales, en vez
de las 30 que bienen figurando en el presupuesto,
a lo que manifestó su sentimiento el referido Con-
cejal D. Antonio Molina.

Tambien se acordó por unanimidad autorizar
al Sr. Alcalde Presidente en la mas amplia forma,
para que en representacion de este Ayuntamiento
accepte la escritura de donacion que el Ayuntamiento
de Hondon de las Nieves ha de otorgar a este Ayunta-
miento de la Casa habitacion, destinada a Es-
cuela de niños, situada en este termino munici-
pal, ante el termino de Hondon de las Nieves, a liendes
por Mediodia con Juan Mira Lopez, Antonio Jover
y Rosendo Sanchez Mira; Levante, su calle. Ponien-
te, con tierras de Remaldo Mira Perez, y Norte con
las de herederos de Jose Mira Pacheco y Jose Mira,
cuya finca ha adquirido el Ayuntamiento de Hon-
don de las Nieves representada por su Presidente
D. Eduardo Castro Cortes, y por el precio de setecien-
tas cincuenta pts. por compra a D. Francisco Orts-
Seaura mediante escritura otorgada en Hondon
de las Nieves en diez de Junio de mil novecientos
diez y siete, ante el Notario de Aspe D. Juan Ban-
tista Ronda Benimeli, inscrita al folio 43 vuelto
del tomo 117 del Ayuntamiento de Hondon de las

Niércoles n.º 8132, inscripción 2.ª, por haber correspondido dicho finca a este Ayuntamiento, en la partición de bienes llevada a efecto entre ambos ayuntamientos, en virtud de haber sido recogido este terreno del de Jouclou de las Niervas para constituir un nuevo Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió el acto por terminado a las doce horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que certifico.

El Sr. Botellero Antonio Martínez



José Martínez Lugo y Amorós

Francisco Mira

José Abad Demetrio Pérez José Mamer

Acta de la sesión ordinaria de 10 de junio de 1929

Presidente
D. Manuel Botello Ferrandis
Concejales
D. Justo L. Amorós Galiano
" Demetrio Pérez Breuadés
" Antonio Martínez Melino
" Francisco Delgado
" José Abad García
" José Martínez Lugo

En Joudou de los Prales a diez de Junio de mil novecientos veintinueve; Reunidos en esta Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botello Ferrandis con asistencia de mi el infrascrito secretario, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria del día de hoy correspondiente al actual cuatrimestre, y siendo la hora de las 10, hora señalada para este efecto, el Sr. Presidente la declaró abierta, dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Seguidamente dió cuenta de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines Oficiales y comunicaciones de las semanas últimas acordando su cumplimiento.

Tambien se acordó aprobar todos los acuerdos ¹⁴¹ tomados por la Permanente hasta el día de hoy.

Seguidamente, y por el Depositorio fueron presentados los cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondiente al actual año, importando el ~~caja~~ ^{saldo} la cantidad de Dier y siete mil novecientas treinta pesetas, setenta y un centimos y la Data en dier y siete mil quinientos cuarenta y dos pesetas, veintidos centimos, quedando una existencia en Caja para el año siguiente de trescientas ochenta y ocho pesetas, cuarenta y nueve centimos, cuyas cuentas fueron examinadas minuciosamente partida por partida, tanto en ingresos como en gastos, y hallandolas conforme, acordarse por unanimidad, prestarle su aprobacion, y que se expongan al publico por 15 dias, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el

Tambien se acordó por unanimidad conceder un voto de gracia a D. Ricardo Forres Reinos por el interese que se ha tomado para la construcción del 4º trazo de la Carretera de Agost a la de Archena a Finora y que para por este pueblo, por el bien que con ello respecta a este vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion a las doce, extendiendose la presente acta que firman los Sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

en presencia

Antonio Martinez



Jose Martinez

[Signature]

Luis Y Amador

Juan^{to} Mira

Luis Abad

Dimitrio Ruiz

José Menera

Acta de la sesion extraordinaria de 28 de Julio de 1929

Presidentes	En Mendon de las Tralles a veintiocho de Julio de mil novecientos veintinueve: Reunidos en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales de este Ayuntamiento
D. Manuel Botella Fernandez	cuyo nombre, al margen se relacio
Concejales	non, leajo la presidencia del señor
" Juan G. Amor, Colisna	Alcalde D. Manuel Botella Fernandez, con
" Antonio Martinez Molina	asistencia de un secretario, y siendo las diez, hora señalada
" Vicente Albad Garcia	el Sr. Presidente lo declaro abierta por haber numero su-
" Juan Maria Delgado	ficiente de señores Concejales para tomar acuerdo,

dandole principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Acto seguido se dio cuenta del expediente para el aumento de la recaudacion del reparto de Utilidades del actual año y anterior, nombrandose recaudador a D. Enrique Garcia Novano por ser el mejor solicitante y hacer la recaudacion al 0.99 por 100, aprobando la pianza de su madre propuesta por el Sr. Garcia Novano, al cual se le entregaron los valores para que se proceda a la cobranza voluntaria del 1.º y 2.º trimestre del referido reparto de Utilidades del actual año y en su dia los afanos.

Tambien se acordó nombrar una comision compuesta de los Concejales D. Antonio Martinez Molina D. Vicente Albad Garcia y auxiliada por el Secretario de la Corporacion para que estudie las ferreas de las Tomas "Muebras de Colisna" designandolas por ferreas positivas a los mismos, cobrada de ellos y precio en venta por fabulla, poniendolos en conocimiento de esta Corporacion para si procede, proceder en su dia a la venta de las mismas.

Igualmente se acordó hacer dos dias de fiesta a nuestra patrona la Virgen de

la Salud, como en las años anteriores, duerman
te los días 25 y 26 de Agosto proximo

Asi mismo se acordó nombrar a D. Jacinto Moran
vera, Comisionado para traer el trigo en Cajá
el día 1.º de Agosto proximo

Tambien se acordó por unanimidad derti
furi del Cargo de Alcaual Municipal de este
Ayuntamiento a Manuel Rivi Sabuco por vicumpli
miento de su cometido y nombrar a Crues
Morin Perez

Terminado el objeto de la presente sesion por
el señor Presidente se levanto la sesion, esten
diendose la presente acta que firmen los se
ñores Concejales, de qui certifico

Seguidamente y antes de abandonar el local los se
ñores Concejales, se acuerda por unanimidad lo siguiente
Seguidamente y en virtud de las facultades que confiere
el parrafo 3.º del articulo 153 del Estatuto Municipal, se acuerda
por unanimidad enagenar a perpetuidad y en publica
subasta las lomas que este Ayuntamiento posee en este
terramo Municipal denominado, "Lomas de Canaura"
para con su producto proceder a la adquisicion o
construccion de una Casa Ayuntamiento, puesto
que las expresadas lomas nada producen a esta
corporacion, siendo la venta de las mismas el mi
co medio para que sin gravar al vecindario, adque
ra esta Corporacion dicha Casa para el Ayuntamiento,
incluyendose en la venta solamente las lomas
que en la actualidad estan sin roturar, cuyo lindero
constan en el documento publico nuncio que posee
este Ayuntamiento, aprobandose tambien los plie
gos de Condiciones que han de regir en la subasta
y que este acuerdo se haga publico para que en el
plazo de diez dias puedan formular los habitantes
de este terramto, cuantas reclamaciones estimen
pertinentes, previniendoles que de conformidad

al artº 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no será atendida reclamación alguna que se presente parados dichos planes, y que se instruya el correspondiente expediente para la venta de dichas tomas.

Con lo que se levanta la sesión que firman los señores Concejales de que certifica

esta cédula. *Fuente L. Amorós*

José Abad

Franco Mira

Antonio Martínez

José Mancebo



Acta de la sesión extraordinaria de 22 de Septiembre de 1929

Presidencia	En Honores de los Frailes, a veintidos de Septiembre de mil novecientos veintinueve
D. Manuel Novella Fernández	previa la especial convocatoria, se reunieron en sesión extraordinaria los señores de este Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
Concejales	
• Sr. L. Amorós, Coloma	
• Sr. Abad García	
• Sr. Mira Delgado	
• Antonio Martínez Molino	

Novella Fernández, con asistencia de mí el Secretario, y siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente la declaró abierta dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se acordó utilizar en el próximo año 1930 los arbitrios del Consumo de Carnes, rastro de Matadero y puertos públicos y por las cantidades de 1.600 pesetas el de Carnes, 500 pesetas el del Rastro de Matadero y 200 pesetas el de puertos públicos, y que el medio de recaudación sea el de tubarita por pliego cenado.

También se acordó admitir la admisión del representante de este Ayuntamiento en Alicante D.

Vicente Ortola y Perez por haberse dado de baja en la
matricula industrial y nombrar en su lugar a d. 2o
si quisiere Pla con las mismas facultades que se le concedie
ron al referido d. Vicente Ortola.

Finalmente se acordó por unanimidad, admitir la
dimision que de la carga de Concejales de este Ayunta
miento han presentado d. Demetrio Perez Cruzada
y d. Jose Martin Rivero

Fue habiendo ya amite, el Sr. Presidente dio el acto
por terminado a las doce horas, firmando la presente
acto los señores concueentes, a que certifico

Manuel Notella Lento y Amador

José Albad

Franco Mira

Antonio Martinez

José Maura



Acta de la sesion extraordinaria de 20 de Octubre de 1929

Presidente	Don Manuel Notella Ferrandiz
Concejales	Sr. L. Amador Coliano Sr. José Albad Garcia Sr. Antonio Martinez Aboleno Sr. Francisco Mira Delgado Sr. Manuel Perez Garcia Sr. Daniel Lopez Ramon Sr. Antonio Mira Notella

En Hondón de los Frailes, a veinte de Octubre
de mil novecientos veintinueve. Preside la
sesion el Sr. Presidente de este Ayuntamiento, Sr. Manuel Notella Ferrandiz, con asistencia de mi el
Secretario, y siendo la hora señalada y
habiendo reunido a los señores Con
cejales para tomar acuerdo, el Sr. Pre
sidente lo declaró abierta, dando lectura por la
lectura del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente y de orden de la presidencia, se dió
lectura por mi el Secretario, de los nombramientos
de Concejales de este Ayuntamiento hechos por el Sr.

Gobernador Civil de la provincia a favor de D. Juan
Perez Carrera, D. Daniel Lopez Ramon y D. Antonio
Moris Botella, para cubrir las vacantes exis-
tes en esta Corporacion quedadas al fallecimiento
de D. Ramon Sanchez Amora, y por dimision de
los señores D. Demetrio Perez Cremades y D. José
Martinez Tover, y hallandose presente los señores
Concejales electos, D. Juan Perez Carrera, D. Daniel Lo-
pez Ramon y D. Antonio Moris Botella, por unani-
midad se acordó por provisionales, en sus expresados
cargos, de Concejales

Acto seguido y hallandose vacante el cargo de 2.º Tenien-
te de Alcalde por dimision de D. Demetrio Perez Cre-
mades, se procedió en votacion secreta y bajo la
presidencia del señor Alcalde D. Manuel Botella
a la eleccion de dicho cargo, por medio de papete-
tos, que los señores Concejales depositaban en la
Urna preparada al efecto, y hecho el escrutinio
por el señor Presidente, resultó elegido por ocho
votos, el concejal D. José Abad Garcia para el
cargo de 2.º Teniente de Alcalde, el cual, acto seguido
se provisionó de su cargo

Seguidamente fueron a probados, todos los acuerdos
tomados por la permanente hasta el día de hoy
Acto seguido, se dió lectura por mi el secretario, al
proyecto de presupuesto y al acta de la sesion de la
Comun. municipal permanente de 16 de Setiembre
en que está por su mandado lo aceptó. Tambien di
lectura al expediente de tramitacion de tal proyecto
del que resultó quedando en su exposicion al publico
no se ha formulado reclamacion de ninguna clase
Terminada dicha lectura, los señores del Ayunta-
miento manifestaron haber quedado enterados

Alvita por el Sr. Presidente discusion sobre el
proyecto de presupuesto usaron de la palabra, a
saber, D. Antonio Martinez Molina que usa

refuto: estar obratantemente conforme con todas las
partidas tanto de gastos como de ingresos por estar ajustadas
todas a las necesidades y recursos de la localidad, manifestando
también su conformidad todos los señores concejales
presentes, al acto

Declarado suficiente la dirección y haber sido conforme
unidad de pareceres, quedó aprobado momentáneamente el
referido presupuesto sin la menor modificación, toda
vez que aun cuando no se ha acordado en la parte de
ingresos el orden de prelación que preceden los arti-
culos del estatuto Municipal aplicables a este caso
es debido a que no existe en este municipio origen
de la imposición y además por tener este Ayuntamiento
lo concedido el régimen de Carta Municipal, según
R.O. n.º 289 de la Presidencia del Consejo de Ministros
de 9 de Abril de 1927 publicada en la Gaceta de Ma-
drid n.º 104 página 391, de donde fijados los ingresos
y gastos de este presupuesto en verificativo mil
seiscientos sesenta y cuatro y cuarenta y cuatro
centavos en que se han fijado por la Comi-
sión Permanente y que se van el proyecto de
presupuesto los documentos necesarios, exponiendo
lo al público por plazo de quince días para oír re-
clamaciones y para oír dichos plazos se remite al
Señor Delegado de Hacienda, copia de este presu-
puesto para su aprobación definitiva

Terminado el objeto de la presente sesión se
dió por terminada el acto a las doce, extendiéndose
la presente acta que firmaron los concuerdos que certifico
en el Botellero Luis Gómez

José María Guara Perera

Antonio Martínez

Antonio Alva

Juan María



Acta de la sesion ordinaria de 10 Noviembre 1929

Presidenti	
D. Manuel Botello Hernandez	en el Honorable de los Frades, a diez de
Concejales	Noviembre de mil novecientos veintinueve.
" Justo G. Amador Caliana	Reunidos en esta casa consistorial, los señores Concejales
" Jose Abad Canas	de este Ayuntamiento pleno, cuyos
" Antonio Bartolomé Boland	nombres, al margen se relacionan,
" Fransc. Maria delgado	bajo la presidencia del
" Man. Peter Canas	Sr. Alcalde D. Manuel Botello
" Daniel Lopez Ramon	Hernandez, con asistencia de
" Antonio Maria Botello	mi el Secretario, al objeto de ce-

lebrar la sesion ordinaria de hoy, y siendo los diez hora señalada y habiendo sumado suficiente de señores Concejales, para tomar acuerdo el Sr. Presidente lo dió su obediencia dando principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada.

Acto seguido se aprobó los acuerdos tomados en la sesion anterior por la corporacion permanente.

Seguidamente y de orden de la presidencia se dió cuenta por mi el Secretario del expediente instruido por este Ayuntamiento para la venta de las lomas que el Ayuntamiento posee en esta finca, llamadas "Morros de Caliana o Lomas de Canas", asi como de la subasta de dichas lomas verificada el veintinueve de Octubre ultimo, y enterada la corporacion por unanimidad se acordó aprobar definitivamente dicha subasta a favor del postor Vicente Caliana Hernandez por la cantidad de siete mil diez pesetas que provisionalmente se le adjudicó y se le requiera para que en el termino de diez dias presente la fianza definitiva y en su dia y previo abono de la cantidad por

que se le adjudica la venta de dichas lomas, se le otorgue la correspondiente escritura de venta, facultando para ello, en la mas amplia forma al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento.

Tambien se acordó señalar el dia ocho de Diciembre proximo y once horas para las subastas de puntos publicos, de la Alcazadeo y canchales de carne, con sujecion a los pliegos de condiciones o probados, por esta Corporacion en este acto, y si no hubiere portor se celebre una segunda y ultima subasta a igual hora y con los mismos tipos, el dia quince del referido Diciembre.

Tambien se acordó que por la comunion nombrada por este Ayuntamiento D. Vicente Carrera y D. Antonio Martinez Molina procedan en virtud del remate de las lomas de Vicente Coliana Fernandez a practicar los deslinde y arroyamientos de dichas lomas.

Tambien se acordó que durante el proximo año mil novecientos treinta, administre directamente por cuenta de este Ayuntamiento el material que se quite, abonando a D. Vicente Carrera Secretario de esta Corporacion cincocientos pesos, por rinquiniato de la magnitud de escribir de su propiedad que viene ocupando el Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanta la sesion a las once y media pasando la presente a los señores concuerdos, de que certifica

Yo el Botiller Lento Y Amorós

Yo el Alcalde

Juan Perez

Antonio Alcazar Juan Alcazar

Antonio Martinez

Yo el Secretario



Acta de la Sesión extraordinaria de 22 de Diciembre de 1929

Presidente	
D. Manuel Notella Senandir	En Honra de las Placas, a venidas de Diciembre de mil novecientos veintinueve
Concejales	Previo la especial convocatoria a efecto se reunieron en estas salas consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Notella Senandir, con asistencia de
" Srte L. Amora, Galiana	
" José Abad Orera	
" Juan ^{to} María Delgado	
" Juan Perer Orera	
" Antonio María Notella	
" Antonio Martner Molina	

ni el Secretario al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, y siendo las once horas señaladas y habiendo reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos, el señor Presidente la declaró abierta, manifestando: que como ya estaba enterado, por la cédula citatoria, la presente sesión tenía por objeto el acordar lo procedente, respecto al vecino de esta Población Sr. Srte María Amora, Galiana, por haber dicho públicamente y repetidas veces que entre cuenta de este mismo municipio correspondiente al pasado año mil novecientos veintinueve, faltaban unos, noventa y cinco pesetas y pico y que alguna de las había corrido, y que con tanto a esta Corporación todo lo contrario, por el delito de injurias y difamación se estaba en el caso de llevar a los Tribunales, al referido Srte María Amora, enterada la Corporación de lo expuesto por su Presidente y convencidos de la injuria y difamación del referido Srte María Amora, Galiana por unanimidad se acordó se lleve a los Tribunales, autorizando al Sr. Alcalde Presidente en la más amplia forma, para que en representación de esta Corporación presente la correspondiente querrela contra el mismo, previo el correspondiente acta de Conciliación

que podria ser con o sin abrenencia, segun crea con
veniente, seguir la querrela o desistir de ella

Tras habiendo oido los autos, se levanto la sesion a las
doce, extendiendose la presente acta que firman
todos los señores conuementos, a excepcion de Nuto
L. Amos, Caliana por tratarse el asunto de su her
mano Jose Maria, de todo lo cual, yo el secretario
certifico



Manuel Notella

José Abad

Juan Pezuela

Antonio Abia

Antonio Martini

Franco Maria

José Maura

Acta de la sesion extraordinaria de 1.º de Enero de 1930

- Presidente
D. Manuel Notella Senador
- Concejales
Nuto L. Amos Caliana
Jose Abad Garcia
Antonio Martini Molina
Franco Maria delgado
Antonio Maria Notella

En la villa de los Frailes, a principios
de Enero de mil novecientos treinta
seis de la villa de los Frailes, se reu
nieron en esta casa, conuentional
los señores de Ayuntamiento
cuyos nombres al margen se
expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Notella

Senador, y abierta que fue por el mismo, se mani
festo que segun se habia anunciado previamente
en la cedula de convocacion, la presente se celebra
con el objeto de proceder a la formacion de los listas
de sufragios, incluyendose a todo el Ayuntamiento
y sufragio cuadruplo de vecinos, con cara a
abierta que paguen mayores cuotas de contribu
cion directa con sufragio a lo dispuesto en el
artº 25 de la ley electoral de Senadores de 8 de
Febrero de 1877

Seguidamente se dio lectura por mi el Sr. Secre

fono de los artículos de dicha Ley concernientes
 al presente caso, y consultados que fueran el pa-
 dron de habitantes de este término municipal
 y los repartos de territorial, industrial y demas
 documentos de contribuciones del corriente año,
 por unanimidad se acordó: dar por terminada
 las referidas lita, en la forma que se au-
 toriza por este Ayuntamiento en este mismo
 acto, ordenando se expongan al publico en
 el tablon de anuncios de esta Corporacion hasta
 el 20 del actual para oír reclamaciones, las
 que se resolveran por el Ayunt^o antes del 1^o de Fe-
 brero proximo todo lo cual se hara saber
 al publico por medio de edictos, si fueren
 en su lugar, a expediente un ejem-
 plar de dichas lita.

Verificado el objeto de la convocatoria
 se levanta la sesion a las doce pm. siendo la
 presente acta los señores concejales conve-
 nientes al acto, de que yo el Secretario certifico
 con el presente. Luto y Amoggj

José Alad

Antonio Martiñes

Antonio Oliva

Juan W. Ming

José Manuel



Acta de la sesion extraordinaria de 9 de Enero de 1930

Presidente	D. Manuel Notella Hernandez	Don Boudan de los Frailes, a nueve de Enero de mil novecientos treinta. Provisoria la especial convocatoria y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Notella Hernandez, con aus
Concejales	Mito G. Amoros Poliana	
	José Alad Garcia	

D. Fran^{co} Novia Delgado | Tenida de mi el Secretario, se reunieron en
 " Antonio Martiner Molino | estas Casas Comunitarias, los señores de
 " Juan Perez Craveda | este Ayuntamiento pleno anotados al
 " Antonio Novia Novella | margen, y siendo la hora señalada

y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente lo declaró abierta dando principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada

Seguidamente y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta por mi el Secretario del pliego de reparos puestas por el H^{no} Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, al presupuesto ordinario de este Municipio formado para el actual año, así de que por este Ayuntamiento se acuerde solventar los reparos referidos

Considerado el Ayuntamiento de dicho pliego de reparos, por unanimidad se acordó solventarlo, en la siguiente forma

1^o Las 35⁹¹ pesetas consignadas en el capítulo 1^o del art^o 4^o de gastos, para pago de la anualidad por atraso, a la Excm^a Diputación provincial se entenderán aumentadas a 36⁶⁹ que le corresponde, según el Decreto Oficial del 23 de Diciembre último

2^o Las 50 pesetas consignadas para pago del Practicante, en el cap^o 3^o artículo 1^o de gastos, se entenderán aumentadas a 450 pesetas con arreglo a la Real orden n^o 1146 de 26 de Septiembre último

3^o Igualmente se entenderán aumentadas a 450 pesetas, las 25 que figuran consignadas en el cap^o 3^o del art^o 1^o de gastos para el taller de la profesión en parlós, con arreglo a la Real orden antes citada

4^o Las 93⁶² pesetas consignadas en el capítulo 17, artículo único de gastos para pago de Admisión de Justicia, se entenderán aumentadas a 97¹⁸, según el repartimiento aprobado por el Ayuntamiento

5º

de este partido de Covaclada

Las 3640 pesetas consignadas para pago de la Delegación gubernativa en el capítulo 1º artículo 1º de gastos, se entenderán reducidas a 2908 pesetas según el repetido repartimiento.

Que con el fin de reunir los gastos e ingresos del referido presupuesto, los 292102 pesetas arrendadas anteriormente en la parte de gastos, sean arrendadas también en el capítulo 2º artículo 3º de ingresos, por el producto de la venta de las lomas que posee este Ayuntamiento en este término municipal.

Que ratificado los repartos, pesetas, al referido presupuesto, por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en la forma que queda expuesta, se remita a dicha superior autoridad, copia certificada de este acuerdo con un ejemplar numerado del presupuesto de gastos e ingresos por capítulos y artículos, en la forma que queda librado, a los efectos de su superior aprobación.

También se acordó aprobar la compra de la casa de Sr. María Puer en Calle de Salvador Casals de esta localidad, para casa Ayuntamiento apostada con el Sr. Alcalde Presidente por precio de siete mil quinientos pesetas.

Acto segundo, se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación, D. Manuel Pobla Ferrandis, en la más amplia forma, para que en representación de este Ayuntamiento, otorgue a D. Vicenta Galiana Ferrandis, la escritura de venta de las lomas que este Ayuntamiento posee en este término municipal, por la cantidad de dos mil diez pesetas, cuyos linderos, tramos y cabida se describen en el expediente instruido al efecto por este Ayuntamiento para acreditar la posesión legal de dicha finca, cuyo expediente está inscrito en el Registro de

la propiedad de este partido

Equivalente se acordó también autorizar en la mas amplia forma al Sr. Alcalde Presidente de esta Corporación D. Manuel Botella Ferrandis, para que en representación de la misma, otorgue escritura a favor de este Ayuntamiento de las Casas que con destino a Casas Comunitarias, hizo el Ayuntamiento con D.ª Maria Perez, por precio de dos mil quinientas pesetas, situada en este pueblo y calle de Salvador Canals, Antigua de la Fajena, compuesta de dos pisos y señalada con el n.º 24 de policía, antiguo 18, y cuyos linderos actuales son por derecha entera de casa de Alejandro Maria Perez, vecineada otra de Antonio Navarro Martinez y se polda local del mismo a bodega de la propiedad de Antonio Garcia Banes, y casa de que las referidas casas, situbien vecinadas en el Ayuntamiento de la propiedad, como uno o como dos pisos y a nombre de cualquiera otra persona y no al D.ª Maria Perez, se autoriza también ampliamente al referido Sr. Alcalde presidente para el otorgamiento y aceptación de dicha finca o precios a favor del Ayuntamiento con los actuales, procederes o titulaciones

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las doce, de la que se extiende lo presente acto que firmaron los señores concueenantes, al acto, de todo lo cual yo el Secutano, certifico


en el notario Justo y Amorós

José Mead

Juan Ferrer

Antonio Martinez

Antonio Mira



José Mira



Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Senores Concejales	
D. Pablo Calatayud y Gil	En Hondon de las Trales a veinticinco de Febrero de mil novecientos Treinta. siendo la hora de las doce, se reunió en el Salon Capitular de estos Casos Comunitarios, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Botella Fernandez, con asistencia de mi el Secretario, los señores Concejales al margen relaciona-
" Vicente Alvarez Alcaraz	
" Ramon Navano Morán	
" Franco Navano Perez	
" Jose Moria Perez	
" Alejandro Moria Perez	
" Antonio Navano Moratin	
" Romualdo Moria Perez	dos, proclamada con arreglo al artº 9º del Real Decreto del Ministerio de la Gobernación del 15 del actual mes, al objeto de celebrar la sesión inaugural de Constitución, y abierta por el Sr. Presidente, ordenó al infrascripto Secretario, dió lectura al Acta de proclamación de Concejales levantada en el día de ayer en la que constan los nombres de todos los designados cuyas credenciales han sido presentadas en este acto.

Seguidamente y después de un saludo de bienvenida por el Sr. Alcalde Presidente, fueron invitadas, por este a que tomaran asiento en los escaños del Comitorio y se claró quedaba constituido el nuevo Ayuntamiento, cediendo inmediatamente la presidencia interina al Concejal de mayor edad de todos los señores concurrentes que resultó ser D. Francisco Navano Perez, retirándose el Sr. Alcalde saliente tras breves frases de despedida.

Porcionado el nuevo Ayuntamiento Pleno, por orden del Sr. Presidente interino D. Francisco Navano Perez, se dió lectura por el infrascripto Secretario al artº 10 del Real Decreto de 15 del actual y a los artículos 94 y 119 del

estatuto Municipal, declarando la Presidencia que debía procederse a la eleccion de Alcalde por medio de votacion secreta con arreglo al citado artº 119, suspendida por cinco minutos la sesion para que los señores Concejales se formaran de acuerdo respecto a la designacion de candidato.

Reanudada a los cinco minutos y anunciado en voz alta por la presidencia que iba a proceder a la votacion de Alcalde, se dio principio a ella llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes por orden de su proclamacion, los cuales fueron acercandose a la mesa de pontando en la misma preparada al efecto sus papeletas, despues de lo cual se procedio por la Presidencia al escrutinio dando el siguiente resultado

D. Romaldo Abria Perez, cinco (5) votos

„ Antonio Navarro Albarran, tres (3) votos

Numero de señores Concejales presentes, ocho (8)

Leido el resultado de la votacion el Sr. Presidente manifesto, que siendo ocho el numero total de Concejales que con arreglo al artº 119 del estatuto Municipal han de constituir el Ayuntamiento Pleno, resulta haber obtenido el primer

D. Romaldo Abria Perez mayoria absoluta de votos, quedando por consiguiente proclamado Alcalde Presidente de este Ayuntamiento que para ocupar el sillón presidencial recibiendo las insignias oficiales del referido cargo

Acto segundo se dio lectura al artículo 11 del Real decreto de 15 del actual, acordandose en su virtud que se reuna en sesion este Ayuntamiento el dia de mañana a las once horas, al objeto de proceder al cumplimiento de dicho artículo, dandose por levantada

La sesion que firman todos los señores con
cuerpo, conmigo el Secretario, de que es
suplico

Domingo Miras Vicente Alvarez

P. Palataqui

Manon Navarro

Antonio Navarro

Francisco Navarro

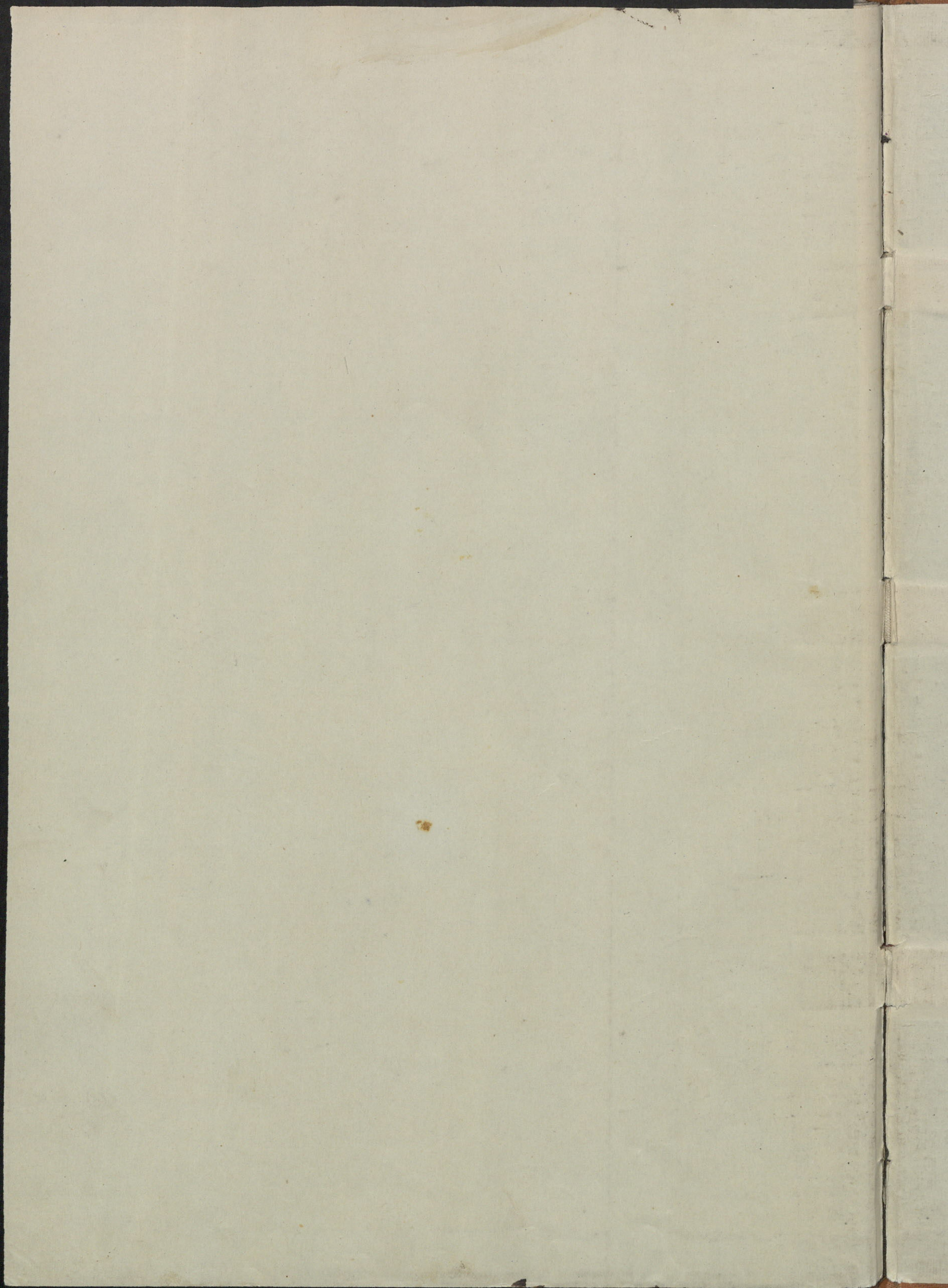
Jose Mira Perez

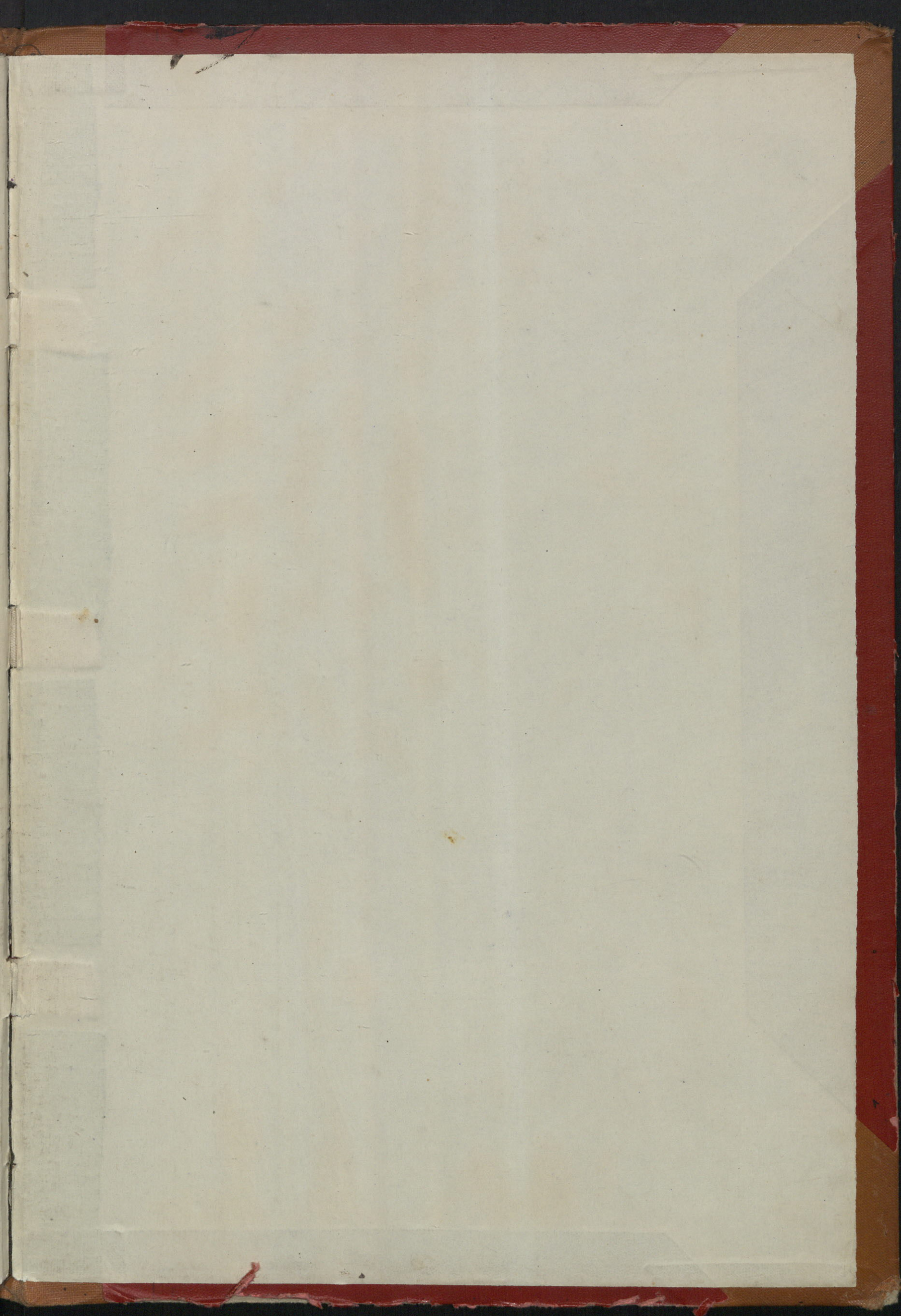
Alejandro Mira

Jose Marmora

ferri

m
er





A